



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 29 de junio de 2006

Núm. 57

A las diez y treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.) de este día, jueves, 29 de junio de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. La iglesia celebra hoy la solemnidad de los Apóstoles Pedro y Pablo; y leemos de la Primera Carta del Apóstol San Pedro: "Sean humildes unos con otros, porque Dios resiste a los soberbios, pero da su gracia a los humildes. Inclínense bajo la poderosa mano de Dios para que a su tiempo los eleve. Descarguen en El todas sus preocupaciones, porque El se interesa por ustedes". Palabra de Dios.

Señor, una vez más venimos a Ti. Venimos a Ti, porque Tú eres el Señor y dador de la vida, porque Tú eres, oh, Dios, el que nos has sustentado, el que ha sido nuestro refugio de generación en generación. Porque eres Tú quien produces tanto el querer, como el hacer en los otros. Y hoy, oh, Dios, en medio de las festividades de la fe queremos implorar, oh, Dios, que Tú nos ayudes y a este Cuerpo Legislativo a vivir vidas de humildad, de servicio, oh, Dios amado. Que cada uno de ellos y de ellas puedan vivir, oh, Dios, cada día en humildad, para juntos construir un buen Puerto Rico. Permite, oh, Dios, que ellos puedan trabajar unidos y unidas. Que a pesar de las diferencias político-partidistas, juntos y juntas puedan buscar, oh, Dios amado, los consensos, los puntos en común, oh, Dios, para que unidos y unidas puedan desarrollar una agenda de trabajo que ayude y que construya a Puerto Rico. Dale sabiduría y

guíales, para que puedan hacer esta tarea.

Que tu presencia esté todos los días con cada uno de ellos y ellas, y que en medio de esta tarea puedan experimentar tu presencia a sus lados, tu guianza, oh, Dios, y tu bendición. Que tu bendición, como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea con ellos y con ellas, hoy y siempre. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para pedir autorización para que la Comisión de Educación pueda continuar reunida durante la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y se instruye al Sargento de Armas de que, en caso de que haya una Votación, pues se informe a la Presidenta de dicha Comisión, la compañera Migdalia Padilla, y los Senadores que puedan estar en la misma.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión del miércoles, 28 de junio de 2006.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 28 de junio de 2006)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Pagán González, Tirado Rivera; las señoras González Calderón, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, en este Turno Inicial quisiera traer a la atención del Cuerpo un asunto que debe preocuparnos a todos, se trata de la afrenta que sigue intentando cometer la Mayoría de nuestro Cuerpo Hermano contra el estado de derecho vigente y contra la democracia. Hace dos días que el Presidente de ese Cuerpo dijo, ante los medios de comunicación, que él firmaría el Proyecto sobre la Reforma Contributiva, para que pasara a la firma del Gobernador. Sin embargo, durante esa misma tarde nos sorprendió a todos, cuando dijo que no lo firmaría. Por el contrario, en un suceso nunca antes visto, pidieron la reconsideración de un Proyecto ya aprobado, sin enmiendas por este Senado, lo cual sin duda es un acto ilegal e inconstitucional. Analicemos por qué es ilegal, por si alguien todavía no lo tiene claro.

El pasado domingo, 25 de junio, era el último día de aprobación de medidas por ambos Cuerpos Legislativos. Durante los cinco días subsiguientes, donde nos encontramos, solamente se pueden considerar nombramientos, Comités de Conferencia para aprobar medidas, así como Resoluciones. Por lo tanto, pedir la reconsideración fuera de término, de un Proyecto al que no se le enmendó ni una sola coma, es improcedente.

Ahora bien, fuera de la controversia legal, me pregunto y le pregunto a ustedes, si hasta hace tan sólo dos días los autores de la medida habían mantenido que el Proyecto era claro como el agua, que lo que se había aprobado era un "sales tax" de un 5.5% y no de un 7%, ¿cómo es que ahora piden la reconsideración del Proyecto? ¿Cómo es que después que tanto vociferaron y la emprendieron contra el Presidente de este Senado, contra los miembros de la Delegación del Partido Popular y contra el señor

Gobernador, acusándonos de que estábamos dándole una interpretación acomodaticia al Proyecto, ahora se echan para atrás para reconsiderar, ilegalmente, el mismo? ¿Acaso no constituye esa insólita acción un reconocimiento de que, en efecto, lo que se aprobó sí fue un “sales tax” del 7%? ¿Acaso no hay prueba más fehaciente que el hecho de que todavía ayer estaban radicando Resoluciones en la Cámara dizque para aclarar lo que aprobamos? Si está claro, ¿por qué hay que aclararlo? En mi humilde opinión, de eso es lo que se trata.

Finalmente, se dieron cuenta ahora, de lo que se debieron haber percatado antes, si hubieran leído su propio Proyecto, señor Presidente; parece que como eran 300 páginas, no lo podían leer bien. Primero, pretendieron culparnos a nosotros de su propia negligencia; y luego recurrieron a algo peor, se propusieron violar las leyes y la Constitución del Estado Libre Asociado, que todos aquí juramos defender. Y como si fuera poco, no sólo actuaron ilegalmente al reconsiderar una medida, aprobada sin enmiendas, sino que ayer tuvieron la osadía de tratar de hacer al Senado, a este Senado, cómplice de sus insólitas actuaciones al intentar traer a este Cuerpo el texto reconsiderado ilegalmente.

Pero lo cierto es que este Cuerpo ya actuó sobre la medida. Procesalmente, ya no hay nada más que hacer que terminar el trámite, firmar la medida y enviarla al Gobernador para convertirla en ley. Sin embargo, esa no parece ser la intención del Cuerpo Hermano. Por lo visto, pretenden seguir en su insólita cruzada de entorpecimiento y de caos. Pero me pregunto, ¿qué clase de ejemplo de democracia es ése? ¿Qué mensaje es el que le estamos enviando al país? ¿Cómo vamos a estar aprobando leyes y más leyes para regular la conducta de los ciudadanos y le pedimos que las obedezcan, cuando los compañeros de la Mayoría, en el Cuerpo Hermano, no la respetan?

Lo cierto es, compañeros, que el drama de la Reforma Contributiva ha creado un desasosiego innecesario en el país. El Cuerpo hermano llevaba un año dándole vueltas a la noria con el asunto. Celebraron un sinnúmero de vistas, empezaron con un 7% de impuesto a las ventas, y cuando el Gobernador acogió esa propuesta, entonces la cambiaron. Hablaron de números, los subieron y los bajaron. Dieron infinidad de versiones y finalmente, terminaron aprobando la propuesta original. Y ahora, luego de darse cuenta del error, pretenden sumir a este Pueblo en otro capítulo más de esta tragicomedia.

Compañeros, basta ya, el Pueblo no se merece eso. Ya es hora que nos comportemos a la altura de los cargos que ocupamos, y demos cátedra de civismo. Es hora ya de que aprendamos a aceptar nuestros errores. Si la Reforma Contributiva ya se aprobó, tanto en la Cámara como en este Senado, con el voto de todos los Senadores novoprogresistas, incluyendo los “rossellistas”, vamos entonces a redoblar los esfuerzos para implantarla como es debido.

Vamos a trabajar juntos para que sea el país quien en última instancia salga beneficiado. Vamos a dejar atrás las luchas estériles y brindémosle a este pueblo lo que tanto espera de nosotros. Pero si el Presidente del Cuerpo hermano no está dispuesto a dejar atrás las diferencias y actúa conforme a la Ley y a la Constitución, que se prepare entonces a recibir el *mandamus* del Tribunal Supremo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Antes de continuar, queremos aclarar que si se fuera a bajar cualquier asunto que requiriera una Votación que fuera más allá de una Votación incidental, eso incluye medidas, informes de nombramientos, etcétera, cualquier Senador y Senadora que estén en la vista de la Comisión de Educación, puede tener la total seguridad de que habríamos de comunicarnos para que suban al Hemiciclo, antes de que se llevara a cabo cualquier Votación que no sea de naturaleza incidental –y quiero decirlo para récord– para que no haya ninguna duda en torno a ese asunto.

Vamos a continuar entonces con el Turno Inicial del compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días señoras y señores del Senado de Puerto Rico.

Durante estos días se ha hablado mucho del Juego de Poker, de las barajas, y yo quisiera compartir con ustedes lo que realmente representa y es el Juego de Poker. Es de todos conocidos que provengo de un barrio humilde, y que en aquel lugar viví y aprendí lo que la vida me demostró. Entre las cosas, aprendí a

temprana edad, fue lo que representa el juego de barajas, lo que hoy se conoce como el Juego de Poker. Aprendí que en el Poker no se muestran las cartas que tienes en las manos. De la misma manera, te permite jugar tus cartas con secretividad, y también te da la ventaja de jugar o retirarte. Si entiendes que tu mano es buena, en el Juego de Poker, te la puedes jugar. Si la jugada no es tan buena o es mala, también puedes tomar la decisión de jugarla.

La hipocresía en el Poker es permitida; más aún, la hipocresía en el Juego de Poker, más que hipocresía, es un arma en este juego. Tus gestos son la pantomima del estado de ánimo. Ganando, demuestras serenidad. Y cuando pierdes y apuestas, demuestras la misma serenidad, para que sea la hipocresía el estandarte en el Juego de Poker.

La frialdad de tu cara no deja que se te vean las emociones, lo que no da paso a que se puedan descifrar tus intenciones. Y ese juego de hipocresía que representa el Juego de Poker, aun perdiendo en el Poker, uno muestra esa simpatía que se llama “bluff” El “blofeo”, en el Juego de Poker, es permitido.

Las palabras de juego corto son permitidas. Eso significa que puedes hacer cualquier comentario corto que no mencione la jugada. Pero en aquel humilde barrio, aprendí una regla básica del Juego de Poker, una regla que es la misma en Mayagüez, en Caguas, en Ponce, en Cidra, en Las Vegas como en Inglaterra. Una regla demuestra que la única señal de honorabilidad es el juego. Puedes mentir en el Juego de Poker, puedes ser hipócrita, puedes expresarte. Pero aun en el Juego de Poker, jamás puedes tener una carta debajo de la manga. Y jamás puedes tener una carta debajo de la manga en el Juego de Poker, porque eso es una vil trampa, y no se gana dignamente, no se gana dignamente en plena ausencia de decencia.

Señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado, un “as” debajo de la manga es un acto de cobardía en el Juego de Poker; es un acto de falta de honorabilidad. En esta mesa, el pote es el bolsillo del pueblo puertorriqueño, y quien lo va a perder no es el Partido Nuevo Progresista, no es el Partido Popular, y menos aún el Partido Independentista. Son los humildes puertorriqueños, ciudadanos americanos que perderán por un “as” debajo de la manga.

Nos han atacado por defender el 4%. Luego, aceptamos el 1.5 % para los municipios, y nos atacaron también. Hemos defendido nuestras posturas, aun con la crítica de que estábamos entorpeciendo, y que por nuestra culpa había crisis. Hoy dicen que la interpretación de Acevedo Vilá es la interpretación del Pueblo. Y a pesar de que hemos batallado en contra de toda la desinformación, de los insultos, las protestas, los ataques, ahora le quieren decir al Pueblo que hemos aprobado un 7%. Pero recordemos, que aun en el Poker no se acata la carta debajo de la manga, porque es una trampa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Le corresponde el turno al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Una clase de Poker que nos ha dado el compañero Carlos Pagán. Parece que allá en Mayagüez se usa mucho el Poker, en el campo. Yo, de donde provengo, no se juega Poker; de Patillas, eso allá es un, allá en Patillas, el Poker no se jugaba como se juega posiblemente allá en Mayagüez o en Hormigueros, de donde es usted oriundo. Pero lo más importante de todo esto, y me trae mi atención del Juego de Poker, es que precisamente el Poker, cuando lo conocí, lo conocí por las películas de vaqueros, donde habían muchos “ases” debajo de las mangas, y donde se hacía mucha trampa, y donde terminaban muertos unos contra otros, pero eso es películas allá de ciencia ficción de Hollywood. Vamos a bajar entonces a la realidad de lo que está ocurriendo aquí en Puerto Rico.

En Puerto Rico hemos estado viviendo unas semanas un poco tempestuosas que, de hecho, por tercer día corrido, ¡qué bueno!, que las sillas están todas llenas, de la Delegación del lado de allá, ninguno ha faltado, nadie se ha ausentado porque tal parece que alguien les dijo que tenían que estar ahí. Yo creo, compañeros, que no podemos estar aquí a merced del miedo. No se puede estar trabajando en este Hemiciclo del Senado o de la Cámara temiéndole a algo o a alguien. No podemos pensar, leer, asimilar, incluso, situaciones si tenemos miedo. Y yo veo un miedo atroz en esa Delegación, un miedo que no les permite legislar, ni tan siquiera leer los proyectos, porque alguien les dice lo que tienen que hacer.

El Partido Nuevo Progresista tiene que dejar ese miedo ya. Ese miedo, ese liderato que está allí, ese miedo que le tienen a Rivera Schatz –que por cierto, Rivera Schatz fue el mismo que cuestionaba al hoy Presidente del Partido y que decía que el que se vertiera en contra de Pesquera, se iba a ver con él– y lo mismo que le hizo a Pesquera, está a punto de hacerle al Presidente del Partido, cuando ustedes seleccionen un nuevo candidato a Gobernador, porque el Presidente de su Partido parece que no va a ser candidato a Gobernador. Y cuando venga Fortuño o cuando venga Ramón Luis o cuando venga Santini, Tommy le va a hacer exactamente lo mismo que le hizo a Carlos Pesquera. Se lo va a hacer al doctor Rosselló, lo mismo, exactamente lo mismo.

Y ustedes, compañeros, están actuando con miedo. Libérense del miedo. No sigan teniendo miedo ante las críticas del doctor Rosselló o de Rivera Schatz. Asuman la responsabilidad con el Pueblo. El Pueblo de Puerto Rico reclama acción de ustedes. Ustedes están con ese miedo, un miedo atroz, vuelvo y repito, que no se atreven ni moverse del Hemiciclo. De hecho, últimamente no han llegado ni tarde, –que sorprende–, están tempranito aquí. Y la silla que usualmente está vacía, está llena; es la primera que llega, que está llena allí, tranquilita. La silla del doctor Rosselló, últimamente está, mira, Distrito de Arecibo, tranquilo, que están bien representados en estos días. Llevan tres días aquí con las dos sillas del Distrito de Arecibo aquí llenas, derechitos todos ustedes, así mismo los tienen, derechitos los tienen. Ya era hora que en esa Delegación alguien pusiera orden. Ya era hora que el doctor Rosselló, que es el líder de la Delegación, se pusiera de frente y les dijera, estén aquí porque hay que legislar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, por entretenido que suene la locución del compañero Tirado, les voy a pedir que guardemos silencio para que él vaya concluyendo su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Mire, compañero, mis derrotas yo las acepto. Pero hay gente que no las internalizan, y que para llegar aquí tienen que comprar escaños. Mi escaño yo me lo gané, mi escaño me lo gané con el voto. Pero hay gente aquí que no acepta sus derrotas y que compran escaños, y que vienen aquí y después la silla está vacía la mayor parte del tiempo. Libérense, libérense del miedo. Enfréntense como ya otros compañeros se han enfrentado. Acepten que estamos en nuevos tiempos y que el Pueblo reclama acción.

Yo los veré –voy a finalizar, señor Presidente, porque es que me apasiona, como el Poker, a Carlos, el asunto político en Puerto Rico– pero no estamos hablando de cosas banales, estamos hablando de cosas serias para Puerto Rico. Puerto Rico está esperando a que ustedes liberen su miedo, a que dejen atrás al pasado, a que vayan hacia adelante y que podamos sentarnos juntos a comenzar a trabajar por el bien de Puerto Rico; y es hora ya que liberen sus miedos, compañeros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno a la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, tomo este Turno Inicial a raíz del anuncio que aparece hoy en uno de los rotativos principales del país, que pone el Municipio Autónomo de Guaynabo en relación a las Comunidades Especiales, titulado: “Alto a la obstrucción de la obra municipal”.

El Programa de Comunidades Especiales y la Ley de Comunidades Especiales se aprobó en el año 2001, con los votos de los tres partidos políticos. Ese Programa se estableció para atender las necesidades de las personas de escasos recursos que vivían en comunidades marginadas, aisladas y que por tanto tiempo estuvieron olvidadas por nuestro país, que estuvieron olvidadas por el Gobierno, que estuvieron olvidadas por la mayoría de los residentes de nuestro país.

Ese proyecto, entre otras cosas, no solamente proponía mejorar la infraestructura de estas comunidades especiales, sino también pretendía y pretende algo más importante, cambiar la mentalidad de tantas y tantas personas y residentes en Comunidades Especiales, que se sentían que no tenían poder, que no tenían cómo reclamarle al Gobierno sus derechos. Pretendía lograr el apoderamiento de esas comunidades, que ellos supieran que no solamente podían reclamarle sus derechos al Gobierno, sino que ellos eran ciudadanos como cualquier otro ciudadano de Puerto Rico, no importa dónde vivieran.

La Ley 232 que se aprobó en el año 2004, fue un ejemplo de ese apoderamiento.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Me gustaría que le pidiera a los compañeros que mantuvieran silencio durante mi turno, y que se abstuvieran de expresiones fuera de lugar.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a repetir por segunda vez de que debemos de guardar silencio mientras se llevan a cabo los Turnos Iniciales.

Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Como decía, la Ley 232 fue ejemplo del apoderamiento que se logró en esas Comunidades Especiales, donde esos residentes lucharon para que esa Ley se aprobara, Ley que no intenta eliminar y prohibir las expropiaciones en las Comunidades Especiales. La Ley 232 lo que intenta es que los residentes de las Comunidades Especiales sean partícipes del futuro de sus comunidades. Personas que no tienen el poder económico, personas que no han sido parte por muchos años de la toma de decisiones en relación con sus comunidades, y que en este momento se les daba la oportunidad, a través de la Ley 232, a que si iba a ocurrir una expropiación en su comunidad, pudieran participar de la decisión.

Al ver este anuncio en el periódico, en el día de hoy, me parece insólito que, entre otras cosas, se haga imputaciones contra tribunales de Puerto Rico, alegando que estaban en contubernio con estas personas. Es insólito pensar también que la Ley 232 solamente –como alega el anuncio–, se está usando, de manera discriminatoria, con el Municipio de Guaynabo. Pero si es que el Municipio de Guaynabo está tratando de sacar a todos los pobres de donde están, aquí mismo aparecen, la comunidad de Los Filtros, la comunidad de Juan Domingo, la comunidad del Sector Honduras, porque no les conviene.

Porque el que ha estado en Los Filtros sabe que está en un lugar privilegiado, que tiene una vista preciosa del Municipio de Guaynabo e inclusive, de San Juan. Y esas personas llevan allí generaciones. Que no estamos hablando de que acaban de hacer un centro comunal, donde pueden tener sus actividades, sino que estamos hablando de familias que llevan años de años, que allí estuvo su escuelita en su propia comunidad. Que todas esas personas, que ahora son abuelos, en un momento dado fueron niños y vivieron allí, que ahora están viendo a sus hijos crecer en esa comunidad. .

Y pretender decir que la Ley 232, que con tanto esfuerzo estas personas lograron, y que logró paralizar la expropiación y que los sacaran de allí, es para que ellos no mejoren su calidad de vida, señor Presidente, tengo que levantar mi voz, porque me parece que el utilizar este anuncio para indicar que las Comunidades Especiales están obstaculizando –no solamente la Oficina, sino los propios residentes, a través de esa Ley, porque esa Ley es un resultado del esfuerzo de esos residentes–, están tratando de obstaculizar mejorar su calidad de vida, es totalmente insólito, y no podemos permitirlo. Yo espero que cuando finalmente llegue ese Proyecto 911 ante nuestra consideración, le votemos en contra, porque al aprobarlo, le estaríamos quitando el derecho a participar en su futuro.

Me parece, y como último punto, quisiera decir, no convirtamos la dignidad, la tranquilidad y la integridad de estos residentes de las Comunidades Especiales en una cuestión política. Es una cuestión de conciencia, es una cuestión de justicia social. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Hace muchos meses atrás celebramos en Puerto Rico la marcha por el fin de la colonia, y entendíamos que sí, que llegaba el fin de la colonia. Luego, a través de muchas conversaciones, muchas discusiones, nos hemos dado cuenta que la colonia está implosionando; la implosión de la colonia, así es como hay que llamarle. Y cada ejemplo que vemos nos hace más conscientes de que la colonia ya no tiene cabida en Puerto Rico, que tenemos que tomar una decisión sobre nuestro status. Ejemplos como el que hoy mismo está viviendo la Región Central, los pueblos de Naranjito, Comerío, Corozal, Barranquitas, Orocovis, que hoy o al día de mañana, al día 30, se quedan sin sala de emergencia; cerca de 70 mil habitantes sin sala de emergencia. Y sucede esto porque hay una disputa, hay una lucha entre el Departamento de Salud y la Corporación de Salud de la Montaña. Y esa es la orden del día, las disputas, las luchas, el no poder ponerse de acuerdo.

Otro ejemplo de lo que verdaderamente nos lleva a que la colonia no tiene más cabida en nuestro país, es el que varios alcaldes del Partido Popular, hace meses atrás, llegaron aquí con sus empleados, cerraron allá las alcaldías para venir aquí a marchar por un impuesto más alto, no el más bajo, para beneficiar a su gente, más alto. Cosas no vistas. En lugar de sacar de su bolsillo menos dólares, quieren que saquen más dólares. Sinceramente, estamos en un país que, tal vez, si alguno de los grandes escritores coge lo que está pasando en Puerto Rico y lo reseña en una crónica, se convertiría en una extraordinaria novela, tal vez mejor que lo expresado en "Macondo".

Un tercer ejemplo es, cosas nunca vistas, por primera vez en la historia de Puerto Rico están investigando a un Gobernador, no un Gran Jurado, dos; uno en Puerto Rico y uno en Estados Unidos. Cosa nunca vista. ¿Por qué?, por inconsistencia, por violaciones a las leyes electorales y otras violaciones supuestas, ¿verdad? Tenemos que ver cuando venga la investigación final; pero esto es increíble, primera vez en la historia. Bueno, primera vez en la historia que confiesa un Gobernador que se viste con un traje de 3,000 dólares, cuando algunos de sus correligionarios dicen que el más caro que se ponen es de 100 ó 200 dólares de aquéllos que tienen competencia con él en su Partido. Vemos el fin de la colonia, vemos lo que está sucediendo en Puerto Rico.

Otro ejemplo es el que acaba de reseñar nuestra compañera Sila Mari. En marzo de 2003 las Comunidades Especiales, el Senado de Puerto Rico aprobó rápidamente, para satisfacer los requerimientos de la Gobernador de ese momento para las Comunidades Especiales, seis o siete leyes, así que las bajaron por descargue –según la historia –y se las quitaron de la Comisión a la senadora Yasmín Mejías, y las aprobaron rápido. Y hoy estamos nosotros repitiendo aquellos errores del pasado Senado. Aquí hay que darle pensamiento a lo que estamos nosotros trabajando para las Comunidades Especiales. Errores no justifican errores. Pero esto es otra señal, otro símbolo del fin de la colonia.

Otro ejemplo, y que nos afecta, yo diría profundamente, es que la Cámara de Representantes aprobó una Reforma Contributiva. El Senado ha tratado de malinterpretar la Reforma Contributiva. La Cámara, legítimamente y en defensa del Pueblo de Puerto Rico, hizo una enmienda, y el Senado de Puerto Rico no la quiere recibir. Eso también reseña, sinceramente, los símbolos, las señales, los signos de los tiempos, las señales de que la colonia no aguanta más.

Es nuestro deber, señor Presidente, recibir las enmiendas de la Cámara de Representantes, recibir el Proyecto como está ahora, porque el Proyecto anterior ya no existe, ahora está el Proyecto enmendado. Es nuestro deber ministerial recibirlo, es nuestro deber ministerial considerarlo y aprobarlo, a beneficio del pueblo puertorriqueño. De lo contrario, estaríamos nosotros legislando con engaño, estaríamos entrapando al pueblo puertorriqueño. Y supongo que nadie aquí quiere aparecer en la historia haciéndole trampa al pueblo puertorriqueño. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

Le corresponde el turno al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar donde lo dejó la portavoz Nolasco. No se pueden aprobar proyectos unilateralmente por ninguna de las Cámaras, en los últimos cinco días de acabar una sesión. Esa es la Constitución, ese es el Artículo II, ese es el Código Político, es la Magna Carta de Puerto Rico. Cinco días de trámite, al culminar la sesión, para aprobar concurrencias de comités de Cámara y Senado, en un sistema bicameral de Gobierno Republicano, como es éste, para consentir o no consentir la intención de cada Cuerpo, que ha culminado su proceso. Por lo tanto, las expresiones de la compañera Nolasco son inconstitucionales en Puerto Rico. Es la verdad, compañera, no se puede.

Ahora mismo, si quisiera el senador Rosselló, o si quisiera el Presidente del Senado McClintock o la Portavoz Independentista radicar un Proyecto, primero, tendría que consentir el que se pueda considerar, porque está fuera del límite de tiempo para radicar medidas. Y después tendría que, sencillamente, morir en su escritorio o en la Secretaría del Cuerpo, de no ser consentido. Porque no puede este Senado ni la Cámara –y se lo digo al compañero Martínez, que es abogado, y lo sabe– no puede aprobar ningún Proyecto de intención legislativa que no haya sido previamente aprobado por los dos Cuerpos, eso es así. O sea que, lo que hizo la Cámara es ilegal, inconstitucional y es un chiste, es un chiste previamente aprobado.

Imposible, porque ya se había aprobado por los dos Cuerpos, sólo le cursa ir al Gobernador de Puerto Rico. Que lo firmen los Presidentes para que vaya en tránsito; lo que dice la Constitución en su Artículo II, Sección 19. Que los que sean aprobados por las dos Cámaras van directito al Gobernador de Puerto Rico, y por eso es el *mandamus* que se radica en el día de hoy, que está aquí.

Es una pena que se tenga que ir a los tribunales para que claramente se establezca lo que es la Constitución de Puerto Rico. Pero aquí vemos a unos cuantos Senadores que parecen más Representantes, y no reconocen el “standing” del Senado de Puerto Rico, y que no podemos hacer cosas inconstitucionales, por más que nos lo manden de arriba otros funcionarios electos en nuestros partidos políticos. Esa es la realidad.

¿Pero por qué un “sales tax” Puerto Rico? Mucho se ha dicho en estos últimos días del “sales tax”. El compañero Pagán habla de que se ha aumentado el 7% y que va en detrimento, en contra de los pobres de Moca, de los pobres de su sector, de su Distrito de Mayagüez-Aguadilla, y no es cierto, señor Presidente. ¿Por qué un “sales tax”? ¿Por qué se tardó tantos años el Pueblo de Puerto Rico en reconocer que un “sales tax” es bueno para los puertorriqueños? Pues mira, como yo les dije en la última Sesión, el Partido Popular creía que eso era en contra del Estado Libre Asociado. Decía que traer un “sales tax”, como en los Estados Unidos, nos acercaba a la estadidad y era un terror hablarle de “sales tax” a los populares –yo recuerdo eso por muchos años–

Y en el cuatrienio pasado la Comisión de Hacienda, que presidía el que es hoy el Alcalde de Ponce, respaldó el “sales tax”. Y esa es la realidad, en un Gobierno popular, que gobernaba la Gobernadora Sila María Calderón. Fue avalado por toda la Cámara y el Senado el cuatrienio pasado, ese Informe que se respaldó por el Cuerpo y el Cuerpo hermano. Y estamos aquí ya consumando una acción legislativa. ¿Pero por qué el “sales tax”? Porque deben de pagar todos, porque no sirve el sistema actual contributivo puertorriqueño. Y el 7% lo que viene a traer es que paguemos todos los puertorriqueños, que no se quede nadie sin pagar.

Ahora, ¿pero qué viene con ese 7%? Porque si fuera un 4 ó un 5.5, como lo quería el senador Rosselló, pues entonces no habría tantos alivios contributivos, porque no daba el dinero. Pero el 7% da el dinero para que se pueda confeccionar ahora unos alivios contributivos para la clase más pobre puertorriqueña, para todos los puertorriqueños. Yo aspiro a que no se paguen contribuciones en Puerto Rico. Y yo quiero que lo sepa el doctor Rosselló, que ahora acostumbra a hablarme cuando yo hablo, detrás de mis oídos.

En la Florida no se pagan contribuciones porque hay un “flat tax”, “sales tax” se paga allí. No pagan contribuciones estatales los residentes de la Florida, es la realidad. Y aquí va a llegar el día que los contribuyentes puertorriqueños, que me están observando, no deben de pagar contribuciones. Al buscar un “flat tax”, quizás sea un 10%, pero no pagamos contribuciones. Pagamos cuando vayamos al consumo, a la venta, a la compra, cuando un pueblo consumerista como éste, que somos los puertorriqueños.

El 7% tiene que venir con unos alivios contributivos, señor Presidente. Y yo aspiro que ahora con ese 7% no se paguen ni por los alimentos, ni los procesados ni por los no procesados. Y se tengan más y más alivios contributivos en los próximos días, con legislación que pueda enviar el señor Gobernador, en consenso con la Cámara y el Senado. Que se bajen las tablas contributivas aún más que la propuesta que se hizo en las últimas semanas, ¿por qué?, porque se logró un 7%. Por lo tanto, va a ser de provecho para los pobres, va a ser de provecho para los más necesitados, para la clase trabajadora, para la clase media puertorriqueña, completamente y, sobre todo, los municipios. Que están en la quiebra total. Ese porcentaje que se aprobó en la esa Reforma Contributiva en días recientes, un 7%, tiene un alivio y tiene un dinero que le va a los municipios, que los va a ayudar a salir del atolladero fiscal en que se encuentran.

Por eso es que usted no ha escuchado –para terminar, señor Presidente–, usted no ha escuchado a todos estos miembros de la federación del Partido Nuevo Progresista atacando el 7%. Acabo de hablar con tres alcaldes del PNP, todos respaldando el 7%. Esta mañana salió el Alcalde de Guaynabo respaldando el 7%, ahora dicen que el Alcalde de Guaynabo es popular, dice la Portavoz Nolasco, bueno, que se lo diga en la cara cuando venga por ahí.

Pero el Alcalde O'Neill y la mayoría de los alcaldes del PNP respaldan el que venga más dinero a su municipio en esa fórmula del 7%. Y ese es el problema. Los alcaldes del PNP van por un lado, y el senador Rosselló y otros van para otro lado. Me parece, el tiempo para nosotros puede ser, a la concesión del Presidente, como se ha hecho con ustedes también.

Pero he terminado, el 7% y los siete minutos que me dio el Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Jorge de Castro Font.

Que se proceda con el Orden de los Asuntos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para plantear una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, la Regla 45 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, donde habla sobre las Cuestiones de Privilegio Personal, en la Sección 45.1, donde especifica las clases de Privilegio, en la línea 10 dice: "Son aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo para señalar hechos o expresiones que afectan los derechos, la reputación o la conducta oficial de los Senadores o Senadoras, individualmente de su capacidad representativa o como miembros del Cuerpo".

Basado en esta Regla, yo he escuchado a través de los medios de comunicación, y a través de expresiones y documentación de la Cámara de Representantes, que han presentado comunicación a la Secretaría sobre la decisión de aclarar el lenguaje de la Reforma Contributiva. Y hemos escuchado también que usted, como Presidente del Senado, le ha dado instrucciones –y hemos escuchado esto a través de los medios de comunicación y en conferencia de prensa–, al Secretario del Senado para que no acepte las enmiendas o la aclaración que le hace la Cámara a este Proyecto.

Yo entiendo que eso no es una decisión administrativa. El Presidente del Senado no tiene la prerrogativa ni el Secretario del Senado de decidir si aceptan o no una expresión o una enmienda que ha hecho la Cámara, que está tratando de enviar al Senado de Puerto Rico, eso es una decisión del Cuerpo. Y yo reclamo mi derecho, como miembro de este Cuerpo, de expresar o votar, y que este Senado también tenga ese derecho de votar o no a favor o en contra de la decisión que tomó la Cámara de Representantes y no vía una decisión administrativa a la cual no tiene el derecho el Presidente ni el Secretario del Senado de Puerto Rico. Esa es la Cuestión de Privilegio Personal que estoy presentando en este momento, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, para ilustrar a la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la medida en cuestión, que habla el compañero portavoz Pagán, habla específicamente de la Resolución Concurrente de la Cámara 81, que tengo en mis manos. Esta medida que ha hecho la Cámara, solicita una explicación de algo que no existe en la Asamblea Legislativa en estos instantes. No procede recibir esa acción, que es *ultra vires*, que va en contra del Derecho y que va en contra de esta Constitución. El planteamiento que ha elaborado este Senado en los últimos ...

Estoy ilustrando a la Presidencia. Si no le gusta la presentación, lo siento. Yo lo escuché con respeto, escúcheme a mí ahora contestar, y después decide el Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una Cuestión ya planteada por usted, senador Pagán González. Le he pedido al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, que se le ha reconocido para ilustrar a la Presidencia, antes de que la Presidencia resuelva la Cuestión que ya está planteada, y durante el cual no se plantea ningún otro asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, parece que el compañero no leyó la Regla 45.2, que permite al Presidente explicar en detalle y solicitarle a cualquiera que quiera resolver. La Regla le permite a usted solicitarle a cualquiera que hable sobre el particular.

En este sentido, señor Presidente...

Bueno, estaremos toda la tarde gritando, a ver quién grita más aquí...

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro, diríjase... Compañero de Castro, usted está reconocido para dirigirse a la Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: Bueno, pues muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ...continúe orientando a la Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: Pues que nos permitan hablar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...e ignore cualquier otra conversación.

SR. DE CASTRO FONT: Lo que le sigue, señor Presidente –ante el eco que recibe mi oído izquierdo– es en el sentido de que no tenemos nosotros nada que resolver sobre este particular, porque esta medida que ha radicado la Cámara de Representantes va a la par con nuestro planteamiento, de que ha sido inconstitucional e ilegal. Y que la medida –es la apreciación del Senado– y que la medida,...

Guarde el respeto y la compostura, compañero, usted es un veterano....

SR. PAGAN GONZALEZ: ...

SR. DE CASTRO FONT: Pues entonces siéntese y no hable, vamos a seguir hablando.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, diríjase a la Presidencia e ignore cualquier interrupción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo que estoy tratando de decir es que nosotros no tenemos nada que resolver sobre ese planteamiento porque no existe acción en la Legislatura. La acción que propone el compañero está en vías de tránsito a La Fortaleza, como dice el Artículo II en la Sección 19 de nuestra Constitución de Puerto Rico.

Por lo tanto, no hay nada que resolver, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está preparada para resolver el asunto. La Sección 45.1, inciso B, señala...

Voy a pedirle a todos los Senadores que ocupen sus bancas, y voy a pedirle a todos los asesores que se mantengan alejados, en lo que la Presidencia resuelve este asunto; a todos los asesores.

La Sección 45.1, inciso b, señala que los privilegios de los Senadores y Senadoras son aquellas Cuestiones que se plantean al Cuerpo para señalar hechos o expresiones que afecten los derechos, la reputación o la conducta oficial de los Senadores y Senadoras individualmente, en su capacidad representativa o como miembro del Cuerpo.

En el día de ayer hubo varios intentos de radicar oficialmente, como parte del trámite, del Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 2193, si mal no recuerdo el número, sobre la Reforma Contributiva, documentos que eran inconstitucionales, ilegales e improcedentes, que no eran documentos relacionados con el trámite permisible de esa medida.

Si alguien quiere enviar a la Secretaría del Senado una carta apoyando o rechazando una medida, si una asamblea municipal quiere enviar una resolución, apoyando o rechazando que la Legislatura haga o deje de hacer algo, eso se atiende y se recibe meramente como una comunicación ordinaria que recibe el Senado de Puerto Rico. Pero los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo son estrictamente aquéllos que tienen que ver con el trámite dispuesto por ley de una medida.

Con respecto a la medida en cuestión, lo único que queda por recibirse es la comunicación del Cuerpo Hermano remitiendo el documento certificado, que recoge el texto aprobado por la Cámara de Representantes, en su Sesión del 21 de junio, y aprobado sin enmiendas por el Senado, en su Sesión del 25 de junio, documento que deberá de tener la firma del compañero Presidente de la Cámara, mi correligionario, José Aponte Hernández, y solicitando que estampe en ese documento la firma del Presidente del Senado, de manera que devuelto al Secretario de la Cámara, el Secretario de la Cámara

pueda tramitar esa medida y cumplir con el mandato constitucional de que someterá dicha medida al Gobernador, para su aprobación o rechazo.

Cualquier otro documento que se intente insertar en ese expediente oficial del trámite de esa medida es improcedente, y el Secretario del Senado cumplió con su responsabilidad de no recibir documentos para ser insertados en ese archivo de trámite de esa medida. Cuando se reciba el documento correspondiente, el Secretario del Senado lo recibirá, el Presidente del Senado le impartirá su firma, y se devolverá a la Cámara de Representantes para que continúe con el trámite legal constitucional, procedente.

Esa es la situación, por lo que no teniendo ningún miembro del Senado el derecho de actuar sobre una medida que ya recibió la acción del Senado de Puerto Rico, no afectándose la reputación de ningún Senador y no afectándose la conducta oficial de ninguno de sus miembros, no procede la Cuestión de Privilegio planteada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso en Sala.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, entiendo que su apreciación sobre esta situación es equivocada, porque con otras medidas han estado meses antes de que se le de su consideración...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero, la decisión del Presidente no está sujeto a debate.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues apelo su decisión al Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Apela la decisión al Cuerpo?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Una Moción Privilegiada a la Moción de Receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Receso.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay oposición.

SR. PAGAN GONZALEZ: Hay oposición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, la Presidencia va a ordenar que se toque el timbre, ya que habíamos asegurado a los miembros del Senado de que si hubiera una Votación que no fuera de naturaleza meramente procesal,....

Vamos a declarar un receso hasta que haya orden en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Estaba ante la consideración del Cuerpo una Moción del senador Pagán González para que se deje sin efecto la decisión del Presidente, en torno a la Cuestión de Privilegio Personal planteada por el propio senador Pagán González, que constituía una Cuestión de Privilegio Personal, la negativa del Secretario del Senado de recibir un documento relacionado con el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 2193.

Voy a clarificar que un voto a favor, es un voto a favor de la Moción del senador Pagán González, para que se deje sin efecto la decisión de la Presidencia. Un voto en contra, es un voto a favor de la decisión de la Presidencia y en contra de la moción planteada por el compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para aclarar que la Cuestión de Privilegio que he presentado ante la negativa de recibir, tanto el Senado como la Presidencia, la comunicación de la Cámara es porque entendemos que limita nuestro derecho constitucional de votar, que es una decisión del Cuerpo y no es administrativa... Para que quede claro, a los compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Ya la Presidencia clarificó el asunto.

Procedemos. Los que estén a favor de dejar sin efecto la decisión de la Presidencia, en torno a la Cuestión de Privilegio planteada por el senador Pagán González, se servirán ponerse de pie. (11 Senadores).

Los que estén en contra de la moción del senador Pagán González y a favor de sostener la decisión de la Presidencia, se servirán ponerse de pie. (15 Senadores).

Se sostiene la decisión de la Presidencia.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, solicito, que con la mayor urgencia posible, transcriban el planteamiento de Orden del compañero, la decisión del Presidente y se me haga llegar con urgencia, y la urgencia es evidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Báez Galib, así se había ya planteado a la Secretaría, y se estaba haciendo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no sé si fue...

SR. PRESIDENTE: Me parece que solamente hemos reconocido al senador Fas Alzamora. Deben de guardar silencio en Sala.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No sé si fue que no escuché o simplemente no se notificó la cantidad de los votos, porque no oí.

SR. PRESIDENTE: El resultado de los votos fue quince (15) votos, a favor de sostener la decisión de la Presidencia; once (11) votos, a favor de sostener la moción del senador Pagán González. Se sostiene la decisión de la Presidencia.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. PRESIDENTE: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. La compañera González Calderón tiene el uso de la palabra.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para asegurarme que el planteamiento que usted hizo, la decisión sobre la Cuestión de Orden del compañero senador Pagán se le circule a todo el mundo.

SR. PRESIDENTE: Así lo dispondremos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se nos permita continuar con la vista pública que tenemos en estos momentos, de la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: Sí, se puede continuar con la vista. Lo que yo sugeriría sería que se reanude la vista una vez se concluyan los breves asuntos que deben estar pendientes para poder correr los Comités de Conferencia, y entonces estaremos declarando un receso en el Senado hasta más tarde en el día, para recibir más cruces, y durante ese receso es que yo sugeriría que continuara la vista. Pero le pediría que corramos los asuntos que quedan en el Orden de los Asuntos antes de retirarse para la vista.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión de Educación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para que me instruya en algo. Escuché en el planteamiento que se ha estado hablando sobre que la acción de la Cámara es inconstitucional.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Pero estoy pidiendo que me instruya en algo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esto ha sido resuelto por un "ruling" de Presidencia...

SR. PRESIDENTE: El nos está haciendo el planteamiento, pero...

SR. DE CASTRO FONT: Ese es el "ruling", señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El "ruling" de la Presidencia atiende ese asunto. Posteriormente, en el turno correspondiente pues puede hacer cualquier planteamiento.

Pues adelante, para que lo instruya brevemente.

SR. ARANGO VINENT: Brevemente. Se ha hecho una determinación de que es inconstitucional. Mi pregunta –y quiero que me instruya a mí– es, ¿quién determina lo que es inconstitucional, las cortes o nosotros? Eso es todo lo que quiero saber.

SR. PRESIDENTE: Cada funcionario de Gobierno tiene que actuar conforme a su apreciación de lo que es la ley. Cuando no se está de acuerdo con la apreciación de ese funcionario, una parte interesada, que tenga legitimación activa para hacerlo, pues puede cuestionar eso en los foros correspondientes.

El Secretario del Senado ha actuado conforme a su apreciación de la Ley. Esa apreciación fue sostenida por el Presidente, la determinación del Presidente fue sostenida por el Cuerpo. Si hay una discrepancia en cuanto a eso, pues cualquier persona con legitimación activa para hacerlo, podrá cuestionarlo a los foros pertinentes.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, ¿en qué consiste su solicitud?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para que me aclare a mí también, porque es que me surge una duda con el planteamiento del senador Arango. Aquí no estamos votando si era inconstitucional o no, era si se recibía o no. Aquí no hemos votado sobre la inconstitucionalidad de nada.

SR. PRESIDENTE: Compañero, no vamos a continuar alargando el asunto. Hemos aclarado el planteamiento del senador Arango, y se declara con lugar la Cuestión de Orden del compañero de Castro Font, de que éste no es el momento de seguir alargando este asunto, y no vamos a seguir alargando el asunto.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Continúese con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 504, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 483, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1561

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un inciso (p) al Artículo 10.16 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”. ”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1562

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”, a los fines de desarrollar, hasta donde los recursos lo permitan, un programa en donde se encomiende a los confinados de las instituciones penales de la Administración de Corrección el diseño y la confección de los uniformes de trabajo de aquellas Agencias del Gobierno de Puerto Rico que así lo soliciten.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 673

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cien mil (100,000.) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Construcción de un Kiosko Turístico en el área de la piscina en el Complejo Recreativo Guarionex en el Municipio de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 674

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochenta mil (80,000.) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Construcción de un Centro Comunal en el barrio Guilarte en el

Municipio de Adjuntas; y para autorizar el pareo fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2379

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven boxeador, prospecto cagüense en la división supergallo Juan Manuel López, quien logró extender su invicto como boxeador profesional a doce (12) contiendas consecutivas al ganar por decisión unánime en seis asaltos sobre el púgil mexicano Sergio Méndez en el Madison Square Garden de la Ciudad de New York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.”

R. del S. 2380

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al invicto campeón de la división Jr. Welter de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el Cagüense Miguel Cotto al mantener su invicto y su título en choque de invicto frente al neoyorquino Paulie Milignaggi en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.”

R. del S. 2381

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a la falta de un servicio eléctrico eficiente en las comunidades de Jacanas, Cuchilla y Cerro Gordo en el Municipio de Utuado.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2382

Por los señores de Castro Font y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del senado de Puerto Rico a los Honorables Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el cincuenta (50) aniversario de la sede del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2383

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hospital General Menonita de Aibonito, tras haber resultado seleccionado para recibir el reconocimiento de la Organización para la Investigación de Mejoramiento Profesional de Calidad de Medicare Incorporado (QIPRO por sus siglas en inglés) por la excelente calidad de sus servicios.”

R. del S. 2384

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación a los efectos de determinar si la Autoridad de Desperdicios Sólidos cumple con las expectativas de Ley Num. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2385

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cangrejo Yacht Club, con motivo del cincuentenario de la celebración del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, a celebrarse durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente, la siguiente Resolución Concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTE

R. Conc. de la C. 81

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, la señora González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para reafirmar el propósito y la realidad legislativa del Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 2193, mejor conocido como “Ley de la Justicia Contributiva de 2006”, para evitar posibles mal interpretaciones del mismo; ratificar el establecimiento de un impuesto a la venta con una tasa única de cinco punto cinco por ciento (5.5 %), distribuido en un cuatro por ciento (4%) correspondiente al impuesto estatal y otro uno punto cinco por ciento (1.5%) correspondiente al impuesto municipal.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 803 y la R. Conc. del S. 62.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 489; 746; 814; 1058; 1292; 1300; 1315; 1337; 1447 y las R. C. del S. 516 y 587.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2021, y solicita conferencia, en la que serán sus Representantes: los señores Peña Rosa, Crespo Arroyo, Bulerín Ramos, Hernández López y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 677; 792; 957; 1039; 1178 y 1476.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay mucho ruido todavía en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que están en el Hemiciclo que guardemos silencio para que podamos correr el Orden de los Asuntos.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Procedemos a nombrar el Comité de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 2021, se nombra a las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los senadores Díaz Sánchez, Dalmau Santiago; y la senadora Santiago Negrón.

En el Proyecto del Senado 1039, se designa a las senadoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el senador Díaz Sánchez; las senadoras González Calderón y Santiago Negrón.

En el Proyecto del Senado 957, se designa a las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los senadores Díaz Sánchez, Báez Galib; y la senadora Santiago Negrón.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los Informes Especiales núms. EA-2006-056 Municipio de San Germán; EA-2006-057 Municipio de Santa Isabel; EA-2006-058 Municipio de Utuado; EA-2006-059 Municipio de Vieques; EA-2006-060 Municipio de Vieques; EA-2006-061 Municipio de Yabucoa; EA-2006-062 Municipio de Yabucoa; EA-2006-063 Municipio de Yauco; EA-2006-064 Municipio de Lajas; EA-2006-065 Corporación para el Desarrollo del Oeste (CODOE); EA-2006-066 Municipio de Aguada; EA-2006-067 Municipio de Arecibo; EA-2006-068 Municipio de Barceloneta; EA-

2006-069 Municipio de Barceloneta; EA-2006-070 Municipio de Corozal; EA-2006-071 Municipio de Guánica; EA-2006-072 Municipio de Mayagüez; EA-2006-073 Municipio de Guayanilla; EA-2006-074 Municipio de Guaynabo, Corporación de Servicios Legales Comunitarios, Inc.; EA-2006-075 Municipio de Isabela; EA-2006-076 Municipio de Mayagüez; EA-2006-077 Municipio de San Germán; EA-2006-078 Municipio de San Juan; EA-2006-079 Municipio de Bayamón y EA-2006-080 Municipio de Vieques.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo el anteproyecto de ley (06) F-278.

De la señora Marirene Mayo Pérez, Asesora en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo el anteproyecto de ley (06) F-279.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a **Alexandra Marie Pérez Rojas** por su labor y desempeño en la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer durante el mes de junio por Empleo de Verano 2006.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en calle Ramos Rodríguez #874 Urb. José Severo Quiñónez, Carolina P. R. 00985.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a **Japhet Alexis Velásquez Ramos** por su labor y desempeño en la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer durante el mes de junio por Empleo de Verano 2006.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Santa Teresita, Calle B-Q75 Ponce, P. R. 00731.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a **Bianca Paola González Sobrino** por su labor y desempeño en la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer durante el mes de junio por Empleo de Verano 2006.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en San Gregorio 1398, Altamesa, San Juan, P. R. 00921.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2379

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven boxeador, prospecto cagüeño en la división supergallo, Juan Manuel López, quien logró extender su invicto como boxeador profesional a doce (12) contiendas consecutivas, al ganar por decisión unánime en seis asaltos sobre el púgil mexicano Sergio Méndez en el Madison Square Garden de la Ciudad de New York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para los amantes del deporte del boxeo en la Ciudad de Caguas se proyecta un nuevo ídolo. Al igual que su compueblano, [~~el Campeón~~] Miguel Cotto, Campeón Mundial de la división Junior Welter de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), Juan Manuel López se abre paso con actitud firme al convertirse en otro mimado de la fanaticada puertorriqueña por los éxitos logrados en su corta carrera boxística.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado, que jóvenes puertorriqueños como [~~éste echen el resto~~] **él den lo máximo** en el campo del boxeo, poniendo bien en alto el nombre de nuestra patria.

Este Alto Cuerpo Legislativo siente gran satisfacción en felicitar a este joven boxeador por los logros obtenidos hasta ahora; deseándole a su vez logre coronarse campeón de su división.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven boxeador, prospecto cagüeño en la división supergallo, Juan Manuel López, quien logró extender su invicto como boxeador profesional a doce (12) contiendas consecutivas, al ganar por decisión unánime en seis asaltos sobre el púgil mexicano Sergio Méndez en el Madison Square Garden de la Ciudad de New York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al destacado boxeador Juan Manuel López.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente **después** de su aprobación.”

R. del S. 2380

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al invicto campeón de la división Jr. Welter de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el cagüeño Miguel Cotto, al mantener su invicto y su título en choque de invicto frente al neoyorquino Paulie Milignaggi en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez más el Senado de Puerto Rico somete otra Resolución para honrar la valía de nuestro invicto Campeón de Boxeo en la división Junior Welter de la Organización Mundial de Boxeo.

Anteriormente, hemos aprobado Resoluciones de felicitación y reconocimiento a este destacado campeón puertorriqueño por su ejecutoria en sus peleas anteriores.

Con la victoria frente a Paulie Molignaggio, Cotto mejoró su marca a 27 victorias sin derrotas. De estas victorias veintidós (22) de ellas han sido por la vía del “nocaut”, lo que demuestra la fortaleza que este joven puertorriqueño tiene en sus puños.

Apoyado en un furioso inicio y una firme reacción en los últimos dos asaltos, Cotto se apuntó un cerrado triunfo, pero justo y honroso por decisión unánime sobre su retador, manteniendo su invicto y ~~[retener]~~ reteniendo su título de la O.M.B.

Cotto logró llevar a la lona a su peligroso adversario en el segundo asalto, quien a duras penas logró sobrevivir hasta el toque de la campana. Luego se repuso, dándole un buen combate al campeón; sin embargo, en el undécimo asalto Cotto le rompió la nariz a su oponente, cerrando el último asalto con una furia de golpes, provocando así el delirio de los miles de sus compatriotas que fueron a ver la pelea ~~[en el]~~ al Madison Square Garden.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al reconocer y felicitar la valía de nuestro campeón que pone bien en alto el buen nombre deportivo de nuestra patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al invicto campeón de la división Jr. Welter de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), el cagüeño Miguel Cotto, al mantener su invicto y su título en choque de invicto frente al neoyorquino Paulie Milignaggi en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al campeón Miguel Cotto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2382

Por los señores de Castro Font y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Honorables Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el cincuenta (50) aniversario de la sede del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que: “El poder Judicial de Puerto Rico se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley”.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el máximo intérprete de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las leyes no se pueden declarar inconstitucionales a no ser por una mayoría del número total de los Jueces de los cuales esté compuesto dicho organismo.

Es el Tribunal Supremo, el Tribunal de última instancia en nuestro País, el cual inicialmente, estuvo compuesto por un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociados; y en la actualidad cuenta con un Juez Presidente y seis miembros asociados.

Es la Rama Judicial, de la cual el Tribunal es su máximo exponente, el ente de gobierno fundamental en mantener el balance de poderes entre el Poder Legislativo, el Ejecutivo y la propia Rama Judicial. Podrá declarar inconstitucional cualquier ley aprobada por las Cámaras Legislativas por una mayoría del número total de los jueces de que esté compuesto el Tribunal Supremo en un momento dado; obviamente, si es que dicha ley no está a tono con las normas establecidas en nuestra propia Constitución.

El Juez Presidente del Tribunal Supremo dirige la Administración de los Tribunales de Puerto Rico, y para su acción operacional nombra un Director Administrativo, quien desempeña su cargo a discreción del Presidente.

Los Jueces del Supremo son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Una vez en posesión de sus cargos, lo mantendrán hasta que cumplan setenta (70) años de edad, siempre y cuando observen buena conducta.

Desde el momento mismo en que se instituyó el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el desempeño de sus Jueces y sus decisiones institucionales han sido motivadas por el mejor interés del país y en defensa de los preceptos constitucionales que nos rigen como pueblo.

El Pueblo de Puerto Rico tiene que sentirse honrado por la excelente labor que a diario realiza nuestro más alto foro jurídico.

El Senado de Puerto Rico está igualmente complacido con la excelente labor desplegada por los componentes del Tribunal Supremo de Puerto Rico y se siente honrado al reconocer la valía incalculable de esta Honorable Institución Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Honorables Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el cincuenta (50) aniversario de la sede del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Honorables Jueces del Tribunal Supremo, Federico Hernández Denton, Francisco Rebollo López, Jaime B. Fuster Berlingeri, Efraín E. Rivera Pérez, Liana Fiol Matta y Anabelle Rodríguez Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a que este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

R. del S. 347 y R. del S. 575.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe a las siguientes medidas:

R. del S. 1341, R. del S. 654, R. del S. 1295 y R. del S. 1257.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2386, de Felicitación y Reconocimiento. Que se proceda con su lectura en su momento y su descargue, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchas gracias. Es para someter dos Mociones de Felicitación...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es que no hemos terminado la línea de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Okay. Perdone, vamos a terminar con lo que está en el Orden de los Asuntos, y seguimos entonces con las Mociones adicionales.

SR. ARANGO VINENT: Adelante.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, también solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara a los Proyecto del Senado 677; 792; 803; 985; 995; 1037; 1178; 1185; 1476; 1535; las Resoluciones Conjuntas del Senado 464; 569; 612 y la Resolución Concurrente del Senado 62, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y se circularán las concurrencias.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, también solicitamos que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 957, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. Y ya designamos el Comité de Conferencia al P. del S. 957.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos el descargue de la Resolución del Senado 2385, señor Presidente, del compañero Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: También, solicitaríamos que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1039, y solicitaríamos un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, también, que se incluya en el Calendario el Informe Final sobre la Resolución del Senado 232, de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a las necesidades de los recintos y unidades de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Carlos M. López Rivera, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, que viene acompañado de un Informe Positivo de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Si se puede ahora.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias. En una nota más alegre, yo creo que más positiva, yo creo que es importante también, quiero aprovechar la oportunidad, primero, expresar una Moción de Felicitación por un compañero que cumplió años en el día de ayer, que es un campeón de batallas, leal –y la lealtad cada día se prueba que es muy importante–, comprometido no solamente con este servidor, sino con el Partido y con la estadidad, comprometido con su comunidad, comprometido con Lloréns Torres, que ha hecho la diferencia y ha contribuido a mejorar y ayudar a los residentes, no solamente de Lloréns, sino

de todo San Juan, y ayer cumplió 43 años. Y quiero expresar, y que el Cuerpo exprese las felicitaciones a un amigo y mi ayudante especial, Luis Flores, que todos aquí lo conocen o la gran mayoría lo conoce, en su cumpleaños. Y que el Senado le exprese esas felicitaciones también, que yo entiendo que se las merece.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Segundo, quiero expresar también una Moción de Felicitación de cumpleaños, hoy cumple –yo no sé qué pasó hace nueve meses en años atrás, mucha gente cumple en junio, cancerianos, yo cumplo en septiembre, así que no cumplo ahora–, pero hay un muchacho joven que está aquí ayudándonos durante el Internado Legislativo, y creo que es oportuno no solamente felicitarlo por su cumpleaños, sino por el trabajo que ha estado haciendo durante todo este proceso, donde ha demostrado lo que representa el interés por aprender, por contribuir, lo que representa el compromiso a una palabra empeñada y que, viniendo de cuna humilde, pero muy bien educado por su madre, y con seis hermanos adicionales, demuestra lo que es el deseo de superación y el que quiere puede; y cuando se quiere, se puede.

Yo quiero expresar en su cumpleaños hoy, que el Senado de Puerto Rico le exprese sus felicitaciones muy bien merecidas a Carlos Flores, asesor de este servidor y que, Dios mediante, continuará asesorándonos y ayudándonos en este Hemiciclo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ... esa Felicitación, señor Presidente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, y se aprueba la Moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que han sido solicitados sus descargues, así como del nombramiento por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2386, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Luis Torres Salich, fundador de la organización “Remo Rescate Acuático”, por su extraordinaria labor de servicio voluntario de rescate, en beneficio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muy pocas las oportunidades que la vida nos brinda de poder saludar y felicitar a los héroes anónimos que día a día brindan su espíritu y sus fuerzas en beneficio de toda una comunidad, y en este caso, de toda una isla.

Luis Torres Salich fue una gloria para el Equipo Nacional de Remos de Puerto Rico y representó a nuestra isla desde el 1980 hasta los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, en 1993. Su desempeño y dedicación al deporte que ama, lo llevó a conquistar tres (3) medallas de bronce para Puerto Rico.

Luis ha vivido como pez en el agua. Luego de su retiro como remero del equipo nacional, se ha dedicado a promover este deporte en la laguna del Condado, tratando de motivar a jóvenes y adultos para que adopten esta disciplina que más allá de ser un mero deporte, lo ha llevado hoy día a servir de rescatista en cualquier crisis que atraviese la isla.

Dentro de la versatilidad de su persona, ya que Luis estudió biología, es contratista de profesión y ex - atleta nacional, Luis ha encontrado tiempo para formar el grupo “Remo Rescate Acuático”. Esta organización, de algunos 40 miembros, se dedica al rescate de personas, vivas o muertas, cada vez que Puerto Rico se enfrenta a los embates de la naturaleza. Con el lema de: “Siempre Activo’s”, Luis y su equipo se encuentran preparados para ayudar a quien lo necesite en una situación de emergencia.

Esta labor voluntaria surgió en 1996 cuando unos ancianos se quedaron atrapados en sus casas debido a unas fuertes inundaciones; y Luis, junto a sus dos (2) amigos: Ismael Ortega y Francisco Acevedo, se lanzaron en sus kayaks para salvarlos. De ahí surge la idea de crear esta organización que ayuda al rescate de personas desaparecidas en ríos y playas, personas atrapadas por las inundaciones y cualquier incidencia que pueda ocurrir durante el embate de un huracán.

Lo encomiable de esta gestión no es que Luis haya formado el grupo, no es necesariamente que estén disponibles y participen de un rescate cuando alguien los llama; lo más encomiable y digno de admiración de estos puertorriqueños es que saben que no hay fondos para costear su trabajo, ni los equipos que necesiten; y aún así, Luis lidera su grupo para arriesgar sus vidas en aguas hambrientas y turbulentas que pretenden arrasar con todo a su paso. Luis se activa voluntariamente cada vez que sea necesario y sin protestar, con la verdadera disposición y valentía de un héroe, y con la única recompensa de encontrar a aquél perdido con la esperanza de que aún esté con vida.

Son personas como Luis y su grupo, con esa entrega incondicional por el bienestar de los demás, con la intención y el deseo genuino de ayudar al prójimo, los que nos recuerdan nuestra propia pequeñez ante la furia de la madre naturaleza. Y son ellos, estos voluntarios, los que dan el todo por salvar vidas como la nuestra.

Es por estas razones que es menester de esta Asamblea Legislativa reconocer la encomiable gestión de este puertorriqueño, y celebrar su valentía y dedicación en beneficio de todos los que formamos parte de esta hermosa Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Luis Torres Salich, fundador de la organización “Remo Rescate Acuático”, por su extraordinaria labor de servicio voluntario de rescate, en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al señor Luis Torres Salich y será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediateamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2385, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cangrejo Yacht Club, con motivo del cincuentenario de la celebración del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, a celebrarse durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cangrejo Yacht Club es una entidad sin fines de lucro que fomenta la unión familiar mediante el deporte de la pesca deportiva y náutica. A esos efectos esta entidad viene celebrando el Clásico de Pesca de

Aguja Azul Interclub del Caribe por los últimos cincuenta años. Este es uno de los cinco torneos de pesca de más antigüedad en el mundo y en el presente año se conmemora el cincuentenario del mismo.

El Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe se lleva a cabo por los esfuerzos de los socios del Cangrejo Yacht Club y nunca han recibido ayuda gubernamental para las actividades que realizan. Este torneo está diseñado en pro de la protección de la especie de agujas en nuestras aguas, promoviendo el estilo de marcado soltada como parte de las reglas del mismo. El Cangrejo Yacht Club es la sede de la Copa Geño García, la cual se extiende al Club de Pesca cuyo equipo representado obtenga la mayor puntuación en dicho torneo.

Durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006 se celebrará la edición número cincuenta del torneo, el cual sirve de modelo de otros torneos de pesca aguja azul en Puerto Rico y el exterior. Es importante hacer constar que los organizadores de este torneo han ayudado a la organización de otros torneos promoviendo como embajadores, la pesca deportiva en países vecinos.

El Senado de Puerto Rico, a través del Senador suscribiente, desea reconocer la entrega, dedicación y los esfuerzos de los organizadores del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, con motivo de la celebración del Torneo Número Cincuenta. Este esfuerzo, dedicación y entrega hacen a este torneo merecedor de declararse como el Torneo Nacional de Puerto Rico.

Por este medio felicitamos a la Junta de Directores del Cangrejo Yacht Club, su Comité de Deportes, su administrador, socios y participantes del próximo torneo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cangrejo Yacht Club, con motivo del cincuentenario de la celebración del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, a celebrarse durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada personalmente al Comodoro del Cangrejo Yacht Club.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno Resolución del Senado 232, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del ingeniero Carlos M. López Rivera, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Igual también, el Anejo B, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se consideren y se aprueben las Mociones radicadas por el senador Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con las medidas que han sido debidamente leídas y autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2386, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Luis Torres Salich, fundador de la organización “Remo Rescate Acuático”, por su extraordinaria labor de servicio voluntario de rescate, en beneficio del pueblo puertorriqueño.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del pasado Presidente, Fas Alzamora, de Reconocimiento y Felicitación; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2385, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cangrejo Yacht Club, con motivo del cincuentenario de la celebración del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, a celebrarse durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del senador Martínez Maldonado, de Felicitación; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 232, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar un estudio que incluya la situación fiscal, administrativa, estudiantil y académica, entre otros, de los Recintos y Unidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR) a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la Resolución del Senado Núm. 232.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 232 ordena a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar un estudio que incluya la situación fiscal, administrativa, estudiantil y académica, entre otros, de los Recintos y Unidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR) a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.

VISTAS PÚBLICA

Para la investigación de esta resolución se recibieron ponencias e información de licenciado Antonio García Padilla, presidente de la Universidad de Puerto Rico que incluye varios documentos entre ellos el Cuadre fiscal de la UPR 2005-2006, Presupuesto aprobado año fiscal 2004-2005 y la Agenda para la planificación en la Universidad de Puerto Rico (2205-2015). Además se recibieron ponencias del Comité Universitario contra el alza (CUCA); del doctor Manuel Gómez, director del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería UPR; del profesor Ricardo E. Villalón Cedeño, director Departamento Ciencias Sociales; de la señora Azlin M. Biaggi, estudiante doctorado; del doctor Brad R. Weiner, Project Director Experimental Program to Stimulate Competitive Research; del doctor Guy Cormier, director de High Performance Computing Facility UPR; del doctor José A. Lasalde, Catedrático de los Departamentos de Biología y Química UPR; y de la doctora Elvira Cuevas, Catedrática del Departamento de Biología del Recinto de Río Piedras. Otros datos e informaciones fueron obtenidos mediante publicaciones y otros documentos disponibles.

HALLAZGOS

Antes de la Vista Pública para atender esta Resolución de Investigación, en la Universidad de Puerto Rico se decretó un paro estudiantil como consecuencia de la aprobación de la Certificación 70, que autorizaba un aumento en la matrícula y la imposición de una nueva cuota por concepto de tecnología para atender la precaria situación fiscal de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Esta situación puso al relieve varios asuntos pertinentes a esta investigación, relacionados a la situación fiscal, administrativa, estudiantil y académica en el sistema educativo de la UPR.

A raíz del paro estudiantil, que duró cerca de 26 días, se generó una serie de información, que fue ampliamente divulgada por diversos medios de comunicación masiva, foros de discusión pública y algunas asambleas de los organismos que agrupan a la Comunidad Universitaria, de donde emergieron datos e información que contribuyen a esta investigación. A continuación los hallazgos de esta investigación.

Hallazgo # 1- El presupuesto de la Universidad de Puerto Rico (UPR)

La Universidad de Puerto Rico recibe el mayor por ciento de sus ingresos de una asignación por fórmula equivalente a un 9.5% de los ingresos del fondo general del Gobierno de Puerto Rico. El presupuesto consolidado de la UPR para el año fiscal 2004-2005 fue de \$1,159,790,000 dólares y para el año fiscal 2005-2006, según la Oficina de la Presidencia, ascendió a \$1,305,540,000. Lo que representa un aumento de un 13 por ciento en comparación con el presupuesto anterior.

Por otro lado, la Junta de Síndicos de la UPR decretó un alza en la matrícula para subsanar un déficit de \$23.8 millones. El licenciado Antonio Padilla, presidente de la UPR, indicó que la principal causa para la insuficiencia presupuestaria, proviene de la privación de fuentes de ingresos tradicionales, algunas de las cuales ya fueron restauradas, como son los fondos provenientes por juegos de azar. De

hecho a esta fecha, se restituyó a la UPR, \$119.6 millones de dólares provenientes de los juegos de azar y del arbitrio del petróleo.

Otras razones aducidas por el licenciado Padilla para la insuficiencia presupuestaria fueron las deudas no reconocidas por servicios prestados, pérdida del poder adquisitivo de los ingresos propios de la Universidad y el incremento en las partidas principales sobre gastos y en los efectos de la reestructuración interna al otorgarle la autonomía a las unidades que antes componían el antiguo sistema de colegios regionales.

Los economistas, y también profesores de la UPR, Waldemiro Vélez y Juan Antonio Dávila, miembros de un Comité de Evaluación constituido a raíz del paro estudiantil acaecido en los meses de marzo-abril del 2005 y estudiosos de la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, **dieron a la luz pública un informe donde aseguraron que en la institución existe una crisis gerencial y no financiera.**

Para llegar a esta determinación, ellos analizaron los informes financieros auditados e identificaron que en la relación de ingresos y desembolsos totales de la UPR de los años fiscales entre 1994 y 2003, se reportó un excedente total de unos \$200 millones. Sin embargo, en el 2004 hubo un déficit de \$3.3 millones. Según los educadores y analistas, el licenciado Antonio García Padilla no ha hecho expresiones públicas referentes a que se hizo con los \$200 millones del superávit y tampoco ha explicado la razón del déficit de \$3.3 millones en el 2004.

Según el profesor Antonio Dávila, gran parte de la situación financiera de la UPR es una incógnita para la Comunidad Universitaria. Debido a que muchos documentos han sido vedados al escrutinio público y no se rinden cuentas a la comunidad universitaria, ni al País. **Manifestó que en sus cuatro años frente a la UPR, el licenciado García Padilla no ha rendido el informe anual que le exige la ley.**

Los profesores anteriormente citados revelaron además que la injerencia de la administración central en los recursos fiscales ha incrementado de \$3.6 millones en 1966-1967 a \$131.9 millones en 2001-2002.

Igualmente, indicaron que la alegada estrechez de fondos surge por malas prácticas administrativas que van desde la capacidad de la administración para cobrar deudas hasta una controvertible lista de cuentas incobrables, la falta de creatividad gerencial, la excesiva centralización de fondos bajo la jurisdicción de la administración central y la falta de participación de los sectores universitarios en la búsqueda de opciones para atender la situación financiera.

Además, denunciaron la tendencia de la administración de destinar varias partidas para el gasto del desarrollo de relaciones institucionales. Lo que evidencia según el profesor Vélez, la existencia de una "aristocracia despilfarradora". Indicó, también el analista económico, que a pesar de las múltiples peticiones, la Administración todavía no había entregado al Comité de Evaluación de la crisis presupuestaria de la UPR, los estados financieros de las tarjetas corporativas de los decanos y administradores.

Otro dato que emergió es que para el año fiscal 2004-2005 los ingresos de las inversiones del Fondo Dotal, creado por el licenciado García Padilla, ascendieron a \$1.8 millones, pero para el próximo año fiscal 2005-06 calcula los ingresos en \$600,000, una merma que la Administración Central no ha podido justificar. Se informó también que nómina la de la UPR aumentó de \$251.2 millones en el año 1991 a \$593.8 millones en el año 2004.

Hallazgo # 2- La inversión gubernamental en la educación pública postsecundaria en Puerto Rico es la más alta en los Estados Unidos.

Por otro lado, un artículo publicado por Peter Schmidt, el 15 de abril en *The Chronicle of Higher Education* (CHE) titulado en español, "*La ambición se topa con la ambigüedad en la Universidad de Puerto Rico*", y que fue reseñado por un rotativo del País, explicó que la inversión gubernamental por estudiante es la más alta que cualquiera de los estados, mientras que la cantidad del presupuesto que sale directamente de los estudiantes para su educación es la menor que en cualquier estado.

Así también, destacó el artículo que el sistema universitario público tiene una administración con muchos más empleados que sus contrapartes continentales. Por ejemplo, se especificó que en el Recinto de Río Piedras hay un empleado a tiempo completo por cada cinco estudiantes, mientras que la Universidad Florida Atlantic, con 3,000 estudiantes más de los que tiene ese recinto, tiene un empleado a tiempo completo por cada ocho estudiantes.

Hallazgo # 3 - El costo real del alza de matrícula para los estudiantes de escasos recursos

El incremento de \$10 por crédito en la matrícula de los estudiantes de bachillerato y los estudiantes graduados que pagarán \$25 adicionales por crédito, eleva de \$30 a \$40 el crédito subgraduado y el graduado de \$75 a \$100. Este aumento fue puesto en vigor en agosto del 2005. También se impuso una nueva cuota de tecnología de \$25 y se aumenta en un 33% la cuota de construcción, que subirá de \$35 a \$46.50.

Para justificar el poco impacto que representa este aumento en la matrícula de los estudiantes, la Oficina de Asistencia Económica de la UPR indicó que la ayuda económica que reciben la mayoría de los universitarios ha crecido regularmente desde el año 1991. Un dato importante ha considerar en este análisis es que los 59,568 estudiantes subgraduados de todo el sistema universitario público sólo 22,968 (39%) por ciento de ellos, reciben el máximo de la Beca *Pell* y otro 21% la reciben parcialmente.

En la actualidad los costos de matrícula sólo representan el 22% de la Beca *Pell* máxima, que asciende a \$4,050 anuales. Manifestaron los encargados de los servicios de Ayuda Económica que con el aumento, la matrícula sólo representará el 29.6%. Además, como medida preventiva, la Junta de Síndicos consignó \$1.5 millones para ayudas y respaldo para los estudiantes graduados, quienes no reciben la beca federal. Además, estuvieron disponibles ayudas como los préstamos, así como ayudantías de cátedra y de investigación.

Por lo que entiende la administración de la UPR el alza de 33% en la matrícula y cargos relacionados no afectará a los estudiantes de limitados recursos, porque la beca cubre el aumento.

Al mismo tiempo se debate que esto si tendrá su impacto, porque que la realidad es que un estudiante subgraduado promedio tiende a matricularse con una carga académica de 15 créditos equivalentes en a cinco cursos. Con esta carga académica que representa un costo actual por año de \$970 dólares y que con el aumento programado para agosto, los gastos ascienden a \$1,342 dólares, lo que significa una diferencia de \$372.

Es bueno que se considere que cuando se evalúa la necesidad de un estudiante para recibir ayudas económicas se hace un estimado anual que incluye el costo de matrícula, libros, utensilios, hospedaje, transportación, gastos personales, comida y otros. Lo que revela que un estimado sobre la necesidad de un estudiante que recibirá el máximo de beca para el próximo año, se verá sumamente afectado con el aumento en la matrícula.

Un ejemplo es que si el costo anual promedio para un estudiante subgraduado que curse 15 créditos será de \$1,342 dólares, sin contar los gastos de plan médico que están entre \$300 y \$700 dólares y más los gastos en libros, que hoy día cualquier libro de texto cuesta entre \$70 y \$110, más hospedaje, transportación y gastos personales, según sea el caso, resulta que la beca es insuficiente para cubrir los gastos de cualquier estudiante regular. Además es prudente destacar que el Centro para la Nueva Economía ha revelado que los costos de hospedaje, libros y materiales son mucho más elevados en Puerto Rico en comparación con cualquier estado. Por esta razón son muchos los estudiantes que estudian a tiempo completo y trabajan a tiempo parcial.

Hallazgo # 4- Las investigaciones en la UPR

Un grupo de profesores investigadores de la UPR han expresado públicamente que los recurrentes conflictos huelgarios en la institución amenazan la estrategia de desarrollo económico en ciencias y tecnología que impulsa el Gobierno, porque crean una imagen negativa del país e impiden la generación de conocimiento nuevo.

De hecho la mayoría de los investigadores han exigido que se les ofrezca protección y acceso ilimitado a sus experimentos y trabajos durante las huelgas estudiantiles, ante la posibilidad de arruinarse sus investigaciones de laboratorio, para las cuales la universidad debieron hacer propuestas a instituciones y al gobierno de Estados Unidos para conseguir fondos.

Por ejemplo, el pasado paro estudiantil puso en riesgo cerca de \$90 millones de dólares anuales de fondos federales que recibe la Facultad de Ciencias Naturales. También informaron los investigadores que lo curioso es que los fondos externos aumentan mientras que la universidad carece de fondos para operar investigaciones. Alegaron los investigadores además que escasean fondos para investigaciones de muchísimas disciplinas académicas.

Así también, desde hace largos años los profesores se quejan de que la universidad no les provee condiciones para investigar ni da prioridad a investigaciones que busquen rutas alternativas de análisis y relacionen las teorías contemporáneas con cuestiones concretas de Puerto Rico. Los profesores manifestaron, además que la mayoría de ellos no pueden realizar investigaciones ni participan en la toma de decisiones sobre este asunto. Muchos manifestaron que están excluidos de un empleo permanente o de tiempo completo, a pesar de su alta calificación, su deseo y su labor diaria y no hay dinero para puestos de trabajo.

Hallazgo # 5 –Evaluación de la Middle States Association

Para octubre del 2005, el País se enteró que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico necesitaba revisar "urgentemente" sus programas de bachillerato, un proceso que inició hace varios años, pero que en aquel momento estaba en suspenso, según el informe final de la Middle States Association. Se supo además que la agencia acreditadora, que visitó el recinto de Río Piedras entre febrero y marzo pasado, emitió un informe final que especifica que el recinto mantuvo la acreditación, que se renueva cada cinco años, al cumplir cabalmente con 10 de los 14 parámetros y satisfizo los restantes cuatro requisitos de manera parcial.

En el informe se detalló que de la manera que está estructurado actualmente, el grado de bachiller que carecía de la flexibilidad que merecen sus estudiantes y su facultad. La administración de la UPR en Río Piedras sostuvo que aunque algunos componentes de la revisión curricular se han completado, como el perfil del graduado, la visión del grado y la definición de los cursos generales, el proceso tenía un atraso de un año.

Así también, subrayó el equipo evaluador de la Middle States Association que se hizo un señalamiento similar en la visita anterior y requirió que la institución someta un plan de trabajo para la implantación completa del nuevo bachillerato, que deberá inaugurarse para el año académico 2007-2008.

Algunas de las observaciones que contiene el Informe y que están relacionadas con el buen ejercicio de la faena académica fueron los siguientes:

1. Que el campus universitario tiene que resolver el problema de los edificios enfermos con hongos y asbestos, así como auscultar la posibilidad de delegar a contratistas privados el trabajo de mantenimiento del centenario recinto.
2. En el renglón de planta física, también menciona que el recinto debe completar los accesos para las personas con impedimentos, según lo exige la ley federal.
3. Además debe presentar un plan para reducir los lotes de estacionamientos y sugiere que éstos se ubiquen en edificios multipisos con buena iluminación y vigilancia de la guardia universitaria.
4. Que los recursos económicos de la institución no permiten la puesta en vigor de los cambios que requiere el campus universitario y para atender esta situación le propuso una revisión de las tarifas de matrícula que esté en sintonía con la realidad del campus.

Finalmente el informe de la Middle States Association indicó que la gerencia universitaria no ha manejado de la mejor manera posible las diferencias con los estudiantes y destaca que la frustración por no sentirse escuchados lleva a los alumnos a recurrir a paros y manifestaciones. Específicamente manifestaron que el nivel de frustración y la necesidad de actual de forma radical, como en piquetes, se podría reducir si

los estudiantes tienen más oportunidades para llegar a la administración. Sugirieron, entre algunas propuestas, que el presidente de la UPR, el licenciado García Padilla, y la rectora del recinto, la doctora Gladys Escalona de Motta, se reúnan con los líderes estudiantiles al menos una vez al semestre.

Hallazgo # 6 –Reconceptualización curricular en la UPR

Posteriormente, a principios de este año 2006, se anunció que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se encaminaba hacia la más importante revisión curricular de su bachillerato desde el año 1942. Esto se pudo lograr luego de 10 años en donde el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR, aprobó la propuesta de revisión del bachillerato, presentada por el cuerpo de decanos y que fue objeto de discusiones en las facultades y escuelas antes de ser considerada.

Se informó también que la revisión curricular principalmente le otorga al estudiante más poder “decisional” en la confección de su bachillerato donde se amplía la participación de las facultades en la educación general y abre más espacios de intercambio entre las facultades.

La profesora Ana Helvia Quintero, miembro del comité que diseñó la propuesta curricular, indicó en un parte de prensa que la reconceptualización está basada en el principio filosófico de que el estudiante debe ser constructor de su proceso educativo y que las fronteras entre las disciplinas se están eliminando. La revisión incluye un componente de concentración o especialidad y otro de electivas libres. El número de créditos de electivas libres que los estudiantes podrán tomar en su programa de estudio se ha aumentado sin necesariamente incrementar los créditos requeridos para graduación.

No obstante, esta propuesta fue repudiada en el año académico 2003-2004, porque se alegó que el proyecto inicial estaba enfocado en la creación de un nuevo bachillerato que prácticamente eliminaba a la Facultad de Estudios Generales. La expresión de repudio fue hecha por varios profesores que tuvieron la oportunidad de estudiarla, entre ellos la doctora Vanessa Pascual, ex decana de la Facultad de Estudios Generales.

Por esta razón se indicó que la revisión del bachillerato presentada que es producto de discusiones que se han dado en todas las facultades del Recinto y fue redactado por consenso por los decanos del Recinto. Se distingue este bachillerato en que se mantienen 30 créditos de educación general con la posibilidad de que los restantes doce créditos (de 42) los pueda dar la facultad de Generales u otras facultades y se eliminarán los nueve créditos requisitos de Filosofía para graduarse de la Facultad de Humanidades.

Para la gestación de este bachillerato se estudiaron los programas de otros países de América Latina. Lo que incluyó el análisis de un estudio de la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que establecía la necesidad de flexibilizar la oferta de cursos y la integración entre las disciplinas.

Finalmente, se anunció que inmediatamente se iniciaría la reestructuración de su oferta académica a tono con la revisión con la participación de varios comités de trabajo.

RECOMENDACIONES

El estudio de la situación fiscal, administrativa, estudiantil y académica de la Universidad de Puerto Rico revela que todos los aspectos anteriormente mencionados tienen un denominador común que puede estar íntimamente ligado a sus finanzas.

De manera general que si se comparan los ingresos de una institución de educación postsecundaria privada con la UPR, donde ambas manejan once unidades académicas, se halló que la privada puede tener ingresos de \$225 millones, que dependen en un 91% de los pagos de matrícula con la beca federal, con los que pueden atender una matrícula de 45,000 estudiantes. Lo que significa \$5,000 por estudiante por año. En el caso de la Universidad de Puerto Rico se utilizan \$1,305,540,000 dólares para cerca de 67,053 estudiantes subgraduados y graduados lo que promedia alrededor de \$19,540 por estudiante. Con la misma cantidad por estudiante de la UPR, posiblemente tres estudiantes adicionales pueden ser asistir a una entidad universitaria privada. Estos resultados, aunque superficiales, son una invitación a considerar en

primera instancia el aspecto fiscal de la Institución con el objetivo de producir acciones que contribuyan a su mejoramiento administrativo y académico.

Recomendaciones hechas por el doctor José J. Villamil

En esta dirección, esta Comisión consultó un artículo publicado por el doctor José J. Villamil, catedrático de la Escuela Graduada de la UPR y presidente de Compañía Estudios Técnicos donde expresó que el subsidio que la UPR provee al vender un crédito universitario muy por debajo del precio en el mercado y por muy debajo del precio real de producirlo es posible solo gracias a la fórmula que le provee a esta Institución el 9.3% del Fondo General. Lo que significaba que este año pudieron recibir cerca de 800 millones, que representa alrededor del 80% de sus ingresos totales. Aunque, la realidad es que este año se congeló la fórmula y la aportación del Fondo General fue menor.

El doctor Villamil recomendó, y **esta Comisión se une a sus recomendaciones**, a que ya tiempo de considerar eliminar esta fórmula, aunque se haga mediante un proceso de varios años, por ésta ser una forma equivocada de apoyar la educación superior.

El investigador mencionó las siguientes las razones para apoyar su propuesta:

1. El dinero que se otorga a la Institución es un *across the board subsidy* que, está comprobado, es la pero manera de dar subsidio.
2. La fórmula no es una garantía de independencia de los vaivenes políticos. Por el contrario lo debilita.
3. El subsidio no responde a ninguna prioridad de política pública. Aplica tanto a carreras en que existe un excedente de personas o que son de poca importancia como aquellas que se consideran prioritarias para el bienestar del País.
4. La fórmula no necesariamente beneficia a los estudiantes más pobres (aunque ciertamente ha beneficiado a muchos). Por el contrario, los estudiantes que son admitidos a la UPR provienen de familias con ingresos más altos de los que asisten a las universidades privadas. La razón es que el índice de admisión, que se utiliza, para racionar los servicios que ofrece la UPR, **no es independiente de la condición socioeconómica**.
5. El subsidio que ofrece la UPR al vender un crédito por debajo del precio en el precio del mercado y por producirlo beneficia a ricos y pobres. Surge entonces la pregunta de si es la función del Estado subsidiar a personas con ingresos altos que no tienen necesidad de dicha ayuda.
6. Cuando se introdujo la fórmula, las universidades privadas eran una parte muy pequeña del sistema; hoy matriculan alrededor de dos terceras partes (2/3) partes de los estudiantes universitarios. **Tampoco existían las Becas Pell**.
7. La situación fiscal actual del Gobierno lo obliga a ser mucho más cuidadoso en la forma en cómo se asignan los recursos fiscales.

Por esta razón hizo algunas recomendaciones que ayudarían a utilizar en forma más efectiva el dinero que hoy se asigna a la fórmula a la Universidad de Puerto Rico:

1. **Crear un Fondo de Becas**. Este fondo aplicaría a estudiantes no importa cuál sea su selección de universidad para cursar estudios a nivel de bachillerato, grado asociado o postgrado. Los dos criterios básicos para otorgar becas serían la necesidad y el estímulo para estudiar carreras que se consideran prioritarias para adelantar el desarrollo científico-tecnológico y socioeconómico del País. Inclusive parte del fondo se utilizaría para educativos, que permitirá recuperar parte de la inversión. Ninguna persona debe estar excluida del proceso educativo por la falta de recursos económicos.
2. **Crear un Fondo de Investigaciones**. Se crearía un fondo para el financiamiento de investigaciones que opere en forma competitiva accesible a todas las instituciones educativas del País, sobre becas similares a los programas del *Nacional Science Foundation* y otras entidades similares. Las prioridades deben partir de una política pública sobre el tema de la investigación

y el desarrollo en que se identifiquen dichas prioridades en función del proceso del desarrollo del País.

3. **Crear un Fondo para el Desarrollo Institucional.** Con el propósito de fomentar nuevos programas que representan áreas de interés para el País y que se entiende son necesarios como parte de la infraestructura educativa, se crearía este fondo. El mismo estaría dirigido a proveer los recursos necesarios para el diseño de nuevos programas universitarios y su implantación.

Pero lo más importante que señaló el doctor Villamil, y que debe ser atendido con urgencia por esta Asamblea Legislativa, es que las recomendaciones que hizo habría que enmarcarlas en la realidad de que en Puerto Rico **no se tiene una política pública sobre el sistema educativo**, esencial para poder establecer claramente las prioridades para atender las tres áreas mencionadas anteriormente como lo son la creación de los fondos para el financiamiento de estudios, de investigaciones y de desarrollo institucional.

Así también comunicó en su artículo, el también profesor de la Universidad de Puerto Rico, que es importante reconocer que cambios como el propuesto pueden hacerse mediante un proceso de transición que permita hacer los ajustes necesarios y crear las estructuras de manejo requeridas.

Recomendaciones hechas por el doctor Pedro Juan Rodríguez Esquerdo

La Comisión también consultó una ponencia sometida por el doctor Pedro Juan Rodríguez Esquerdo, catedrático del Departamento de Matemáticas del Recinto de Río Piedras, el 1ro. de diciembre de 2005 ante el Comité Asesor de Financiación Institucional, que recoge una serie de recomendaciones que pueden ser pertinentes a investigación y que esta Comisión considera que pueden ser adoptadas por esta Asamblea Legislativa.

Primeramente, en su presentación escrita, indicó el doctor Rodríguez que hace unos años, la doctora Gladys Escalona, rectora del Recinto de Río Piedras, envió una circular donde decía que más de la mitad de los estudiantes admitidos en el año 1997 al Recinto de Río Piedras, no se habían graduado luego de seis años de estudios. Lo que para el doctor Rodríguez demuestra una ineficiencia crasa y pérdida de múltiples recursos del Estado.

Por lo que cuestionó, si se han estudiado o se están estudiando las razones de esta debacle, y si se conocen, es necesario que se tomen acciones para remediar la situación. También el doctor Rodríguez, en su ponencia trajo a la atención del Comité Asesor, que hay departamentos (académicos) que son muy ineficientes en términos de la proporción de estudiantes que aprueban sus cursos. El educador indicó que usualmente se culpan a los propios estudiantes o al sistema de educación del cual provienen. Pero éstas son sólo algunas de las variables, hay otras que se tiene que examinar.

Por otra parte comunicó que no era razonable pensar que la proporción del ingreso del Estado que recibe la UPR deba aumentar. El pueblo de Puerto Rico ya es en extremo generoso con la educación superior pública cuando le otorga cerca del 10% del promedio de sus recaudos a la UPR. Por lo que urgió hacer el mejor uso posible de esa cantidad, respondiendo a necesidades del país, y de la academia misma.

El doctor Rodríguez opinó que la Legislatura debe añadir fondos recurrentes adicionales a la asignación presupuestaria de la UPR sólo en el caso en que le imponga a la UPR la creación de un nuevo programa, un cambio de clasificación de puestos, la creación de un nuevo colegio regional, o cualquier cambio que implique un gasto recurrente y posiblemente creciente.

También en su ponencia, el doctor recomendó que se créanse más programas inter-facultativos e inter-recintos, haciendo un mejor uso de los recursos ya existentes.

Asimismo, recomendó que si se decidiera aumentar los recaudos, una porción del aumento debe ser dirigido a un fondo especial de becas. Estos recaudos deben estar más cerca del costo de proveer una educación de excelencia, garantizando siempre que exista ayuda económica suficiente que permita que cualquier estudiante admitido pueda completar sus estudios, sin importar su situación económica. En todo caso, posiblemente opinó que es mejor opción considerar la escuela de procedencia como base para establecer lo que debe pagar por estudiar en la UPR. Una posible regla es que si ésta es privada, el estudiante admitido a la UPR no podrá pagar menos por estudiar en la UPR que lo que le costaba estudiar

en la escuela privada. Ya ha demostrado que puede pagar esa cantidad. Además cree que debe fortalecerse y ampliarse el sistema de ayudas económicas incluyendo becas institucionales por necesidad, un número limitado de becas estrictamente por mérito, sin atención a situación económica “fellowships”, programas de empleo de estudiantes, préstamos y otros.

De la misma manera, sugirió que debe existir en cada Recinto y unidad, un grupo que necesariamente incluya estudiantes, que supervise el uso de cuotas tales como la de Tecnología. En cada unidad y Recinto debe haber un plan muy concreto sobre el uso de esos fondos, aprobado posiblemente por el Senado Académico, y sobre el cual se rinda informes públicos periódicamente. Una porción significativa de lo recaudado en cada unidad debe mantenerse en la unidad que lo generó.

Del mismo modo propuso que puede crearse una fórmula para ajustar periódicamente los derechos de matrícula y cuotas y que no debe haber saltos porcentuales muy altos entre el costo en un año particular y el siguiente. Por ejemplo, la regla podría ser que nunca pudiera aumentarse más del 10% de un año a otro. Así también los derechos de matrícula deben revisarse anualmente. Sin embargo, la UPR se puede comprometer a mantener el costo de matrícula constante durante cuatro años para cada clase entrante, pudiendo subir el costo para cada clase subsiguiente.

El doctor Pedro Rodríguez, inclusive abogó por el establecimiento de un sistema de derechos de matrícula y cuotas que corresponda al costo de estudios de la profesión o materia enseñada y que cada recinto establezca sus propios derechos de matrícula y cuotas de acuerdo a sus costos de operación. Puso como ejemplo que ya la UPR distingue entre distintas materias en cuanto a los derechos de matrícula y cuotas. Así que a un alumno universitario de la UPR, estudiar medicina le cuesta más que a las estudiantes que hacer un doctorado en Química o Educación. Si se estableciera un sistema de diferenciación de estos costos, debe limitarse a los estudios graduados profesionales, tales como Administración de Empresas y Derecho. Algún sistema debe establecerse, quizás a través de préstamos que pueden ser condonados en su totalidad o en parte, para aquellos egresados de tales programas que entran al servicio público.

En cuanto a las políticas de exenciones de matrícula y cuotas en la UPR manifestó que debe establecerse un número máximo de años de exención para hijos y cónyuges del personal. La exención debe darse sólo para cursos dirigidos a grado, posiblemente por un máximo de cuatro años. Los estudios graduados no estarían incluidos en la exención. En cuanto a los empleados, deben ser eximidos del costo de matrícula a lo largo de su carrera si esos estudios están relacionados con su actual posición como empleado.

Por otro lado, comunicó que la Ayudantía de Cátedra debe separarse de la exención de matrícula y a su vez de la exención del pago de la cuota de no-residente para estudiantes del extranjero. El número de estas últimas exenciones debe limitarse a un número razonable para cada departamento. En el presente, puede haber ocasiones en que las ayudantías se repartan principalmente entre estudiantes extranjeros, ofreciéndoles ayuda económica a través de ayudantías de cátedra, estudios exentos de pago de derechos de matrícula y de exención del pago de la cuota de no-residente. Al separar la ayudantía de las exenciones le permite mayor flexibilidad a los departamentos y el limitar más severamente el número de exenciones de la cuota de no-residente, aportaría fondos adicionales a la institución.

Así también, propuso que deberían ajustarse a los recursos disponibles, a las exigencias gremiales o a mantener el valor adquisitivo de los salarios y sueldos. De la misma manera que un consumidor no debe gastar más de lo que le permiten sus circunstancias económicas, no es un sano ejercicio del juicio otorgar más beneficios o aumentos que los posibles según los recursos disponibles. *“El aumento de la proporción del pastel presupuestario para unos fines necesariamente reduce la porción disponible para otros fines. La única manera en que es posible aumentar el tamaño de la tajada para todos los fines es aumentar el tamaño del pastel”*, indicó el doctor Rodríguez.

Finalmente, recomendó que la UPR debe considerar una reestructuración administrativa que contemple consolidar unidades administrativas, programas, departamentos, facultades, recintos y evitar la proliferación de ofrecimientos similares para reducir los costos. Si es posible y luego de un análisis la UPR debe ampliar los actuales programas graduados y postgrado, o crear más programas según la necesidad de la sociedad y deben las unidades y recintos especializarse para evitar la duplicidad de ofrecimientos

académico en el Sistema y el aumento en costos.

Esta Comisión, avala las recomendaciones ofrecidas por el doctor José J. Villamil y el doctor Pedro Juan Rodríguez Esquerdo, aunque no sus expresiones no fueron hechas para esta investigación, sin embargo fueron halladas en el proceso. Por lo tanto exhorta a la Asamblea Legislativa a examinarlas, ya que posiblemente puedan servir de plataforma para elaborar una o varias medidas que contribuyan a establecer la política pública del Gobierno para asuntos de educación postsecundaria pública.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 232, recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del ingeniero Carlos M. López Rivera, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de Ing. Carlos M. López Rivera para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomendando el mismo positivamente.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

El Ing. Carlos M. López Rivera es natural de la ciudad de Cayey y tiene 73 años. Está casado con la Sra. Zulma A. Vilella García, tiene tres hijos y reside en la Urbanización Torrimar en Guaynabo, Puerto Rico.

En 1967 obtuvo un Bachillerato en Artes, de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1974, obtiene un bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

En términos profesionales, del año 1976 al 1985 el nominado fungió como Director de la Compañía “Puerto Rico Financial Corp.”. Además, del año 1960 al 1997, laboró como desarrollador y contratista en su práctica privada como Ing. Civil. Desde el 1997 al presente, el nominado labora en la Constructora Pomales, Inc.

El Ing. Carlos M. López Rivera fue nombrado por primera vez como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales el 6 de julio de 2001.

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS.

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero de Ing. Carlos M. López Rivera no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Al día de hoy no se ha recibido la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

La investigación de campo que llevaron a cabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surgió información adversa al nominado.

No se le realizó evaluación psicológica, por tratarse de un puesto *Ad Honorem*, en virtud de la Resolución del senado número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

En cuanto a las relaciones familiares, entrevistaron a la Sra. Zulma A. Vilella, esposa del nominado. La Sra. Vilella señaló con relación a su esposo: “mi esposo es una persona sumamente responsable, es justo en su proceder; tiene mucha dedicación porque piensa que tiene un compromiso con Puerto Rico. De niño él era una persona muy pobre que estudio gracias a las ayudas del país, por lo que está comprometido y piensa que su labor en la Junta es una forma de aportar al país y regresar un poco de lo que recibió”.

Además, fueron entrevistados miembros de la actual Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, los cuales respaldaron su renominación e indicaron que como Vice-Presidente de la Junta se ha desempeñado excelentemente.

En adición se entrevistaron a varias personas de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y entre ellos al Sr. Alberto Carrión, Vice-Presidente de la Junta y la Sra. Margarita Castro quienes apoyan el nombramiento. La administradora de la Corporación de las Artes Musicales, la Sra. Evangelina Colón y también apoya la renominación. En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, entrevistaron a los vecinos más cercanos de este en la Urbanización Torrimar de Guaynabo, quienes se expresaron positivamente.

Por último, el nominado se expresó en relación a su renominación que “desde siempre me ha gustado la música; en el año 1988 fundamos la organización llamada “Amigos de Cantantes Jóvenes” la cual ha becado a muchos cantantes que actualmente se han destacado como los mejores cantantes de Puerto Rico. Estoy agradecido de mi país y entiendo que puedo aportar más por el bienestar de mi pueblo”.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de Ing. Carlos M. López Rivera, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla
Presidente
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es un Informe favorable de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, a la designación hecha por el Gobernador, del ingeniero Carlos López Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales. Solicitamos que se confirme el Informe favorable al ingeniero.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Nombramiento del ingeniero Carlos M. López Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se confirma.

El Senado de Puerto Rico da su consentimiento al nombramiento extendido por el señor Gobernador al ingeniero Carlos M. López Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Que se deje sin efecto la Sección 47.9.

VOZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción ...Hay objeción. Habiendo objeción, sigue el trámite ordinario.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), para seguir recibiendo los trámites correspondientes entre Cámara y Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), del día de hoy.

RECESO

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos ciertos descargues. La Resolución del Senado 2388, del compañero Arango, católico, para los pastores Otoniel y Omayra Font. Que se retire y se proceda con su descargue en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: También solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 414; y el Informe Final de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 403, que ordenaba a la Comisión a realizar una investigación, en torno a las condiciones del sistema eléctrico en la Escuela Eugenio María De Hostos, de Mayagüez. También, el Informe Final de la Resolución del Senado 439, de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la situación del acceso a la Carretera PR-148.

También, señor Presidente, que se incluya en el Calendario el Informe Final de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura sobre la Resolución del Senado 1227, para construir un desvío en la calle número 19 de Cataño. También, incluir en el Calendario el Informe Conjunto Final sobre

la Resolución del Senado 1402, que ordenaba una investigación sobre el cumplimiento de la Policía en la legislación de la mujer trabajadora. También, el Informe de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, señor Presidente, que se incluya en el Calendario. Esas son, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2388, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para extender una merecida felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico *Rivers of The Worlds Aquarium* a celebrarse el jueves 13 de julio de 2006.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años el Reverendo Rodolfo Font, Apóstol Fundador del Concilio Fuente de Agua Viva expresaba su deseo de construir un edificio donde se rindiera tributo a Dios y a su Palabra. Su sueño comenzó a hacerse realidad el 4 de noviembre de 1998 día en que comenzó la construcción en el municipio de Carolina lo que llamó la Torre de Oración.

Hoy día, la Torre de Oración continúa su expansión y mejoras con el fin de convertirse en uno de los centros turísticos y educativos con mejores facilidades y atracciones de Puerto Rico. Entre las atracciones de la Torre de Oración se encuentra el Museo de la Biblia, un proyecto único en el mundo por su contenido de alta tecnología y creatividad que da vida al libro más leído en la historia de la humanidad: La Santa Biblia.

El jueves 13 de julio, el Museo de la Biblia inaugura su nueva atracción; *Rivers of the World Aquarium*, un acuario de agua dulce y salada que estará abierto para el disfrute del público. Este acuario es el más grande en el hemisferio que se construye bajo techo. La tecnología utilizada en el desarrollo de este acuario ha causado gran interés en el mundo de la Biología Marina por las técnicas utilizadas para el cuidado de la vida marina.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico, *Rivers of The World Aquarium*.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico *Rivers of the World Aquarium*

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los Pastores Otoniel y Omayra Font durante los actos de apertura del Acuario de Puerto Rico el jueves, 13 de julio de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 403, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 439, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 1227, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto Final, en torno a la Resolución del Senado 1402, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2388, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico *Rivers of The Worlds Aquarium* a celebrarse el jueves 13 de julio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 414:

“SEGUNDO INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 414** titulado:

“Para crear la “Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-parto”.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

En la primera página, segunda línea

Página 2, línea 3:

eliminar ~~alumbamiento~~ sustituir por “parto”

eliminar ~~alumbamiento~~ sustituir por “parto”

En el Texto Decretativo:

En la Página 2, el Artículo 2, línea 17;
En la página 2, inciso d, línea 26,
En la página 3, línea 9,

En la página 3, Artículo 3, línea 13,

En la página 3, Artículo 3, línea 18,
En la página 4, inciso c), línea 2,

En la página 4, en el Artículo 6, línea 21,

Eliminar ~~alumbamiento~~ y sustituir por “parto”
después de enfermeras añadir “enfermeros”
eliminar ~~“parto”~~ y después de pos añadir la letra
“t”
eliminar ~~alumbamiento~~ y sustituir por “parto, y en
caso del procedimiento de cesárea, serán estos los
que determinarán en última instancia si permiten o
no la presencia del acompañante”
eliminar ~~alumbamiento~~ y sustituir por “parto”
después de especiales añadir “, y cuando el
Hospital cuente con las facilidades necesarias para
proveer el alojamiento conjunto”
eliminar ~~alumbamiento~~ y sustituir por “parto”
Añadir “Artículo 8. – Esta Ley comenzará a regir
seis (6) meses después de aprobación”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Hon. Lornna Soto Villanueva
(Fdo.)
Hon. Sila Marie González Calderón
(Fdo.)
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló
(Fdo.)
Hon. Rafael Rivera Ortega
(Fdo.)
Hon. Angel Peña Rosa
(Fdo.)
Hon. Rafael García Colón
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 403, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno a la condición y la capacidad del sistema eléctrico en todas las escuelas públicas de Puerto Rico, en particular la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez, debido a la instalación de computadoras, aires acondicionados y otros sistemas eléctricos que provocan sobrecarga en el sistema eléctrico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene a bien someter a al Alto Cuerpo, su Informe Final sobre la R. del S. Núm. 403.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 403 ordena a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno a la condición y la capacidad del sistema eléctrico en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez, debido a la instalación de computadoras, aires acondicionados y otros sistemas eléctricos que provocan insuficiencia y sobrecarga en el Sistema Eléctrico.

HALLAZGOS

Para la consideración de esta resolución se recibieron ponencias de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez, Departamento de Educación, Autoridad de Edificios Públicos y Autoridad de Energía Eléctrica.

Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez

La profesora Elba Cuevas Sánchez, directora de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez, sometió a esta Comisión un detalle de las gestiones realizadas desde el año 1996 hasta el 2005 a distintas agencias gubernamentales donde ha solicitado principalmente, ayuda para corregir las fallas eléctricas de la escuela.

En sus comunicaciones expuso su necesidad de contar con un servicio de energía eléctrica para utilizar laboratorios de computadoras que fueron logrados gracias a la aprobación de propuestas federales. La señora Cuevas les explica en sus cartas a los encargados de las oficinas que deben atender esta necesidad, especialmente a OMEP en Mayagüez, la importancia de hacer estos arreglos pronto, ya que las computadoras seguían almacenadas y esto provocaría su eventual deterioro. De la misma manera, manifestó la posibilidad de perder los fondos otorgados en algunos casos ante la imposibilidad de instalarlas según fue especificado en la propuesta.

Igualmente, en las cartas de la señora Cuevas solicita otros arreglos de plomería, baños, fuentes de agua, ventanas y otras situaciones que afectan la gestión educativa den la escuela. La evidencia de las gestiones de la directora de la escuela se puede catalogar como abundante.

Departamento de Educación

(Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas)

La ingeniera Lilibeth Rojas Vázquez, gerente general de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), indicó en su memorial, que al igual que la Escuela Superior Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez, la mayoría de los planteles del País han confrontado problemas relacionados con la infraestructura eléctrica. Entre las razones que enumeró para que ocurra esta situación mencionó el deterioro por los años de las estructuras existentes, las sobrecargas en los sistemas o problemas con conexiones y energizaciones con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

La ingeniera Rojas comunicó además, que la problemática que se confronta es el hecho de que las escuelas realizan las compras y adquisición de equipos sin haber solicitado el estudio de carga correspondiente, lo que conlleva sobrecargas al sistema.

En el caso de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos explicó que es necesario sustituir la existente subestación eléctrica de 150 KVA por una de 500 KVA. Donde el punto de conexión de la AEE se encuentra a través de un salón, por lo que hay que realizar una excavación que puede tener un costo entre \$350 a \$400 mil dólares.

Asimismo, comunicó que actualmente se está construyendo una nueva escuela superior en Mayagüez y existe la posibilidad de que la Escuela Superior Eugenio María de Hostos se haya trasladado a la nueva.

Finalmente concluyó, la ingeniera Rojas que OMEP no ha contado con presupuesto concurrente para articular de manera efectiva sus servicios. Esta situación muestra la precariedad del financiamiento de OMEP, lo que ha propiciado que opere con deficiencias económicas que limitan la prestación de servicios.

Autoridad de Edificios Públicos

La arquitecto, Lilliam Rivera Correa, directora ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) expuso en su ponencia que la mayoría de las escuelas construidas antes del año 2000, no cumplen

con los requisitos de capacidad eléctrica necesarios integrar nueva tecnología. Por lo que la Autoridad comenzó un Plan Abarcador de Rehabilitación y Ampliación de Escuelas y Edificios Existentes enmarcado en la política pública de densificación de zonas urbanas y de maximizar el uso de terrenos donde ubican los edificios. De aprobarse este plan los proyectos de rehabilitación y ampliación representarán entre un 30 a 40 por ciento de la inversión programada.

Al igual que la gerente general de OMED, informó el arquitecto Rivera que en el mes de febrero de 2005 se comenzó la construcción de la Escuela Superior Urbana de Mayagüez con una fecha para su terminación en julio de 2007. Esta escuela, indicó, tiene el propósito de sustituir a la Escuela Superior Eugenio María de Hostos.

Autoridad de Energía Eléctrica

El señor Edwin Rivera Serrano, director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica expresó en su carta que la escuela tiene una subestación de 150 KVA dentro de una bóveda con medición secundaria, lo que implica que es privada y exclusiva de la escuela. Así también informó el señor Rivera que desde enero de 2005, la Sección de Mediciones le informó al Director de la Escuela, y éste, a su vez, le solicitó a OMEP, una evaluación del sistema eléctrico, que ya está teniendo problemas de sobrecarga.

Por lo que concluyó su misiva indicando que deben dirigirse a OMEP, que son los responsables de estas instalaciones.

VISTA OCULAR

El 30 de agosto de 2005, varios miembros de la Comisión visitaron la Escuela Superior Eugenio María de Hostos. Entre los hallazgos de esta vista ocular se destaca que la escuela tienen una matrícula de sobre 964 estudiantes y tres directores. Además confrontan problemas con la energía eléctrica. Se supo también, que las autoridades de la escuela refirieron el caso a OMEP y estos le informaron que no tienen presupuesto para poder cubrir sus necesidades.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Diariamente en Puerto Rico se escuchan las quejas de las Comunidades Escolares suplicando ayuda a las agencias gubernamentales, en un intento por mejorar su infraestructura y por ende mejorar la calidad de los servicios educativos. De la misma manera se ha escuchado que sus peticiones no son atendidas como corresponde y pasa el tiempo sin que se les pueda brindar la solución a sus necesidades. La excusa clásica de muchas agencias gubernamentales es la falta de presupuesto. No obstante, cada año desfilan los jefes de agencia frente a la Legislatura para justificar sus peticiones de presupuesto. Lo que hace inferir que sus peticiones están fundamentadas en un plan de trabajo o al menos eso es lo que se espera en una sana administración. ¿Entonces que está sucediendo?

Asimismo, es notable que las agencias que atienden las necesidades de las escuelas, ya sea OMEP o la Autoridad de Edificios Públicos o cualquiera otra, ya conocen muy bien cuáles son los males que aquejan a las escuelas, las razones de estos males y posiblemente conocen la soluciones. Sin embargo, la papa

caliente pasa de mano en mano, mientras tanto los niños son las víctimas de las excusas y la falta de acción.

Según OMEP y AEP posiblemente, el problema de infraestructura eléctrica en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, se resuelva en el año 2007, cuando se trasladen a la nueva escuela en construcción. Lo que resta a la Comunidad Escolar es sentarse a esperar; tienen que conformarse frente a un sistema de apoyo gubernamental que no le puede activarse cuando realmente se necesitan. Tal parece que los puertorriqueños se han ido acostumbrando a esto y de ninguna manera se puede aceptar este estilo de manejar las situaciones adversas. Las prioridades son prioridades. El País demanda nuevas formulas para que aumente su competitividad que propenda en mejores oportunidades de crecimiento social y económico.

RECOMENDACIONES

1. Se debe ordenar la realización de un estudio de satisfacción entre las comunidades escolares del País respecto a los servicios que ofrecen específicamente la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos. Posiblemente estos datos sean relevantes para que la Asamblea Legislativa produzca las alternativas que las escuelas esperan.
2. Respecto a la reubicación o traslado de una escuela a una nueva, se debe legislar para obligar a la Autoridad de Edificios Públicos a desarrollar e implantar un Plan de mejoras a la facilidad que será desalojada con el fin de que sea rehabilitada o modernizada para que vuelva a tener un uso social. Muchas veces luego de las mudanzas de las escuelas, estas instalaciones quedan abandonadas en todo el sentido de la palabra y se hace más difícil su rescate.
3. Finalmente, esta Comisión pone a la disposición de la Asamblea Legislativa parte de las recomendaciones que se hicieron para la Resolución de Investigación Núm. 1139 porque su contenido puede también ser útil para atender este asunto.

RECOMENDACIONES DEL R. S. NÚM. 1139

1. Tal parece que es necesario la creación de un agente publico que vele por los intereses de los que 660 mil estudiantes y 45 mil miembros de facultad que son en realidad los afectados con la ausencia de servicios efectivos. Las comunidades escolares carecen de un sistema apropiado y diligente para dirigir sus peticiones de servicio acerca de las necesidades en las plantas físicas de las escuelas. Aunque en esencia la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos atienden las querellas de los directores, esto aparentemente no representa ser un esfuerzo eficaz. La Legislatura puede mirar hacia esta dirección, porque no puede ser las mismas agencias encargadas de los servicios quienes fiscalicen sus procesos.
2. Se recomienda hacer un estudio completo de las necesidades de las escuelas públicas del País, pero que sean las propias escuelas quienes sometan directamente la información. Esta será evaluada e incluirá un análisis de gastos y fondos necesarios. Para esto se recomienda el establecimiento de una Comisión compuesta por una representación de los diferentes sectores escolares, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Procurador del Ciudadano, Asociación de Profesionales de las Finanzas y cualquier otra organización que pueda contribuir en este análisis.
3. Posteriormente, se debe estudiar la viabilidad de privatizar o no parte de los servicios para dar mantenimiento a la infraestructura escolar como una medida amparada en el hecho que se le puede exigir legal y moralmente a una entidad privada por el cumplimiento de unos servicios por los cuales se pagan, situación que es cuesta arriba con las agencias públicas.
4. Se recomienda hacer un análisis presupuestario de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, con el objetivo de determinar qué por ciento de los fondos públicos se utilizan directamente en servicios a las escuelas, qué por ciento en recursos humanos y otros.

CONCLUSION

Así que, por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 403 recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hacemos constar la presencia del ex Senador, Roberto Vigoreaux, que nos visita; así como el portavoz Ferrer, de la Cámara de Representantes y la Representante Corujo, quienes están de visita a las medidas que están pasando su trámite de Cámara y Senado.
Saludos a los compañeros.
SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a la Resolución del Senado 439, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el problema a la carretera P.R. – 148 (Expreso # 5) que confrontan los residentes de la comunidad del barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 439, presenta este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 439, según aprobada, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el problema de acceso a la carretera PR-148 (Expreso #5) que confrontan los residentes de la comunidad del Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito. Específicamente, sostiene que el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico tiene un Proyecto de Rampas que atendía satisfactoriamente el problema de acceso a la comunidad y que dicha agencia realizó una encuesta que

determinó que la mayoría de las familias se oponían a dicho proyecto. Razón por la cual se detuvo. Siendo el asunto uno que afecta la calidad de vida de más de mil familias, se hace necesario investigar la problemática de la falta de acceso a la carretera que representa la mejor y más segura opción vial para el tránsito de los miles de residentes del sector.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 439, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura solicitó ponencias y opiniones de las siguientes agencias y municipios, quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Municipio de Naranjito
- Departamento de Transportación y Obras Públicas

Los miembros de la Comisión agradecen a todas las personas quienes compartieron sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

La Comunidad Los Juanes del Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito está localizada a la entrada de la Comunidad el Hatito del mismo barrio. Ambas comunidades tienen acceso a través de la Carretera Estatal PR-826. Dentro de la delimitación geográfica que comprende esta comunidad viven aproximadamente unas 1,200 familias.

La construcción de la Carretera PR-148, que dará acceso al Puente Atirantado sobre el Río La Plata y que eventualmente se convertirá en la Carretera PR-5, conllevó el dividir esta comunidad en dos. El resultado de esto es que la Comunidad Los Padilla del Barrio Guadiana quedó aislada, ya que su único acceso a la carretera es cuatro veces más largo que el anterior para llegar o salir de sus residencias, lo que afecta negativamente su calidad de vida. Todo el Barrio Guadiana y las comunidades que agrupa, cuentan con una sola entrada y salida y es a través de la PR-826. Más aún, los residentes de la parte baja de la comunidad Los Juanes tienen como única alternativa para salir de su sector, este nuevo puente, por lo que en caso de desastres naturales estarían en peligro de quedar incomunicados. Además, para salir hacia Bayamón tendrían que transitar un trayecto en círculo que entienden innecesario y poco práctico.

El diseño del Proyecto de Rampas AC-014817, del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a un costo estimado de \$600,000, atendía satisfactoriamente el problema de acceso a la comunidad. Ese diseño se encuentra en su etapa final. La Rampa propuesta ayudaría a que parte del tráfico del barrio saliese por dicha vía descongestionando la intersección PR-826/148, permitiendo un flujo vehicular apropiado. No obstante, la Autoridad de Carreteras y Transportación no lo construirá. Las razones para ello, según la investigación realizada son las siguientes:

1. La intersección de las rampas propuestas con la carretera vecinal representan un alto riesgo de seguridad, pues posee una pendiente considerable en el área, lo que a su vez conlleva excepciones a las normas de diseño.
2. El tramo entre la PR-826 y PR-22 tiene características de expreso y fue diseñado con control de acceso total.
3. Un alto porcentaje de vecinos del área se opone a la construcción de este proyecto, pues aumentará considerablemente el flujo vehicular por el camino vecinal estrecho y de poca capacidad que discurre frente a sus residencias.

Sobre la primera razón, no se especifican cuáles son los riesgos, máxime cuando se trata de un proyecto cuyo diseño se encuentra en su fase final. En cuanto a la segunda razón dada no se abunda sobre la forma en que el diseño del tramo entre la PR-826 y PR-22 se vería afectado o alterado por la construcción de la rampa.

En cuanto a la tercera y última razón dada para no continuar con el proyecto, se alega que el mecanismo de encuestar a los vecinos acerca de su preferencia fue equivocado y poco usual. La razón para ello es que no se consultó a la totalidad de las familias afectadas por el proyecto. Se cuestionó si el método utilizado para determinar si el proyecto se construiría fue justo, adecuado, y serio. La razón principal para

ello es que la decisión de construir debió basarse en un análisis de tránsito, censo de familias en todo el barrio, análisis vial, infraestructura y otros elementos de ingeniería. Sin embargo, nada de esto se llevó a cabo. Concurrimos, pues tomar dichas medidas asegura la pureza de los procedimientos.

Por otro lado, tanto al Alcalde del Municipio de Naranjito, como a un grupo de vecinos a favor de la construcción del acceso, se les indicó que el acceso no se construiría por el momento por falta de fondos. No pudimos corroborar dicha información y el Departamento de Transportación y Obras Públicas no consigna esa razón como una de las que utilizó para no construir la rampa.

Parte de los consultados coincidieron en la necesidad de que la construcción de nuevas vías de acceso y comunicación debe ser prioridad para el gobierno, pues ayudan a mejorar la calidad de vida de los residentes de dicho sector y aumenta las oportunidades de progreso. El proyecto de construcción de la rampa de acceso no sólo sería en beneficio del pueblo de Naranjito sino de sus visitantes. Siendo así, de entenderse que el diseño del desvío, tal como se concibió, no responde a dicho interés, deberán considerarse vías alternas para corregir el problema de tráfico.

Por último, en cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concluimos que el problema de acceso a la carretera PR-148 es uno que hay que atender. Entendemos prudente y razonable que se tomen las siguientes medidas para atender dicho problema:

- La decisión de construir el tramo de desvío propuesto debe basarse en un análisis de tránsito, censo de familias en todo el barrio, análisis vial, infraestructura y otros elementos de ingeniería. De esta forma se garantizará que la decisión de construir esté sustentada con información científicamente correcta y confiable.
- En caso de prevalecer la opción de no construir, tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas, como el Municipio de Naranjito, deberán estudiar medidas alternas para corregir el problema de acceso a la carretera PR-148 que confrontan los residentes de la comunidad del Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.
- Acogemos, igualmente, la recomendación del Municipio de Naranjito a los efectos de que se tome en consideración realizar mejoras sustanciales al camino municipal Los Juanes para garantizar que el mismo ofrezca los parámetros de seguridad que garanticen la paz y la tranquilidad de los residentes del área.
- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá identificar los fondos necesarios para viabilizar aquella alternativa que promueva la solución al problema de tráfico en dicho sector.
- Todas familias que se afecten por la alternativa seleccionada deberán ser notificadas de la alternativa propuesta y citadas a vistas públicas en donde podrán exponer su posición al respecto.

Copia de este informe deberá ser enviado al Primer Ejecutivo municipal de Naranjito y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. 439.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1227, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de estudiar la posibilidad de construir un desvío por la calle número diecinueve (19) de la Urbanización Las Vegas en el Municipio de Cataño.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1227, presenta este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1227, según aprobada, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de estudiar la posibilidad de construir un desvío por la calle número diecinueve (19) de la Urbanización Las Vegas en el Municipio de Cataño. La razón para esto es que con el pasar del tiempo se han desarrollado urbanizaciones y nuevos núcleos comerciales, lo que trae consigo la necesidad de construir nuevos accesos.

Los vecinos de la Urbanización Las Vegas del Municipio de Cataño enfrentan la situación de que la Calle 8 de la urbanización se ha convertido en una vía de acceso por donde pasan camiones, vehículos de emergencia y vehículos en general. Esa situación afecta la calidad de vida y seguridad de los residentes y de los estudiantes de la escuela Isaac del Rosario que se encuentra aledaña a esa área, pero especialmente los residentes de la Calle 8.

Específicamente, la medida propone que se realice una investigación sobre la posibilidad de utilizar vías alternas para desviar el tráfico vehicular y estudiar la posibilidad de que dicho desvío sea por la calle diecinueve de la Urbanización Las Vegas en el Municipio de Cataño.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 1227, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura solicitó ponencias y opiniones de las siguientes agencias y municipios, quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Municipio de Cataño
- Departamento de Transportación y Obras Públicas

Los miembros de la Comisión agradecen a todas las personas quienes compartieron sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

Los consultados, con la experiencia y conocimiento especializado en el asunto de marras, coincidieron en la pertinencia de investigar el asunto de marras. El sector bajo estudio, la Urbanización Las Vegas, así como las urbanizaciones y comunidades adyacentes o en la periferia de la urbanización, padecen de las consecuencias de la transformación social. La Calle 8, en particular, se ha convertido en una vía de acceso de tráfico regular, lo que afecta la calidad de vida de quienes allí residen. En dicha zona ubican una gran parte de las urbanizaciones y residenciales, así como diferentes zonas industriales y almacenes del Municipio Cataño. Entre éstos, destacamos las distintas secciones de la Urbanización Las Vegas, la Urbanización Bajo Costo, El Residencial Jardines, la Urbanización Jardines de Ataño I y II, la Urbanización Villa Aurora, así como la comunidad Cucharillas. La población estimada de dichas comunidades alcanza unos 16,098 habitantes o el 53.53% de la población total del Municipio.

La medida propuesta no está contemplada en el Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad de Carreteras y Transportación. No obstante lo anterior, su inclusión fue referida al Grupo Interdisciplinario de Evaluación de Proyectos para el estudio correspondiente. Dentro de las alternativas estudiadas existen tres cuya viabilidad deberá ser estudiada por dicha agencia.

La primera consiste en conectar la Calle 19 (final) con la Calle Leopoldo Figueroa o PR-8869 en el Sector Reparto Paraíso, cruzando el solar propiedad de la compañía de Toyota de Puerto Rico. Para ello, se propone la construcción de un tramo recto elevado sobre columnas y pilotes con un ancho de vía de cuatro carriles y una prolongación aproximada de 264 metros lineales. Su construcción implicaría realizar mejoras a un tramo existente conocido como Calle Leopoldo Figueroa o PR-8869, de 280 metros lineales, para que sirva de acceso o desvío propuesto hasta la PR-5. Su costo se estima en un millón de dólares.

La segunda alternativa estudiada consiste en conectar la Calle 19 con la Calle 5 (final), cruzando por el medio del solar propiedad del Sr. Del Valle. Su costo se estimado supera los 1.4 millones.

La última alternativa estudiada consiste de un tramo que discurriría desde el final de la Calle 19 por todo el borde de la colindancia con varias residencias de la Urbanización Extensión Las Vegas, Parque Recreativo y residencias de la Urbanización Las Vegas. Colindaría por el este con el solar del Sr. Del Valle.

Es importante destacar que dada la susceptibilidad ambiental de los terrenos propuestos para el desvío, de todas las alternativas la última conlleva menor impacto ambiental. Siendo la segunda la de mayor impacto. Se considera, igualmente, que dada la susceptibilidad ambiental del terreno, para cada una de las alternativas se considere la construcción de carreteras elevadas, sobre columnas y pilotes, con el propósito de reducir el impacto sobre las escorrentías y desagües naturales propios del área de estudio. En todo caso se deberá consultar al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos para determinar la viabilidad del proyecto y la magnitud de la mitigación a realizar.

Todos los consultados coincidieron en la necesidad de identificar los recursos económicos disponibles para llevar a cabo el proyecto. La inclusión del proyecto en el Programa de Construcción de la Autoridad de Carreteras y Transportación dependerá de los recursos económicos disponibles y de las necesidades más urgentes de construcción de carreteras, puentes y otras instalaciones de transportación. Por tanto, esta Asamblea Legislativa deberá evaluar la asignación de los fondos necesarios para la realización de la alternativa que resulte escogida.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concurrimos con las sugerencias presentadas en las ponencias y escritos presentados por aquellos consultados durante la consideración de la medida, respecto a la pertinencia de evaluar el impacto ambiental de la alternativa a seleccionarse para resolver el problema de tránsito vehicular en zona residencia. Igualmente, acogemos la recomendación de que la Asamblea Legislativa evalúe la asignación de fondos necesarios para la realización de la alternativa que resulte escogida. Se recomienda que se incluya en el Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad de Carreteras y Transportación la construcción de un desvío por la calle número diecinueve (19) de la Urbanización Las Vegas en el Municipio de Cataño, proyecto que impacta positivamente la calidad de vida de más del 50% de la población de dicho Municipio.

Copia de este informe deberá ser enviado al Primer Ejecutivo municipal de Cataño y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. 1227.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicho Informe sea recibido por el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1402, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre el cumplimiento en la Policía de Puerto Rico con la legislación que le reconoce a toda madre trabajadora un período para la lactancia durante la jornada laboral y que le ordena a las agencias del Estado Libre Asociado el designar espacios en el lugar de trabajo para este fin, que sean privados, seguros e higiénicos.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y de Seguridad Pública, previo estudio y análisis de la Resolución del Senado 1402, tienen el honor de someter el informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1402 ordena a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el cumplimiento en la Policía de Puerto Rico con la

legislación que le reconoce a toda madre trabajadora un periodo para la lactancia durante la jornada laboral y que le ordena a las agencias del Estado Libre Asociado el designar espacios en el lugar de trabajo para este fin, que sean privados, seguros e higiénicos.

La Exposición de Motivos nos menciona la lactancia es reconocida como el método de alimentación por excelencia para los infantes, su efecto en la salud física de los niños y de sus madres es inigualable. Se ha demostrado científicamente que la leche materna, es insustituible y necesaria para el desarrollo y la buena salud de nuestros hijos. También, se ha comprobado que disminuye los riesgos de que la madre y su hijo desarrollen una variedad de enfermedades.

En términos de beneficios emocionales, la lactancia, a su vez, fomenta que se establezca un vínculo más estrecho entre la madre e hijo. Para los infantes el contacto físico es importante, ya que contribuye a que estos se sientan más seguros y cómodos. Además, estudios muestran que las madres que lactan a sus infantes desarrollan una mayor confianza en sí mismas. Por cada una de estas razones, la profesión médica está de acuerdo en la importancia de promover la lactancia materna durante el primer año de vida del bebé.

La Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, que reglamenta el período de lactancia y de extracción de leche materna durante la jornada de trabajo, le otorga a la madre trabajadora que labora a tiempo completo, media (1/2) hora o dos (2) períodos de quince (15) minutos para lactar a sus hijos o extraerse la leche materna, por un término de doce (12) meses a partir del reingreso a sus funciones. Toda madre lactante a quien su patrono le niegue el período otorgado mediante esta Ley, podrá acudir a los foros pertinentes para exigir se le garantice este derecho. El foro con jurisdicción que atienda dicho asunto, podrá imponer una multa al patrono que se niegue a garantizar el derecho provisto, de hasta tres veces el sueldo que devenga la empleada por cada día que se le negó el período para lactar o extraerse la leche materna.

Por otro lado, reconociendo que en la actualidad ya existen los mecanismos que permiten la extracción de la leche materna, la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002 le ordenó a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo. Como resultado de la citada Ley Núm. 155, en cada entidad pública se designará un área o espacio físico que garantice a la madre lactante privacidad, seguridad e higiene, sin que ello conlleve necesariamente la creación o construcción de estructuras físicas u organizacionales en la agencia.

La Ley Núm. 455 de 23 de septiembre de 2004, establece expresamente que las áreas accesibles diseñadas para la lactancia deberán garantizar a la madre lactante privacidad, seguridad e higiene y que dichas áreas no podrán coincidir con el área o espacio físico destinado para los servicios sanitarios, y la Ley Núm. 95 de 23 de abril de 2004, prohíbe el discrimen contra las madres que lactan a sus niños o niñas.

La labor de proteger la vida y la propiedad de los puertorriqueños, no es nada fácil. Los miembros de la Policía de Puerto Rico, quienes se encargan de esta encomiable y arriesgada tarea, además de trabajar una diversidad de turnos -que ciertamente incluyen días feriados- conservan sus obligaciones las veinticuatro (24) horas al día, los siete días de la semana. Como regla general, estos ejecutan sus obligaciones en cuarteles localizados, en su mayoría, en Municipios lejanos a su lugar de residencia.

Partiendo de este hecho y de la alta probabilidad de que de un momento a otro pueden presentarse situaciones que requieran de la intervención de un agente de la policía, es necesario ser creativo al reconocerles a las madres policías su derecho a lactar en el lugar de trabajo. Asimismo, considerando que esta es una carrera que se caracteriza por su movilidad, es imperativo idear mecanismos, lo suficientemente versátiles, que permitan el efectivo ejercicio de dicho derecho.

En los medios de comunicación se difundió que ciertas mujeres policías han solicitado una reconcentración temporera a un cuartel más cercano a su hogar para poder lactar a sus hijos en su primer año de vida. Según éstas, ningún cuartel de la policía cuenta con un lugar habilitado para la lactancia o para la extracción de la leche materna.

II. HALLAZGOS

Para realizar la investigación encomendada, las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y la de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, solicitaron ponencias por escrito a: la Oficina de la Procuradora de la Mujer, al Departamento de Salud y a la Policía de Puerto Rico. Para la fecha de radicación de este informe solamente recibimos la ponencia de la Policía de Puerto Rico. A continuación un resumen de la misma:

Indica la Policía de Puerto Rico en su ponencia que el ordenamiento jurídico recoge el tema de la lactancia en varias legislaciones, como se expresa en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 1402, la cual mencionan las siguientes leyes:

- Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000 conocida como “Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o Extracción de Leche Materna”
- La Ley 155 de 10 de agosto de 2002 ordena a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo. Esta legislación sufrió una enmienda en el 2004, para disponer que el área o espacio físico destinado para lactancia no podrá coincidir con el área o espacio físico destinado para los servicios sanitarios o baño.
- La Ley Núm. 200 de 22 de agosto de 2003 declara el mes de agosto como el “Mes de la Concienciación sobre la Lactancia en Puerto Rico”; declara la primera semana de agosto como la “Semana Mundial de la Lactancia” y establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar la lactancia como el mejor método de alimentación para el recién nacido.
- Ley Num. 95 de 23 de abril de 2004 que prohíbe el discrimen contra las madres que lactan a sus niños o niñas y garantiza el derecho a la lactancia. En dicha Ley se reitera como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto. Esta Ley dispone del derecho a lactar de toda madre.

Respondiendo a la intención del legislador de investigar el cumplimiento de la legislación que le reconoce a toda madre trabajadora un periodo de lactancia durante la jornada laboral en la Policía de Puerto Rico y en cumplimiento cabal de esta legislación aprobada adoptó, como parte de su política administrativa, ofrecer la oportunidad a las empleadas de la Policía de Puerto Rico a extraerse leche materna. A tales efectos, la *Orden General Núm. 2005-9* de 17 de octubre de 2005, sobre *Normas y Procedimientos para Establecer el Periodo y Lugares de Extracción de Leche Materna en la Policía de Puerto Rico*, tiene el propósito de establecer las normas y procedimientos a aplicarse en la implantación del período de extracción de leche materna a tono con la política pública adoptada por la Agencia y designar los lugares a ser utilizados por las empleadas para dicha acción. Debido a que la Policía de Puerto Rico no tiene las facilidades de Centro de Cuido, la Orden General aplica solamente al concepto de extracción de leche materna. Se limita el beneficio a la extracción y no a la lactancia porque la misma se establecerá únicamente en las empresas o patronos que tengan Centro de Cuido en sus facilidades.

Esta Comisión solicitó a la Policía de Puerto Rico la Orden General Núm. 2005-9, el cual hacemos parte de este informe como Anejo I.

La Orden General establece en el inciso E, que las empleadas que se reintegren a sus labores, luego disfrutar su licencia de maternidad, tendrán la oportunidad de lactar a su criatura. La madre trabajadora deberá solicitar por escrito para que se le conceda durante su trabajo media hora o dos periodos de quince minutos para la extracción de su leche materna, sometiendo con la petición una certificación médica que acredite y certifique que ha estado lactando a su bebé. También se establece que la empleada será responsable del método que utilizará para extraerse leche materna, del manejo y conservación de la misma y de sus equipos.

El Inciso F de la referida Orden General dispone que el jefe de la unidad de trabajo designará un espacio para la extracción de la leche materna en el lugar de trabajo de la empleada, que se salvaguarde su derecho a la privacidad, seguridad e higiene, sin que ello conlleve la construcción de estructuras físicas u organizacionales en la Agencia y supeditado a la disponibilidad de recursos de las entidades gubernamentales, de acuerdo a como lo establece la Ley 155 de 10 agosto de 2002. Se establece que en el Cuartel General y la Comandancia de Área se designarán un mismo espacio o lugar para los fines mencionados. No se establecerá un espacio por cada Oficina o División. Igualmente se hará en cada edificio de los cuarteles sea de Distrito, Precinto, División, Oficina.

Por otro lado, se dispone que cualquier conducta de un empleado que ocasione daño o impida el ejercicio de los derechos reconocidos a la madre trabajadora lactante podrá constituir causa para la aplicación de medidas correctivas. Una empleada que se considere perjudicada por conducta constitutiva de violación a la norma establecida en la Orden General o que se le hayan lesionado sus derechos como madre lactante podrá radicar una querrela que deberá ser investigada y adjudicada por la Superintendencia Auxiliar en Integridad Pública.

La Policía de Puerto Rico nos indica que están cumpliendo con la legislación vigente en torno al derecho que le asiste a las madres lactantes. Además, se ponen a la disposición del Senado de Puerto Rico para cualquier recomendación al respecto.

III. CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Seguridad Pública luego de haber escuchado y analizado la ponencia y el reglamento vigente sobre el derecho de las mujeres obreras lactantes en la Policía de Puerto Rico, ha llegado a la conclusión de que se está cumpliendo con la legislación vigente en torno al derecho que tienen éstas en dicha agencia. La Policía de Puerto Rico ha establecido como política administrativa el ofrecer a las madres trabajadoras, la oportunidad de extraerse la leche materna en un lugar higiénico y seguro, en armonía las disposiciones de la “Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o Extracción de Leche Materna”, *supra*, toda vez que han adoptado un reglamento el cual anejamos. En la Exposición de Motivos de la Resolución en discusión indica que: “ciertas mujeres policías han solicitado una reconcentración temporera a un cuartel más cercano a su hogar para poder lactar a sus hijos en su primer año de vida. Según éstas, ningún cuartel de la policía cuenta con un lugar habilitado para la lactancia o para la extracción de la leche materna”. A tenor con esta cita las Comisiones que suscriben entienden que lo anteriormente expresado no es totalmente cierto toda vez que en las Comandancias de Área y en el Cuartel General si existen centros de lactancia para que la mujer pueda extraerse la leche materna. La Policía de Puerto Rico limita el beneficio a la extracción de leche y no a la lactancia porque la misma se establecerá únicamente en las empresas o patronos que tengan Centros de Cuido de Niños en sus facilidades, y estos no cuentan con el mismo.

Por otro lado, la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002, ordena a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo. Esta legislación sufrió una enmienda en el 2004, para disponer que el área o espacio físico destinado para lactancia no podrá coincidir con el área o espacio físico destinado para los servicios sanitarios o baño. Explícitamente el Artículo 2 de dicha Ley indica lo siguiente: “que cada entidad pública se designará un área o espacio físico que garantice a la madre lactante privacidad, seguridad e higiene, sin que ellos conlleve la creación o construcción de estructuras físicas u organizacionales en la agencia, y **supeditado a la disponibilidad de recursos de las entidades gubernamentales.**”. La Policía de Puerto Rico ha reconocido el derecho de la mujer lactante una vez que ha establecido un espacio para estos propósitos en cada Comandancia de Área y en el Cuartel General, pero no cuenta con los recursos para establecerlo en cada División, Oficina, Precinto o Distrito.

IV. RECOMENDACIONES

A tenor con lo expuesto, recomendamos que la Policía de Puerto Rico evalúe adoptar como nueva regla que a petición de la madre lactante, la misma sea transferida a la Comandancia de Área más cercana a su residencia durante el periodo de lactancia otorgado por Ley.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y la de Seguridad Pública, luego de su estudio y consideración de la R. del S. 1402, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final, mediante el cual se emiten los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública”

***Nota: Se hace constar para el récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1402.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la portavoz Calderón; tiene unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente. En torno a la Resolución del Senado 1402 que presenté, y de la cual la senadora Arce Ferrer se hizo co autora, para que la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer; y la Comisión de Seguridad Pública hiciera una investigación en relación al cumplimiento de la Policía de Puerto Rico con la legislación que reconoce el derecho de las madres trabajadoras a tener un lugar y un espacio, durante su jornada laboral, para lactar a sus hijos.

En el día de hoy tenemos aquí el Informe Conjunto Final sobre la investigación. Lo que pasa es que tengo que objetar el mismo, y me gustaría que se convirtiera en Informe Parcial...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud de la portavoz González Calderón...

SRA. GONZALEZ CALDERON: No he terminado, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora ...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Pensé que iba a pedir una Cuestión de Orden, porque había tal alboroto en el Hemiciclo, pensé que iba a mandar a callar a los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora, por eso intervino la Presidencia. Y puede continuar con su mensaje.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias, señor Presidente. Lo que quería decir era que no se pidió o no vinieron a deponer las mujeres policías afectadas. No estoy conforme con los resultados de la investigación. Y me parece que todavía se puede llevar a cabo una vista pública donde podamos tener aquí mujeres policías, que se han visto afectadas por la situación particular que tienen ellas, por el tipo de trabajo que llevan a cabo, en el caso de madres que acaban de dar a luz y que están lactando a sus hijos.

Por lo tanto, me gustaría entonces solicitar que este Informe se convirtiera en un Informe Parcial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
 SR. DE CASTRO FONT: Yo sólo estaba tratando de ayudar. No hay objeción.
 SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción. No habiéndola, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1487:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1487** titulado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~septiembre~~ agosto de 2004, inciso 69, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
 Ángel Pérez Otero
 (Fdo.)
 José L. Rivera Guerra
 (Fdo.)
 José L. Jiménez Negrón
 (Fdo.)
 Roberto Rivera Ruiz de Porras
 (Fdo.)
 Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 (Fdo.)
 Luz Z. Arce Ferrer
 (Fdo.)
 Carlos Díaz Sánchez
 (Fdo.)
 Sila M. González Calderón
 (Fdo.)
 María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
 SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
 SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluyan en el Calendario los siguientes nombramientos del señor Gobernador. Los Informes de Nombramiento de los siguientes nominados: doctor Carlos Rosa Jiménez, como Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos; señor Joe Alvarez

Nazario, como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional; doctor José R. Matos, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; doctora Milva Vega García, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía; Pedro Martínez Sifre, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas; doctor Roberto Lucca Peláez, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras; doctor Edgar Resto, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, Informe de la Comisión de Salud; Marta Colón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública; Celia Burgos Ramírez, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación, Informe de la Comisión de Educación; Ana Quintero, como miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música; Evelyn Martínez, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional; doctor Aníbal Marín, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud; doctor Angel Otero, como miembro de la Junta Examinadora Dental; Julie Rosario, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros; Agustín Ruiz, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos; doctora Carmen Colón, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas; Marvelia Colón, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía; Rosalina Martínez, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza; doctor Arturo Santiago, miembro de la Junta Examinadora Dental; doctor Carlos Díaz Vélez, miembro del Tribunal Examinador de Médicos; Vilma Armaiz Pinto, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos; doctora Carmen Rosado, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; Miguel Resto Mejías, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos; y la doctora Sylvia Alvarez Curbelo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura. Todos con Informes positivos, señor Presidente, de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Carlos J. Rosa Jiménez, para el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Joe Alvarez Nazario, para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor José R. Matos Marrero, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y de Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Milva Vega García, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Pedro Martínez Sifre, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Roberto Lucca Peláez, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Edgard Resto Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Marta M. Colón Santana, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Margarita Castro Alberty, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Celia A. Burgos Ramírez, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Evelyn Martínez Fuentes, como miembro de la Junta de Terapia Ocupacional.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Aníbal Marín Campos, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Angel M. Otero Díaz, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Julie Rosario Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Agustín Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de Carmen Colón Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Marvelia Colón Bernacet, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Rosalina Martínez Galdón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Arturo Santiago Meléndez, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Carlos R. Díaz Vélez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Vilma Armaiz Pinto, como miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Carmen M. Rosado Pacheco, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Silvia Alvarez Curbelo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Carlos J. Rosa Jiménez, para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA):

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Carlos J. Rosa Jiménez, **recomendando su confirmación** para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA).

I- HISTORIAL DEL NOMINADO:

El Dr. Carlos J. Rosa Jiménez nació el 5 de julio de 1962 en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. María M. Padua Serrano, tiene tres hijos y reside en la Urb. Country View, en el pueblo de Canóvanas.

El nominado cuenta con un Bachillerato en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y una Maestría en Administración Pública con una especialidad en Recursos Humanos (*Magna Cum Laude*), también de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Éste

continúo estudios doctorales en Ciencias de la Administración y Recursos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid, España y un Doctorado en Administración Pública de Berne University, New Hampshire, E.U.

En cuanto al ámbito profesional, éste se desempeñó como Profesor de la Universidad Interamericana en el Programa Graduado de Ciencias Económicas y Administración. También trabajo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el Instituto de Relaciones del Trabajo y el Departamento de Administración y Derecho Mercantil. Del año 1993 al 1997, trabajó como Gerente de las Farmacias Rosas en los pueblos de Canóvanas y Río Grande. Desde el año 1997 al 1999 el nominado laboró como Profesor y Coordinador del Programa Subgraduado y Graduado de Gerencia del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce. Como parte de este Programa Graduado desarrolló y coordinó la maestría en Administración de Empresas (MBA) con especialidad en Recursos Humanos. El nominado desde el año 1999 hasta el presente ha laborado en su propia empresa, como Consultor Gerencial y Presidente de Rosa & Asociados Consultores Gerenciales, Inc. y como Presidente del Instituto de Recursos Humanos de Puerto Rico.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El Dr. Rosa Jiménez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. De este análisis surgieron dos aspectos en la información financiera y contributiva sometida por el Dr. Rosa Jiménez, que fueron aclarados posteriormente por éste.

Por otra parte, se recibió la Certificación Preliminar del informe financiero del nominado por la Oficina de Ética Gubernamental la cual no sustituye la revisión a la cual será sometido el Informe Financiero del nominado.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

En la investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. Rosa Jiménez, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas, como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral, referencias personales y familiares resultando todas éstas a favor del nominado.

Esta Oficina verificó también los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

V-. AUDIENCIA PÚBLICA DEL NOMINADO:

En la Vista Pública de 28 de junio de 2006, depuso el nominado ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó de forma acertiva todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión demostrando que tiene el conocimiento, la actitud y el interés de servir al pueblo de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Carlos J. Rosa Jiménez, **recomendando su confirmación** para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA).

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Carlos J. Rosa Jiménez, como Director Ejecutivo de la Oficina de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

Notifíquesele al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento señor Joe Alvarez Nazario, para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Joe Alvarez Nazario, **recomendando su confirmación** para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I-. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El Sr. Joe Alvarez Nazario nació el 31 de julio de 1951, en la Ciudad de Nueva York, NY. En el año 1973, contrae matrimonio con la Sra. Elba Iris Colón Fuentes, con quien ha procreado dos hijos. Éste reside en el Barrio Saint Just, en el pueblo de Carolina.

El historial educativo del Sr. Álvarez Nazario evidencia que completó un Bachillerato en Sociología de Brooklyn College, NY. Además cuenta con créditos conducentes a una Maestría en Trabajo Social de Hunter College School of Social Work, NY.

Su carrera profesional se inicio como Asistente Educador en un Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Nueva York y posteriormente fue reclutado por el estado de Nueva York para trabajar como Especialista del programa para Niños con Impedimentos. Ya en Puerto Rico en los años de 1986 al 1989 éste se desempeñó en la Oficina de Oportunidades Económicas del Gobierno de Puerto Rico, División de Evaluación de Propuestas y Asistencia Técnicas, como Evaluador de Propuestas

de los Programas Federales de JTPA y CSBG, de la cual advino más tarde subdirector. Para el año 1989 al 1992, éste laboró para la Administración de Derecho al Trabajo. Del año 1992 al 2001, el nominado fungió como “Especialista en Programas y Propuestas” para el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH). De febrero a julio de 2005, el nominado fungió como “Ayudante Especial en Asuntos Federales” y Subdirector del CDORH. Desde agosto a noviembre de 2005, fungió como Director Ejecutivo Interino del CDORH.

II. EVALUACION PSICOLOGICA:

El Sr. Álvarez Nazario fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

III. ANALISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Del análisis realizado nada surgió que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el Sr. Álvarez Nazario. Por la prontitud del proceso la Oficina de Ética Gubernamental informó que la revisión efectuada es preliminar y no sustituye la revisión a la cual será sometido el informe financiero del nominado.

IV. INVESTIGACION DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Álvarez Nazario cubrió diversas áreas, como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares fueron todas a favor del nominado con excepción de una de sus empleada que se opone a su nombramiento por razón de que no fue tratada justamente por éste con relación a un acomodo razonable. La Oficina de Recursos Humanos del Consejo indicó que la empleada solicitó el acomodo el 15 de noviembre de 2005 cuando solicita regresar a su puesto de carrera. Dicho acomodo no se ha concretado debido a que la solicitante no ha suministrado la información requerida a la Oficina de Recursos Humanos para el acomodo apropiado. También ésta señala que el nominado mientras se desempeñaba como Director Interino del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), eliminó unos costo cuestionados a un Consorcio arbitraria e ilegalmente.

Esta Oficina también verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surgen información adversa al nominado.

IV-. AUDIENCIA PÚBLICA DEL NOMINADO:

En la Audiencia Pública celebrada el 28 de junio de 2006, el nominado depuso ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

En su ponencia ante la Comisión éste mostró conocimientos vastos en el campo del organismo que dirige. En cuanto a la alegación anteriormente señalada que hiciera una de sus empleadas sobre la eliminación de unos costos cuestionados a un Consorcio arbitraria e ilegalmente, el nominado explicó a la Comisión que los criterios utilizados en la Resolución relacionado con este señalamiento, será la misma que se utilice en cualquier otro, a menos que la Agencia Federal indique otra cosa. Indicó que las decisiones del Consejo no responden a colores políticos y que él es una persona imparcial al momento de tomar decisiones.

En la Audiencia Pública celebrada, participaron como deponentes los señores; **Lcdo. Edgar González**, Ex Director del Consorcio Guaynabo - Toa Baja. La Comisión también recibió ponencia de Víctor Rivera Hernández, Ex-Secretario del Departamento del Trabajo y comunicación a favor del nominado, del **Hon. Johnny Méndez**, Representante y Ex Director de Consorcio.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Joe Alvarez Nazario, **recomendando su confirmación** para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme el Informe positivo sobre el señor Alvarez Nazario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Joe Alvarez Nazario, como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Notifíquesele al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor José R. Matos Marrero, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor** previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. José R. Matos Marrero, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico (“Junta”).

La Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, creó la Junta adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de reglamentar la profesión de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de la forma más acorde y efectiva posible ante el desarrollo acelerado que hubo en la Isla de dicha industria.

A tenor con el mandato legislativo, la Junta Examinadora está facultada para autorizar el ejercicio del oficio de técnico de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico mediante la concesión de licencia a aquellas personas que reúnan los requisitos y condiciones dispuestos por ley. Igualmente, la Junta debe llevar un registro oficial de las licencias expedidas y un libro de actas de las sesiones o reuniones que

celebre. La Junta también examina a aquellas personas que soliciten licencia y cualifiquen para ello de acuerdo a lo dispuesto en su ley orgánica.

La Junta, además, tiene responsabilidad de investigar las violaciones a su ley habilitadora, por iniciativa propia o luego de querrela formulada ante dicho organismo por persona perjudicada o por un técnico de refrigeración y aire acondicionado debidamente licenciado. A esos efectos, a la Junta se le concede la facultad de cancelar permanente o provisionalmente la licencia por las razones que se consignan en los estatutos vigentes.

I. INFORME DE EVALUACIÓN DE NOMINADO

A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del señor Matos Marrero y sometió el correspondiente Informe el 26 de junio de 2006. El Informe expone un Breve Historial y exposición de Datos Personales, un Análisis Financiero y la Investigación de Campo.

A. HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Matos Marrero nació el 3 de agosto de 1950, en el pueblo de Coamo, Puerto Rico y contrajo matrimonio con la Sra. Mabel I. Villanueva Santiago, tiene cinco hijos y reside en la Urbanización Parque San Miguel, Bayamón, P.R.

El señor Matos Marrero inició estudios profesionales en el año 1994, licenciándose como Técnico de Refrigeración del John Dewey College. Continuó estudios especializados en computadora en el Instituto "CPU Technology", en Río Piedras, obteniendo su certificación en el año 1999. Al presente, el nominado cursa estudios conducentes al grado de Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad Metropolitana del Este.

La experiencia laboral del señor Matos Marrero en esta industria se remonta al año 1994. En ese año estableció su compañía "G & R Refrigeration". Del año 1996 al 2001, el nominado laboró como Supervisor de Técnico de Refrigeración para la Compañía "Refrigerama". A partir del 2001, y hasta el presente, el nominado maneja su compañía de servicios.

El señor Matos Marrero ha sido miembro de la Junta para la cual se le renomina, en un primer término el 4 de septiembre de 2004 al 20 de agosto de 2005.

B. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el señor Matos Marrero, incluyendo una entrevista para dilucidar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área de estudios. Del análisis realizado no surgió argumento alguno que revelara inconsistencias materiales en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Además, éste recibió una Certificación de la Oficina de la Ley de Ética Gubernamental, sin excepciones.

C. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada por personal de la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos en torno a la nominación del señor Matos Marrero cubrió diversas áreas. Se investigó el ámbito profesional y experiencia laboral, las referencias personales y familiares, relaciones con la comunidad, así como una entrevista con el nominado.

Con relación a las referencias personales y familiares, se entrevistó a la señora Mabel I. Villanueva Santiago esposa del nominado, quien tuvo sólo elogios para su esposo y endosó favorablemente su nombramiento.

El oficial verificó los diversos sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no hubo información adversa al nominado.

Sobre las relaciones profesionales del nominado se entrevistó a al Sr. Félix J. Rivera Romero, Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico quien enfatizó tener una relación profesional y de amistad con el nominado describiéndole como una persona muy respetuosa que acata órdenes de la mejor manera. Igualmente, se entrevistó al Sr. Rafael A. Cardona Cuadrado, Técnico de Refrigeración de “Huertas Junior College” y actual Miembro de la Junta. El señor Cardona Cuadrado también favoreció la nominación del señor Marrero Ramos por ser muy profesional, de buenas relaciones interpersonales y tener gran compromiso con su profesión.

Así, el Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos indica que no existe impedimento legal para que el señor Matos Marrero ocupe el puesto para el cual fue nominado.

II. CONCLUSIÓN

En vista de que no hubo reparos a la nominación del señor Matos Marrero y no surgió nada del informe en contra de la confirmación, la **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, recomienda favorablemente la confirmación del nombramiento del señor Matos Marrero como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme la designación hecha por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del señor José R. Matos Marrero, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

Notifíquesele al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Milva Vega García, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la doctora Milva Vega García como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Dra. Milva Vega García nació el 4 de octubre de 1961, en Ponce, Puerto Rico. Está casada con el Sr. José J. Muñiz Agrón, tiene un (1) hijo y reside en Ponce, Puerto Rico.

La nominada para el año 1985 completa un Bachillerato en Ciencias Naturales en el Recinto de San Germán de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el 1993 finaliza un Doctorado en Naturopatía en el Doctor Medicine Naturopatic University en Portland, Oregon. Al presente la doctora Vega García pertenecía a la "American Association of Naturopathic Physician".

Para los años 1999 al 2003 la nominada laboró como Profesora en temas relacionados con la salud, en el Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Desde el 2003 al presente mantiene oficina privada de Medicina Naturopática y ofrece clases a tiempo parcial en el Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Dicho análisis del estado financiero de nominada no arrojó ninguna situación significativa para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía. La nominada obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

En entrevista con la nominada en relación a sus motivaciones para la renominación esta indicó que su experiencia en el campo para aportar con sus conocimientos a la medicina naturopática. También se entrevistó a la Sra. Marvelia Colón Bernacet, miembro de dicha Junta y quién conoce a la nominada hace quince (15) años y la describe como un excelente recurso para la Junta, por su vasta experiencia. Adicional se entrevistó al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, Doctor en Naturopatía quien la describe como muy competente y responsable.

VISTA PUBLICA

El miércoles, 28 de junio de 2006 se celebró Vista Pública donde la nominada aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir información adicional de la nominada.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Dra. Milva Vega García como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la doctora Milva Vega García, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Pedro Martínez Sifre, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Pedro Martínez Sifre recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Sr. Pedro Martínez Sifre nació el 13 de junio de 1952, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Wanda Casto Velázquez, tiene tres (3) hijos y reside en el pueblo de San Sebastián.

De su historial educativo se evidencia que para el 1985 el nominado completa su entrenamiento sobre la práctica en Naturopatía del Instituto Misionero Monte Galaad.

En cuanto a su carrera profesional, del 1980 al 1985 el nominado fue supervisor y entrenador en el área de tratamiento del Instituto Misionero Monte Galaad. Luego para los años 1985 al 2002, laboró en diversos “Health Food” en Puerto Rico. Actualmente labora en “Health Food Natural Center” en los pueblos de Yauco y San Germán y en la tienda “Mundo Natural” de San Sebastián. Además es conferenciante en el área de salud y cocina vegetariana y participa en la Estación Radio Progreso en San Sebastián, donde ofrece orientación sobre el tema de salud.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis del estado financiero del nominado y del mismo no surge ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia en donde se corroboró en los diferentes Sistemas Informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y del mismo no surge información adversa del nominado.

Se entrevistó al nominado quien indicó que lo motiva aceptar su nominación es el desea ayudando a la profesión. También, se entrevistó a la esposa del nominado Sra. Wanda Castro Velázquez, quien lo describe como un excelente ser humano y profesional.

La Presidenta de la Junta de Naturópatas, la Sra. Carmen Colón de Jorge quien conoce al nominado desde hace diez (10) años y expresa que el nominado es un profesional y está comprometido con su trabajo. También el Sr. Abner Santiago quien es amigo y ex compañero de trabajo del nominado y lo conoce hace alrededor de cuarenta (40) años e indica que es una persona honorable, trabajador y comprometido. Por último el Sr. Moisés Rivera, amigo y vecino del nominado hace veintitrés (23) años señala que el nominado es un ser humano extraordinario y buen vecino.

VISTA PUBLICA

El martes, 27 de junio de 2006, el nominado compareció a Vista Pública donde expresó algunas de las razones que lo motivan a pertenecer a dicha Junta:

-Ver hecho realidad de que una universidad otorgue la licencia en Naturopatía y que se pueda obtener un Doctorado en Ciencias Naturopáticas.

-Luchar para que los planes médicos y la reforma cubran también a los Naturópatas, para así conseguir que el derecho de igualdad de todos los puertorriqueños sea una realidad para ser libre en escoger aquel profesional de la salud que entienda que mejor pueda ayudar a reestablecer su salud, sin que el dinero sea un impedimento.

-Lograr un medio o mecanismo donde los Naturópatas puedan compilar data para investigación científica que aporte al tratamiento de diferentes enfermedades.

-Trabajar en un Código de Ética que ayude a mantener la imagen de la Naturopatía a la altura de los mejores profesionales de Puerto Rico.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Pedro Martínez Sifre, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Pedro Martínez Sifre, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Roberto Lucca Peláez, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Roberto Lucca Peláez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Roberto Lucca Peláez nació el 26 de agosto de 1962, en Ponce, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Camille Nassif, tiene dos (2) hijas y reside en San Juan, Puerto Rico.

Completó un Bachillerato en Bioquímica de Purdue University, en Indiana en el año 1983. Prosiguió estudios doctorales en optometría en el Illinois College of Optometry en la Ciudad de Chicago donde se graduó en el 1987.

Ha laborado como Optómetra desde el año 1987 hasta el presente en el Pearl Vision Center en Plaza Las Américas. Para el verano del 1992 fungió como Clínico de la Escuela de Optometría del Recinto de Río Piedras de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del nominado no surgió nada que indicara inconsistencias materiales. Además, el nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa al nominado.

El nominado expresó en entrevista que lo que lo motivó a aceptar ésta nominación fue su deseo de ayudar a la profesión. También fue entrevistada su esposa quien lo describe como una persona muy recta y comprometida con la profesión. También fueron entrevistados la Dra. Janet Casablanca y el Dr. Carlos J. Rodríguez quienes no tuvieron sino elogios para el nominado.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su

informe recomendando la confirmación del Dr. Roberto Lucca Peláez, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Roberto Lucca Peláez, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del doctor Edgard Resto Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Edgard Resto Rodríguez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Químicos para un término de cuatro (4) años.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Edgard Resto Rodríguez nació el 8 de abril de 1959 en San Juan, Puerto Rico. Casado con la Sra. Fe I. Piñero Robles y padre de tres (3) hijos y residente en Guaynabo, Puerto Rico.

Para el año 1982 obtiene un Bachillerato en Química del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el 1985 culmina una Maestría en Química para la misma Universidad. Luego para el 1988 completa un Doctorado en Química con una Concentración en Bioquímica también de la Universidad de Puerto Rico. Completa un Post Doctorado en Biología Molecular de la Universidad de Virginia.

Para el 1989 el nominado fue galardonado con el “National Research Service Award”, otorgado por el US National Institute of General Medical Services por su labor investigativa. En vista de su dedicación y compromiso profesional como Químico para el 1999 también ,el Colegio de Químicos de Puerto Rico lo galardonó con el “Dr. Osvaldo Ramírez Torres Award”. El nominado pertenece al Colegio de Químicos de Puerto Rico, Asociación Internacional de Ingenieros Sanitarios y la Asociación Internacional de Químicos Puros y Aplicados.

Con relación a su carrera profesional desde el 2000 hasta el presente el nominado se desempeña como Catedrático Asociado del Departamento de Química del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y fundador del “Consulting in Education, Science and Technology”. Además, desde el 2002 funge como Director Ejecutivo del Centro de Caracterización de Materiales, una Corporación sin Fines de

Lucro asociada a la Universidad de Puerto Rico.

Su experiencia laboral comienza en el 1990, donde laboró como Facultativo e Investigador Principal del Departamento de Ciencias de la Universidad del Turabo. También, fue el precursor principal en desarrollar el Programa Graduado de Ciencias Ambientales ofrecidos en la Universidad del Turabo. Del 1992 al 1997 dirigió el proyecto “Bioremediation Education and Technology Center” del Sistema Universitario Ana G Méndez. Fue Presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico para los años 1996 y 1997.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del nominado no surgió nada que indicara inconsistencias materiales. Además, el nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa al nominado.

Se entrevistó al Sr. Edgard Resto Núñez, hijo mayor del nominado, de veinticuatro (24) años de edad. Este manifestó que tanto el como su hermana de diez y nueve (19) años mantienen una excelente relación con su padre y señaló que reconocen que su padre siempre ha estado presente en sus vidas y siempre se ha preocupado por su bienestar, por lo que lo apoyan y recomiendan sin ningún reparo.

También, se entrevistó al actual Presidente de la Junta Examinadora de Químicos, Dr. Agustín Ruiz Guardiola, quien además de respaldar al nominado indicó que el es el principal promotor de dicha nominación. Este describió al nominado como un profesional de alto calibre, sumamente comprometido con su profesión y un excelente compañero de Junta, quién además está igualmente comprometido con su cátedra universitaria.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a varios vecinos del complejo de vivienda donde este reside y todos respaldaron su nominación.

VISTAS PÚBLICAS

El martes, 27 de junio de 2006 el nominado compareció a Vista Pública en la cual expresó que entre sus metas y objetivos en la Junta Examinadora se encuentran:

- Convertir a la Junta Examinadora en una entidad proactiva en el desarrollo profesions de los químicos dirigidos a alcanzar la excelencia científica, académica, tecnología y social para mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.
- Crear un mecanismo para estimular las buenas prácticas de la profesión, mantener una estricta moral y la ética.
- Crear un mecanismo más eficiente para defender los derechos de los químicos.
- Colaborar y promover una Evaluación Curricular para garantizar que la preparación profesional de los químicos esté acorde con las necesidades socio-económicas de Puerto Rico.
- Estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación así como áreas interdisciplinarias como la bioquímica y biotecnología dirigida a alcanzar un desarrollo sustentable para nuestra Isla.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Edgard Resto Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos para un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Edgar Resto Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Marta M. Colón Santana, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta M. Colón Santana **recomendando su confirmación** para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA:

La Sra. Marta M. Colón Santana nació el 25 de noviembre de 1970, en la ciudad de Nueva York, NY. Se encuentra casada con el Sr. Salvador G. Gómez Colón, tiene un hijo y reside en el Condominio McLeary en la Ciudad de San Juan.

La nominada en el año 1993, completa un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología y Ciencias Políticas, de la Universidad de West Chester en Pennsylvania. En el año 1995, culmina una Maestría en Conserjería del “Immaculata College” también de la Universidad de West Chester. Para el año 2003, la nominada tomó cursos doctorales y realizó su tesis en Psicología Clínica, faltándole aún completar el Internado requerido para el grado doctoral de la Universidad Carlos Albizu en Puerto Rico.

Su carrera profesional, desde el año 2001 al 2003 demuestra que la nominada laboró como Asesora de la Hon. Sila María Calderón en el proyecto de las “Comunidades Especiales” y “Gobernadora con el Pueblo”, en La Fortaleza. También desde marzo 2003 hasta octubre de ese mismo mes, fungió como

Asesora del Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la actualidad se desempeña como Asesora del Presidente de la Compañía Grupo Ferré Rangel, donde se encarga del cumplimiento de la misión y visión de la Fundación Luis A. Ferré.

II-. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Sra. Colón Santana no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominada. Además, ésta recibió la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, sin excepciones.

III-. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

En la investigación de campo realizada en torno a la nominada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se cubrieron diversas áreas, como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales y familiares las cuales fueron todas a favor de ésta.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa a la nominada.

IV-. AUDIENCIA PÚBLICA DEL NOMINADO:

En la Audiencia Pública celebrada el 28 de junio de 2006, la nominada depuso ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

En su ponencia ante la Comisión ésta mostró conocimientos vastos en el campo de la Educación y en las Bellas Artes. La nominada explicó en la audiencia que la WIPR es un vehículo fantástico para construir y ayudar a desarrollar a nuestros niños. La nominada asegura que su formación, experiencia y ánimo le permite cooperar para que la Corporación cumpla con su misión de ofrecer alternativas educativas y de calidad a su audiencia y provee experiencias educativas y culturales de primera clase a nuestros jóvenes.

V-. CONCLUSION:

En conclusión se encontró que después de examinado el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y del testimonio de la nominada en Audiencia Pública, se recomienda **sea confirmado la Sra Marta M. Colón Santana**, para el cargo al cual fue nominada por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta M. Colón Santana **recomendando su confirmación** para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Marta M. Colón Santana, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Margarita Castro Alberty, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de Margarita Castro Alberty para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomendando positivamente el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

La Sra. Margarita Castro Alberty es natural de la ciudad de San Sebastián y tiene 58 años. Está casada con el Sr. Marc Paserieu, tiene un hijo y reside en el Condominio Villas Del Mar en el Municipio de Carolina.

En 1964 obtuvo un Bachillerato en Artes, de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1974, obtiene un bachillerato en Humanidades con concentración en Artes Plásticas y Música de la Universidad de Puerto Rico. En 1969, completa estudios de Maestría en Psicología, en “New York University” en la ciudad de Nueva York. Posteriormente, la nominada realiza estudios continuados de Arte en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, graduándose en el año 1970. En el 1972 la nominada concluye su preparación académica, en el Conservatorio de Santa Cecilia, Roma, Italia.

En términos profesionales, en el año 1976 comienza su carrera como cantante lírica y en la década de los ochenta fue homenajeada con diferentes premios profesionales y nacionales como es el premio Mujer Destacada en la Artes. En el año 1991, funge como Directora de Producción de varias obras en Francia. Prestó sus servicios como Directora Administrativa de la Corporación Francesa de Producción Musical. Además, la nominada ha laborado como diseñadora de escena y vestuario en diferentes producciones y como Directora del Departamento de Canto del Instituto de Bellas Artes, Facultad de Música del Conservatorio Antonio Valencia, en la ciudad de Cali, Colombia. En la actualidad la nominada se desempeña como Profesora de Canto de la Universidad de Puerto Rico, Departamento de Humanidades del Recinto de Río Piedras. Además, la nominada es una de las primeras figuras de la opera de su generación a escala mundial y se ha desarrollado en los más prestigiosos escenarios del mundo, como: el Metropolitan Opera de New York, la Opera de Paris, Viena y Berlín. Su discografía actual incluye prestigiosas producciones de opera y grabaciones de estudio.

La Sra. Margarita Castro Alberty fue nombrada por primera vez como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales el 20 de agosto de 2004, nombramiento que venció el 31 de julio de 2005.

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS.

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Sra. Margarita Castro Alberty no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Al día de hoy no se ha recibido la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

La investigación de campo que llevaron a cabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surgió información adversa de la nominada.

No se le realizó evaluación psicológica, por tratarse de un puesto *Ad Honorem*, en virtud de la Resolución del Senado Número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

Además, fueron entrevistados miembros de la actual Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, los cuales respaldaron su renominación e indicaron que se ha desempeñado excelentemente.

La administradora de la Corporación de las Artes Musicales, la Sra. Evangelina Colón también apoya la renominación. En cuanto a las relaciones de la nominada con su comunidad, se entrevistaron a los vecinos más cercanos de esta en el Condominio Villas del Mar en Carolina, quienes se expresaron positivamente.

Por último, la nominada quien demostró sumo interés de continuar formando parte de la Corporación para las Artes Musicales, pues a través de la misma puede ayudar al desarrollo de las Bellas Artes en el País.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de Margarita Castro Alberty para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
Presidente
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Margarita Castro Alberty, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Celia A. Burgos Ramírez, como miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de la Sra. Celia A. Burgos Ramírez como miembro del Comité de Auditoría Departamento Educación, no recomendando el mismo.

La Sra. Celia A. Burgos Ramírez no ha entregado ningún tipo de documentación a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y la misma no ha podido ser contactada al día de hoy, demostrando una falta de interés a su nombramiento y a la confianza depositada por el Gobernador en ella. Además, no se ha recibido el retiro de su nombramiento por parte de la Oficina del Gobernador.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de la Sra. Celia A. Burgos Ramírez, para ser miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación, no recomienda su nominación por la aparente falta de interés y dejadez en dar seguimiento a su nominación, a tales efectos recomienda al Alto Cuerpo su no confirmación.

Respetuosamente sometido,
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Evelyn Martínez Fuentes, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Evelyn Matínez Fuentes como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Evelyn Martínez Fuentes nació el 25 de abril de 1953 en San Juan, Puerto Rico. Es soltera, madre de un (1) hijo y residente en San Juan, Puerto Rico.

De su historial educativo se desprende que en 1975 completó un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Terapia Ocupacional del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el 2000 culmina una Maestría en Educación con Concentración en Evaluación Vocacional de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el 2002, adquiere una Certificación Profesional en Asistencia Tecnológica del Colegio de Profesionales Relacionadas con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Con relación a su carrera profesional, para los años 1997 al 2002, la nominada dirigió la Administración de Rehabilitación Vocacional del Centro de Asistencia Tecnológica. Del 1998 al 2002 fue Supervisora de la Unidad de Terapia Vocacional de la misma institución. Para los años 2002 al 2004 fungió en la misma institución como Coordinadora Estatal de Servicios de Terapia Ocupacional en la Oficina de Procedimientos Médicos. Actualmente presta servicios como Directora de la Oficina de la Oficina de Asistencia Tecnológica en el Area de Políticas Operacionales también en la misma institución.

La nominada ante su extensa trayectoria en campo de la Terapia Ocupacional ha recibido innumerables premios tales como, el “Premio de Excelencia de la Asociación de Terapia Ocupacional de Puerto Rico”, el “Service Award” de la Asociación de Terapia Ocupacional Americana y el “Premio Domingo Collazo” de la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación. También se ha destacado como escritora en diversas publicaciones sobre Asistencia Tecnológico en la Terapia Ocupacional en revistas profesionales y periódicos.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Dicho análisis del estado financiero de nominada no arrojó ninguna situación significativa para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras del Puerto Rico. La nominada ha obtenido una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a las relaciones familiares, se entrevistó al Sr. Carlos Báez, con quien la nominada estuvo casada y padre de su hijo. Este la recomienda favorablemente y señaló que es una persona buena y trabajadora, muy buena madre y muy luchadora.

También se entrevistó a la Sra. Lydia Sandoval, miembro actual de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional. La señora Sandoval ha trabajado con la nominada por varios años en la Junta y señaló que la conoce desde hace quince (15) años y esta bien a favor de que sea nombrada pues es una persona muy responsable y comprometida con la profesión y vela por que se cumplan las leyes y reglamentos de la profesión. Se entrevistó además al Sr. Iván Ramírez quien se desempeña como Director del Centro de Rehabilitación en el Centro Médico de Río Piedras. Este recomendó a la nominada y añadió que entiende es una profesional muy responsable y trabajadora y es una persona capacitada para ocupar esa posición.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, se entrevistó a la Sra. María Ramos, a la Sra. Hilda Morales y al Sr. José Arroyo, todos los entrevistados la recomiendan favorablemente.

VISTA PUBLICA

El miércoles, 28 de junio de 2006 se celebró Vista Pública donde la nominada aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir información adicional de la nominada.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Evelyn Martínez Fuentes como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Evelyn Martínez Fuentes, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Aníbal Marín Campos, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Aníbal Marín Campos recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Aníbal Campos Miranda nació el 13 de febrero de 1941 en San Juan, Puerto Rico. El nominado es soltero, tiene 4 hijos y reside en el Barrio Mameyal en el pueblo de Dorado.

En términos académicos, en el año 1962 el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, graduándose posteriormente como Doctor en Medicina de la misma institución, en el año 1966. En el año 1967 completa el internado de medicina en el “Mercy Hospital” de Búfalo, New York, y en el mismo año recibe entrenamiento post graduado del Hospital Universitario de Río Piedras. En el año 1991, el nominado culmina una Maestría en Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, y en el 1995 finaliza el Programa Especial para Psicólogos Educadores, en la Escuela de

Educación de Harvard. En el año 2002 el nominado completa un Doctorado en Educación de la Universidad de Puerto Rico.

En términos laborales, el nominado prestó su servicio desde el año 1972 hasta 1976 como Director del Programa de Medicina de Familia en la Universidad de Puerto Rico. Del año 1977 hasta el 1982 éste se desempeñó como Director del Programa de Familia en el “St. Joseph’s Medical Center Yonkers” en New York. Del año 1982 hasta el 1984 el nominado fungió como Director del Departamento de Medicina de Familia del Recinto de Ciencias Médicas. Del año 1986 al 1987 fungió como Director Médico del “Southwest Florida Health Center” en el Estado de la Florida. Del año 1987 hasta el 1993, el nominado trabajó como Director del Centro de Educación y Entrenamiento de Puerto Rico. Por último, desde agosto de 1995 hasta el presente el Dr. Marín Campos funge como profesor del Departamento de Medicina de Familia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Dr. Marín Campos no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, el nominado recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al Dr. Campos Marín se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa sobre el nominado.

En cuanto a las relaciones personales del nominado, se pudo entrevistar a la Sra. Delfina Aponte Gutiérrez, ex esposa de éste y madre de sus cuatro hijos. La Sra. Aponte Gutiérrez describió al nominado como *“dedicado, correcto y comprometido con el bien de las personas”*.

Con relación a este nombramiento fue entrevistado el Dr. Luis Rosario Arroyo, Presidente actual de la Junta de Educadores en Salud, Junta a la que el Dr. Marín Campos ha sido nominado. El Dr. Luis Rosario Arroyo señaló que conoce al nominado hace doce años aproximadamente. En ese contexto éste lo describió como un *“colaborador y una persona comprometida con la educación”*.

También, se pudo entrevistar a la Dra. América Facundo, Doctora en Psicología y compañera del nominado en el Recinto de Ciencias Médicas. La Dra. Facundo señaló que conoce al Dr. Marín Campos hace unos catorce años aproximadamente. Ésta tuvo a bien describirlo como un *“profesional, responsable, objetivo y capaz”*.

VISTAS PÚBLICAS

Expresa el nominado que es médico de familia, egresado de la Escuela de Medicina de de la Universidad de Puerto Rico, y fundador del programa de Residencia en Medicina de Familia en la cual se desempeñó como su primer director. Actualmente, se desempeña como Catedrático en el Departamento de Medicina de Familia de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y la cual lleva funciones como docente y administrador académico. Su interés en la práctica de la medicina ha ido cambiando, ejerciendo una medicina con un enfoque preventivo en vez de curativo y en especial, destacando la participación y la responsabilidad del paciente en el cuidado de su propia salud.

De esas inquietudes surge su deseo de pertenecer a la Junta Examinadora de Educadores en Salud. Varios de los miembros que componen esta Junta han compartido con el nominado en diferentes actividades educativas y los conoce personalmente. Cree firmemente que la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud debe ocupar el eje principal de cualquier sistema de prestación de servicios de salud,

bien sea este un sistema público o privado. No solamente es costo efectivo y más abarcador, también tiene un efecto multiplicador a largo plazo que se traduce y manifiesta en una sociedad saludable, el objetivo principal de un sistema de prestación de servicios de salud.

Su formación como médico, salubrista y educador ha sido producto de un sistema de educación pública. Este mismo sistema público le ha permitido trabajar y mantener su familia a través de todos estos años, además de adquirir experiencias muy valiosas en su educación profesional.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Aníbal Marín Campos, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Aníbal Marín Campos, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Angel M. Otero Díaz, como miembro de la Junta Dental Examinadora:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Ángel M. Otero Díaz recomendando su confirmación como miembro de la Junta Dental Examinadora.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Ángel M Otero Díaz nació el 13 de mayo de 1969 en Bayamón, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Daira López Negrón, tiene dos (2) hijos, y residen en Guaynabo.

El nominado completó en el 1992, un Bachillerato en Biología del Recinto de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1996 completó un Doctorado en Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Prosigue estudios especializados en Ortodoncia en la Universidad Light Force America Dr. Richard Conlin en Florida finalizando en el 2001. Desde el 1997 hasta el presente el nominado ha trabajado en su oficina privada.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del nominado no surgió ninguna inconsistencia. El nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa del nominado.

Se entrevistó al nominado quién indicó que las razones que lo motivaron para haber aceptado la nominación son su deseo de brindarle sus conocimientos y servicios a colegas y estudiantes mediante la Junta Dental Examinadora. Comentó que tiene una buena relación con sus hijos y con su actual esposo e hijastra. Explicó que labora en su práctica privada dental y enfatizó tener un gran compromiso con su profesión.

La Sra. Daira López Negrón, esposa del nominado también fue entrevistada y describe a su esposa como una persona muy profesional, comprometido con su familia y buen proveedor, también enfatizó que se ocupa de sus hijos biológicos e hijastra con tiempo de calidad y sus necesidades materiales.

El Dr. Ángel Otero, padre del nominado y Director de Ciencias Quirúrgicas de la Escuela Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, indicó que su hijo disfruta de buenas relaciones e interpersonales. Además señaló, que es un tremendo profesional, honesto y que le gusta compartir sus conocimientos con los demás.

También, se entrevistó a la Dra. Carmen Santa, Dentista y Catedrática de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quién señaló que el nominado fue su alumno en ortodoncia y lo considera tremendo profesional capacitado para todo tipo de encomienda.

VISTAS PÚBLICAS

El martes, 27 de junio se celebró Vista Pública donde el nominado aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir información adicional del nominado.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Ángel M Otero Díaz, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe y se confirme.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del doctor Angel M. Otero Díaz, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Julie Rosario Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros por un término de tres (3) años:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Julie Rosario Rodríguez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, por un término de tres (3) años.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Julie Rosario Rodríguez nació el 4 de octubre de 1965, en Río Piedras, Puerto Rico. La nominada se encuentra casada con el Sr. Alexander Claudio Díaz, tiene dos (2) hijos y reside en Aguas Buenas, Puerto Rico.

Del historial educativo de la nominada se evidencia que en el 1986 completó un Bachillerato en Enfermería en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1995 completó la Maestría en Administración de Enfermería también de la Universidad de Puerto Rico.

Para el 1988 la nominada laboró como Enfermera en el Centro Nazareno Home Care, evaluando los servicios al hogar y coordinado los equipos de Medicare. Desde el 1998 al 2001, laboró como Enfermera Profesional en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, específicamente como conferenciante sobre temáticas de lactancia, educación y desarrollo. Desde el 2001 hasta el presente trabaja como Enfermera Gerencial III también en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

Se entrevistó al Sr. Alexander Claudio Díaz, esposo de la nominada, este indicó que su familia es unida y feliz, más a nivel personal es sumamente profesional, dedicada su trabajo y disfruta de buenas relaciones interpersonales, es una persona equilibrada que sabe tener éxito en el ámbito profesional,

comunitario y familiar, sin sacrificar calidad.

También se entrevistó a la Sra. Delia Molares quién es la Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y quien describe a la nominada como persona profesional, firme en su toma de decisiones pero receptiva a las opiniones de otros, comprometida con su profesión y afable, de buen carácter. Además es una persona que escucha, acepta y enmienda sus errores, el servicio de salud de calidad en Puerto Rico se va a beneficiar del profesionalismo de la nominada y de su calidad como ser humano.

Además, se entrevistó a la Sra. María Díaz Olmo, Presidenta del Colegio de Farmacéuticos y empleada de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado donde labora como Farmacéutica, esta señala que no pone en duda su excelente labor, es innovadora y busca lo mejor para la profesión.

La Sra. Pura Cruz, quien también es miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, indicó que son un grupo de trabajo excelente y que hacen un buen equipo y añadió que la nominada es una persona responsable y firme en sus decisiones. También la Sra. Elba Pereles, miembro de dicha Junta, describe a la nominada como una persona con buen sentido del humor y muy responsable.

VISTA PÚBLICA

El martes, 27 de junio de 2006 la nominada compareció a Vista Pública donde expresó que en noviembre de 2003 comenzó en la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico donde representó las enfermeras especialistas y ocupó el cargo de Presidenta, logrando cambios administrativos y revisión de exámenes a través del comité de expertos de reválida y la revisión de la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, el Reglamento 5069 y el Reglamento de Educación Continua.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. Julie Rosario Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe y se confirme a la designada por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Julie Rosario Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Agustín Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Agustín A Ruiz Guardiola recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Sr. Ruiz Guardiola nació el 23 de octubre de 1946 en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Ana García Barroso con quien ha procreado dos hijos. La familia reside en la Urbanización Extensión La Alameda, en San Juan.

Con relación a la preparación académica, en el año 1970 el nominado completó un Bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1976, éste completó una Maestría en Mercadeo de la misma institución. Además, el Sr. Ruiz Guardiola posee estudios de Acupuntura, Medicina Tradicional China y Auriculogía. El nominado posee licencia de químico, (Colegiado 0987).

En la actualidad, el nominado es miembro activo de diversas asociaciones tales como el Colegio de Químicos de PR del cual fue tesorero del año 1997 al 1998, Secretario de 1998 al 1999 y Presidente del año 1999 al 2000. Es miembro de dicha entidad desde 1970 hasta el presente. Además, éste pertenece a la Sociedad Americana de Químicos, la Academia de Medicina Tradicional China y la Reserva Ejecutiva de Defensa Nacional.

En cuanto a la experiencia profesional del nominado, ésta inicia en el año 1970 cuando laboró como Representante de Ventas y Consultor Químico en Puerto Rico y América Latina de la Compañía “PPG Industries Inc”. Desde el año 1984 hasta el presente, éste ha laborado como Consultor de Agencias del Sector Público y Privado de manera independiente bajo su compañía R y G Asociados (DBA), en las áreas de manufacturas, ambiente, manejo de materiales tóxicos, emergencias marítimas, incendios y drogas. El nominado perteneció a la Guardia Nacional del año 1966 hasta 1972, de la cual llegó a obtener el rango de Sargento.

El nominado Agustín A Ruiz Guardiola fue confirmado para un primer término en esta misma Junta Examinadora de Químicos el 31 de julio de 2002, término que venció el 7 de julio de 2005. En la actualidad el nominado preside la referida Junta.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Sr. Ruiz Guardiola no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. El nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado Ruiz Guardiola se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la

comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares, se entrevistó a la Sra. Ana M García Barroso, esposa del nominado y con quién lleva treinta cuatro años de casada. La esposa del nominado lo describió como una “persona sincera, trabajador, íntegro, con dominio de sí mismo; persona que dedica tiempo a su familia y a su hogar”.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se visitó la comunidad donde éste ha residido por espacio de treinta y cinco años. Se entrevistó al Sr. Jorge Toro Toro, Ingeniero y quién conoce al nominado hace más de treinta años. El Sr. Toro Toro expresó que el Sr. Ruiz Guardiola “goza de buena reputación y no conoce de problema alguno en que haya estado involucrado el nominado”. La señora Rita Moreno, decoradora de interiores y quién conoce al nominado hace cuarenta años, nos indicó que éste “es cooperador, muy activo en su comunidad y con buena reputación”.

Por último, se entrevistó al Sr. José Machado, retirado y quién conoce al nominado hace seis años. Éste lo describió como una “persona ejemplar, tranquilo, juicioso, con buena educación, amigo honesto, íntegro y siempre en disposición de ayudar al prójimo”. El señor Carlos Oliver, contratista y quien conoce al nominado hace quince años, señaló que éste “es una buena persona y buen compañero”.

VISTAS PÚBLICAS

Expresa el nominado en su ponencia que aportará sus conocimientos en la preparación de los exámenes de reválida conjunto a los demás miembros de la Junta y recursos externos competentes, a los fines de medir la capacidad y competencia profesional de los aspirantes a licencia., mantener los registros pertinentes de todos y cada uno de los Químicos autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico. Realizará investigaciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley y Reglamentos aplicables, así como los cánones de éticas establecidos.

También tiene intención de comparecer ante la Asamblea Legislativa con ponencias y asesoramiento para las propuestas de enmiendas a las leyes correspondientes a la Química y cualquier otro tema que se solicite. Velará que los peritos Químicos utilizados en los Tribunales de Justicia relacionados con áreas como forense, ambientales, alimentos, medicinas y agua potable y demás materias de competencia están en cumplimiento de Ley al momento de su comparecencia El martes, 27 de junio se celebró Vista Pública donde la nominada aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir las respuestas de la nominada.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Agustín A Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Agustín Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Carmen Colón Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la doctora Carmen Colón Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Dra. Carmen Colón Hernández nació el 27 de octubre de 1936 en Santurce, Puerto Rico. Casada con el Sr. Conrado Jorge Rivera, madre de cinco (5) hijos y residente de Río Grande, Puerto Rico.

La nominada se graduó de la Escuela de Farmacia del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en el 1960. Para el 1962, publicó trabajos de investigación junto al Dr. Ángel Rodríguez Olleros en el “Journal of Gastroenterology” revista científica de los Estados Unidos. En el 1992, recibe el grado doctoral en Medicina Nutricional del Asken Holistic Medical Education de Manila en Filipinas. Para el 1997, obtiene el grado profesional de Doctor en Naturopatía para la ejercer Naturopatía Tradicional en Washington D.C. Finalmente en el 1998 completó estudios de estética facial profesional en la Academia “Maison D’Estetique”. También, es Naturópata Licenciada desde el 1995 en Puerto Rico.

La Dra. Colón Hernández se desempeñó como Auxiliar de Investigaciones en Bioquímica para los años 1955 hasta el 1965 en la Universidad de Puerto Rico. Desde el 1999 se encuentra retirada, pero realiza consultas en el Centro de Prevención de la Salud de Río Piedras.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Dicho análisis del estado financiero de nominada no arrojó ninguna situación significativa que le impida ejercer sus funciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De la investigación no surgió información adversa relacionada con la nominada.

Se entrevistó a la nominada quien indicó que las razones que la motivan haber aceptado la nominación son porque la Naturopatía es su pasión y le salvó la vida. También, se entrevistó al esposo de la nominada quien indica que tiene una familia muy unida y funcional. Califica a la nominada como ecuánime, tranquila y destacó que es una mujer muy inteligente, luchadora y responsable.

El Dr. José Fernández, médico especializado en Medicina Interna y Nuclear quien, dirige la creación del Programa de Medicina Holística de la Universidad Metropolitana del Este y el Capítulo de Homo toxicología y Medicina Biológica del Colegio de Médicos Cirujanos. Indicó que la nominada es una persona muy profesional, abierta a compartir sus conocimientos y con la meta de fusionar el naturismo con la Medicina Convencional.

VISTA PUBLICA

El miércoles, 28 de junio se celebró Vista Pública donde la nominada aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir más información de la nominada.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Dra. Carmen Colón Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la doctora Carmen Colón Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Marvelia Colón Bernacet, como miembro de la Junta Examinadora en Naturopatía:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Marvelia Colón Bernacet como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Marvelia Colón Bernacet nació el 13 de marzo de 1934 en Utuado, Puerto Rico. La nominada es soltera, no tiene hijos y reside en Arecibo, Puerto Rico.

La nominada cuenta con un Bachillerato (Magna Cum Laude) en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico en el 1962. Además estudió Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, aunque no terminó sus estudios. Pertenece a la American Association of Naturopathic Physicians. Durante treinta (30) años la nominada trabajó para la compañía Colgate Palmolive, en el área de mercadeo.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del análisis del estado financiero de nominada no se desprende ninguna situación significativa que le impida para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora Doctores en Naturopatía del Puerto Rico. La nominada ha obtenido una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, Sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

Se entrevistó al Sr. Efraín Rodríguez Malavé, Presidente de la Asociación de Doctores en Naturopatía de Puerto Rico y quién conoce a la nominada desde hace más de diez (10) años. Este señaló que la nominada debe ser confirmada por ser excelente recurso para la Junta por su conocimiento del tema, su profesionalismo, dedicada a su profesión y completamente objetiva.

También se entrevistó a la Dra. Madhavi Torres Cabret, actual Presidenta de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía. La Dra. Torres conoce a la nominada hace veinte (20) años aproximadamente y la describe como profesional, responsable, objetiva y comprometida con la profesión de la Naturopatía. La Dra. Milva Vega García, miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía indica que conoce a la nominada hace quince (15) años e indica que la nominada es una excelente profesional, trabajadora y muy capacitada para pertenecer a la Junta.

VISTA PUBLICA

El martes, 27 de junio de 2006 se celebró Vista Pública donde la nominada aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir información adicional de la nominada.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Marvelía Colón Bernacet como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Marvelia Colón Bernacet, como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Rosalina Martínez Galdón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Rosalina Martínez Galdón como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza por un término de cuatro (4) años.

ANALISIS DE LA NOMINADA

Rosalina Martínez Galdón nació el 13 de noviembre de 1942 en San Juan, Puerto Rico. Casada con Jorge E Álvarez Figueroa, no tiene hijos y reside en Carolina, Puerto Rico.

La nominada para el 1963 se gradúa de la Academia Puertorriqueña de Belleza donde obtiene un Diploma en Cosmetología. Prosiguió estudios en Barbería y Tricología en el Puerto Rico Barber College donde culminó en el 1965.

Relacionado a su experiencia profesional, desde el 1963 ha laborado en su propio negocio, en el Rosalina's New Hair. Adicional la nominada provee seminarios educativos a compañías que distribuyen productos de belleza, ofreciendo técnicas de procesos químicos y manejo de productos en el tratamiento del cabello. Por otro lado, también sirve como miembro honorario de la Junta de Directores de la Asociación de Especialistas de Belleza.

Como parte de su formación tuvo la oportunidad de desempeñarse para el 1983 y hasta el 1985 como Asistente de Producción y Maquillista en WIPR del programa Tríos en el Seis, donde se encargaba de la contratación de talentos y cotejos de maquillaje. También para los años 1983 al 1999 recibió innumerables reconocimientos de compañías distribuidoras de productos de belleza como Clairol y Helen Curtis.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. La nominada obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

En cuanto a las relaciones familiares, se entrevistó al Sr. Jorge E Álvarez, esposa de la nominada por treinta y seis (36) años quien está pensionado. Esta la describe como un excelente ser humano, muy íntegra, comprometida con su profesión, muy servicial y religiosa.

Se entrevistó al Presidente de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, el Sr. Héctor Enrique Martínez quien conoce a la nominada desde hace cuatro (4) años. Esta la describe como una persona responsable y honesta que tiene mucho que aportar a la Junta y añadió que entiende que dentro de las circunstancias y dificultades que están teniendo con el Departamento de Estado en el sentido que no se sienten apoyados, están haciendo el trabajo.

Adicional se entrevistaron al Sr. Angel L Marzán; Sra. Iris Torres; y la Sra. Lydia Cruz Acosta quienes elogiaron a la nominada.

VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el miércoles 7 de junio de 2006, la nominada expresa que el sinnúmero de satisfacciones que le ha brindado la profesión la motivan a concienciar sobre los posibles efectos adversos que puede tener el que se esté ejerciendo sin las regulaciones y controles correspondiente. En este momento de su vida desea contribuir más activamente en la profesión y participar en la evaluación y regulaciones de nuevos talentos para todo el que trabaje la profesión se prepare para obtener su licencia.

Tras haberse desempeñado en diversas facetas dentro de la profesión, entiende que lo más apropiado es participar activamente en la evaluación de nuevos talentos, ya que los logros y conocimientos adquiridos por cada uno contribuyen a alcanzar mayor calidad en el trabajo que éstos realizan.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Rosalina Martínez Galdón como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza por un periodo de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Rosalina Martínez Galdón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Arturo Santiago Meléndez, como miembro de la Junta Dental Examinadora:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Arturo Santiago Meléndez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Dental Examinadora.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Arturo Santiago Meléndez nació el 15 de agosto de 1929, en Orocovis, Puerto Rico. Está casado con la señora Norma I. Rubeno Meléndez, tiene tres (3) hijos y reside en Guaynabo.

Del historial educativo del nominado se desprende que en los años 1952 y 1953 completó dos (2) Bachilleratos, uno en Artes y otro en Ciencias del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1961 completa un Doctorado en Medicina Dental de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Luego, para el 1964 finaliza un Post Doctorado en Prótesis Maxilofaciales de la Universidad de Texas.

Desde el 1974 hasta su retiro el nominado se comprometió a la docencia logrando el rango de Catedrático en la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el 1975 y hasta el 1978 se desempeñó como Ayudante del Decano para Asuntos Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El nominado ha formado parte de las directivas del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, de la Asociación de Ex Alumnos de la Escuela de Odontología, el “American Academy of Maxilofacial Prothetics” y el “International Association of Students Clinician-American Dental Association” donde fue secretario y presidente.

Además, el nominado se ha destacado en investigaciones, publicando 28 artículos en revistas científicas en Puerto Rico, Estados Unidos, República Dominicana, Brasil, Méjico y Canadá. Debido a los méritos obtenidos en su profesión ha recibido honores como: “Beta Gammadel Omicron Kappa Upsilon National Dental Honorary Society” y el “Alpha Omega Alpha Omega Honor Medical Society”. La Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico le otorgó el grado honorífico de Profesor Emeritus.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del nominado no surgió nada que indicara inconsistencias materiales. Además, el nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa al nominado.

Se entrevistó al nominado quién indicó que la razón que lo motivó a aceptar la nominación fue porque quiere devolverle al Gobierno y a la Universidad de Puerto Rico lo que le permitieron lograr, como la educación y la pensión luego de retirado.

La Dra. Gilda Rivera, Decana de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. La entrevistada señaló que tiene una relación de amistad y profesional hace treinta y cinco (35) años con el nominado y lo describe como un excelente profesional, colega y educador. También, se entrevistó al Sr. Ángel Otero, Director de Ciencias Quirúrgicas de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico quien describió al nominado como un excelente facultativo y profesional.

VISTAS PUBLICAS

El martes, 27 de junio se celebró Vista Pública donde el nominado aunque no trajo ponencia si los Senadores tuvieron oportunidad de hacer preguntas y recibir información adicional del nominado.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Arturo Santiago Meléndez, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Arturo Santiago Meléndez, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del doctor Carlos R. Díaz Vélez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Carlos R. Díaz Vélez recomendando su confirmación como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Carlos R. Díaz Vélez nació el 11 de noviembre de 1960, en San Juan, Puerto Rico. En el 1987 contrajo matrimonio con la Sra. Arleen Sepúlveda y es padre de tres (3) hijos. El matrimonio reside en la Urbanización Los Paseos en San Juan.

El historial educativo del nominado evidencia que completó en el 1983 un Bachillerato en Biología en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el 1987 completó un grado de Doctor en Medicina en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1993 completa la especialidad en Medicina Interna y Cardiología en el Hospital de Veteranos en Puerto Rico.

Ha laborado en el Hospital Pavía como Director de la Unidad Intermedia Cardiovascular; Director de Cardiología en la Metroclínica San José. Fue Presidente de la Asociación Puertorriqueña del Corazón y fue Procurador del Paciente. También ha sido miembro de la Junta Examinadora de Médicos, del Comité Ejecutivo del Hospital Pavía, Director Médico de la Liga de Béisbol Superior y de los Vaqueros de Bayamón, y desde el 2003 es miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Ha sido miembro de la American College of Physicians, American College of Cardiology, American Heart Association, A II Board on Heart Failure, Sociedad Puertorriqueña de Cardiología, Society of Healthcare Consumer Advocacy y el Heart Failure Society of America.

Entre sus logros se encuentra el haber recibido el premio Merck Sharp and Dohme otorgado por el Capítulo de Puerto Rico de la American College of Physicians. Adicional a lo anterior es autor de innumerables publicaciones y ha sido conferenciante invitado en seminarios de medicina y cardiología. Lo que evidencia que éste es un destacado y reconocido médico, quien se ha desempeñado de forma eficiente en el transcurso de su carrera profesional.

ANALISIS FINANCIERO

Como parte de la investigación realizada ha este nominado, esta Comisión ha tenido la oportunidad de evaluar los documentos sometidos por éste en cuanto a su situación financiera. De los documentos sometidos por el nominado se desprende lo siguiente:

1. Sometió evidencia del pago de deudas con el Departamento de Hacienda y de los documentos sometidos surge que no tiene ninguna deuda por concepto de contribuciones de ingresos pendiente de pago.
2. Presentó la certificación de haber radicado planillas de contribución sobre ingreso durante los últimos cinco años.
3. Presentó evidencia de no tener deudas por concepto del Departamento del Trabajo.
4. Presentó una certificación de pago de póliza a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
5. Presentó una certificación de pago de patentes municipales del Municipio de San Juan.
6. Presentó evidencia de pago de contribuciones por concepto del CRIM.
7. Presentó una certificación de pago de deuda del Internal Revenue Service.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo del nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, trabajos anteriores, referencias personales, sistemas de información de Justicia Criminal Local y Federal y familiares inmediatos. De la misma se desprende lo siguiente:

1. Entrevista con el Dr. Carlos Díaz Vélez, en su oficina en el edificio Pavía II, en Hato Rey. En la misma esté manifestó que de ser confirmado por el Senado de Puerto Rico, éste sería su segundo término como miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Indicó que las razones que lo motivaron aceptar esta renominación están sustentadas en su deseo de finalizar el trabajo comenzado en el Tribunal Examinador de Médicos, específicamente con el Reglamento de Ética de la Profesión.
2. El investigador le preguntó al nominado por qué dejó en blanco la pregunta relacionada a si tenía deudas con el Internal Revenue Service en el Formulario de Información Personal y Económica de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombres. El nominado le manifestó que tenía una deuda y que estaba haciendo las gestiones para hacer un acuerdo de pago con dicha agencia. Al momento de suscribirse este informe el nominado ya había

- presentado la evidencia de pago de la deuda con el Internal Revenue Services. También se le preguntó si pertenecía o tenía alguna participación en alguna corporación, ya que tampoco contestó esta pregunta en el Formulario entregado por el nominado, a lo que contestó que no.
3. En la entrevista el nominado aceptó la existencia de otras deudas por concepto de contribuciones de ingreso, de propiedad mueble e inmueble. Al momento de prepararse este informe el nominado había presentado evidencia del pago de las referidas deudas.
 4. El 24 de octubre de 2005 fue entrevistada la esposa del nominado, la señora Arleen Sepúlveda Muñiz, quien apoya la renominación de su esposo al Tribunal Examinador de Médicos al describirlo como un buen esposo y padre, siempre dispuesto a cooperar y a dar el máximo.
 5. Durante el proceso de investigación del nominado se entrevistó a la Sra. Emma S. Mendoza Ramos quien es la Administradora de la oficina médica del nominado desde hace aproximadamente once años y lo describe como un médico servicial, excelente profesional y buen jefe. El Lcdo. Alfredo Volkers, Director Ejecutivo del Hospital Pavía y Presidente de la Asociación de Hospitales, quien conoce al Dr. Díaz Vélez por más de 15 años lo describió como un excelente médico de mucho liderato que conoce el sistema de salud al detalle.
 6. También se entrevistó al actual Presidente del Tribunal Examinador de Médicos, Dr. Luis González Colón, quien cataloga al Dr. Díaz Vélez como un ser bien respetuoso y un excelente compañero.
 7. El pasado 26 de septiembre de 2005 el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde el técnico Luis Cruz corroboró en los sistemas informativos del NCIC, Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y de los mismos no surge información adversa relacionada con el nominado.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Carlos R. Díaz Vélez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos por entender que este cumple con los criterios morales, éticos e intelectuales para el cargo al que ha sido nominado como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del doctor Carlos R. Díaz Vélez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la señora Vilma Armaiz Pinto, como miembro de la Junta Examinadora de Ópticos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la señora Vilma Armaiz Pinto como miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Vilma Armaíz Pinto nació el 10 de octubre de 1959 en Manatí, Puerto Rico. Es soltera y reside en Toa Baja, Puerto Rico.

De su historial académico se desprende que en el año 1988 completó un Bachillerato en Biología del Recinto de Arecibo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente completa un Grado Asociado en Ciencias Ópticas en el “International Institute of Technology and Scientific Studies” en Hato Rey. Además, ostenta la licencia de Óptico número 279.

Del historial laboral de la nominada surge que durante los años 1986 al 19887 laboró como Profesora en la Escuela de Óptica de Hato Rey. Durante ese mismo año nominado prestó servicios como Administradora del Centro Visual de Río Hondo. Desde el 1995 hasta el 1997 fue Administradora de Óptica en Isla Verde, donde era responsable del área operacional y de materiales de la Optica. Al presente la nominada labora en el Departamento de Ópticas en las tiendas Costco.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. De dicho análisis se desprende lo siguiente:

1. La nominada no logró cumplimentar adecuadamente el Informe de Ética Gubernamental con su información financiera, omitiendo activos y deudas.
2. La Certificación de Radicación del Departamento de Hacienda indica que no hay planilla radicada para los años 1997, 2000 y 2001.
3. La nominada tiene dos (2) préstamos de auto a su nombre con un balance pendiente combinado de \$41,386.00. Esto aparenta ser mayor a la capacidad financiera de la nominada.

La nominada fue citada a esta Honorable Comisión y se le informó de los hallazgos en sus estados financieros. Luego de la reunión la nominada sometió la documentación necesaria para corregir los mismos.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, visitó las oficinas del Sistema de Justicia Criminal, donde el técnico verificó en los siguientes sistemas: NCIC, TRIB, FBI y DAVID. De los mismos no surgió información adversa relacionada con la nominada.

Se entrevistó a la Sra. María Castillo, Gerente de la Óptica de Costco, esta la describe la nominada como una persona muy profesional, que no se parcializa con nadie, bien justa a la hora de tomar una decisión, afable y de buen carácter, es una persona que escucha, acepta y enmienda sus errores. Además

nos indicó, que la nominada es la candidata potencial para ser la gerente de la óptica de su nueva tienda en Guaynabo.

Se entrevistó al Sr. Miguel Resto, Presidente de la Junta Examinadora de Ópticos, quien la describe como una persona excelente que ama su trabajo. También, fue entrevistada la Sra. Lucy N. Perichi, otro de los miembros de la Junta de Ópticos, esta indica que son un grupo de trabajo excelente y que hacen muy buen trabajo en equipo. También, se entrevistó al Sr. Salvador Ramos, Gerente de Costco de Bayamón, quien recomienda favorablemente a la nominada y expresó que esta es una persona muy madura, excelente en su trabajo, muy profesional.

VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el martes, 27 de junio de 2006 expresó la nominada que la Junta a logrado realizar varios cambios para el mejoramiento de sus funciones, como enmendar sus reglamentos para llevarlo a la par con los últimos avances que ha habido en las ciencias ópticas. Al igual que mejoró el formato de la revalida y amplió el banco con preguntas más especializadas en la óptica.

Su compromiso es llevar un servicio de salud visual de calidad y profesionalismo al pueblo. Espera que esta Honorable Comisión considere su interés en servirle al pueblo de Puerto Rico a través de la Junta Examinadora de Ópticos.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Vilma Armaiz Pinto como miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SR. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, en torno al nombramiento de la señora Vilma Armaiz Pinto, del análisis financiero del Informe que nos presentan, aparece que la nominada no logró cumplimentar adecuadamente el Informe de Etica Gubernamental; que la certificación de radicación del Departamento de Hacienda indica que no hay planillas radicadas para los años 97, 2000 y 2001; y que la nominada tiene dos préstamos de auto a su nombre, con un balance pendiente de 41,000 dólares, y que aparenta ser mayor a la capacidad financiera de la nominada. Más adelante, aparece que la nominada sometió la documentación necesaria para corregir los mismos.

Me gustaría, si pudiera, la Presidenta de la Comisión, darme información, porque me gustaría saber qué exactamente fue lo que pasó con esta situación que presenta la nominada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Cuando este nombramiento fue a evaluación a la Unidad Técnica, la Unidad Técnica encontró esos hallazgos, y nos solicitó que la Comisión, en el análisis que hiciera, pudiera investigar más a fondo – aunque entendemos que eso es función de la Unidad Técnica de Evaluación – y la nominada pudo traer todos los documentos, incluyendo el relevo que da la Oficina de Etica Gubernamental, y clarificando todas las dudas que estaban relacionadas con la información que proveyó el Informe de la Unidad Técnica de Evaluación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quería asegurarme con relación a la certificación de radicación del Departamento de Hacienda, donde indica que por tres años ella no radicó. No sé si es que lo radicó posteriormente o fue que no estaba laborando y no generó ingresos. No sé si la Presidenta tenga esa información, y si ese dato en particular, ese hallazgo en particular se aclaró.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, sometió evidencia de que sí, en esos años no tenía la obligación de radicar la planilla, ya que no estuvo trabajando; y sometió toda la evidencia.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente y a la Presidenta de la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Vilma Armaiz Pinto, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Carmen M. Rosado Pacheco, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Carmen M Rosado Pacheco recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, por un término de tres (3) años.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Dra. Carmen M Rosado Pacheco nació el 10 de diciembre de 1957, en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera, no tiene hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

Completó un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Secundaria (Magna Cum Laude), en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, Para el 1984 completa una Maestría en Educación con concentración en Consejería y Orientación también del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el 1996 completó un Doctorado en Consejería y Orientación de la Universidad de Puerto Rico.

Con relación al aspecto profesional, para los años 1983 al 1996 la nominada laboró como Consejera en la Universidad del Turabo y desde el 1996 hasta el presente labora como Catedrática Asociada en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. El pasado 9 de agosto de 2005 venció su término como Profesora de Consejería en la misma Junta para la cual está nominada.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias que afecten adversamente su nombramiento. La nominada recibió una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa de la nominada.

Se entrevistó a la Sr. Gilberto Rodríguez Negrón, quién es cuñado de la nominada y la conoce desde hace treinta y cinco (35) años. Este comenta que la nominada es buena hija que mantiene buenas relaciones familiares y es cooperadora. También, se entrevistó a la Sra. Ana Rosado, hermana de la nominada quien indica que es activa, luchadora, buena amiga y hermana, alegre y responsable.

En su comunidad se entrevistó a los vecinos del condominio donde reside la nominada, entre ellos al Sr. José A Cay Colón, quién es abogado y conoce a la nominada hace siete (7) años e indica que ella es una persona tranquila, agradable, simpática y buena vecina. También la Sra. Mariela Santiago quien la conoce hace tres (3) años quien la describe como estricta, responsable, nunca ha tenido problemas con nadie, cooperadora, dispuesta y buena persona. Adicional también se entrevistó a la Sra. Luz Carmen, quien es Contadora Pública Autorizada, y quien conoce a la doctora Rosado Pacheco hace cinco (5) años y esta expresó que es una persona ordenada, cooperadora, sencilla, cortés y buena vecina.

Relacionado al ámbito profesional se entrevistaron las siguientes personas: Dra. Miriam Zayas, Directora del Programa Graduado del Departamento de Educación de la Pontificia Universidad Católica; la Sra. Juanita Cruz, Vicerectora Asociada de la Universidad del Turabo; la Sra. Jenny Mimoso, Vicerectora Auxiliar en Calidad de Vida y Bienestar Estudiantil de la Universidad del Turabo; y por último también se entrevistaron dos (2) de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; Dr. César Vázquez Pietri, actual Presidente de la Junta y al Sr. Raúl Toledano. Todos los entrevistados coinciden en los méritos de la nominada y ninguno tuvo reparos en recomendarla.

VISTA PÚBLICA

El martes, 27 de junio de 2006 la nominada compareció a Vista Pública donde expresó que los consejeros adiestrados deberán contar con el bagaje teórico, estrategias, prácticas y experiencias sensitivas multiculturales que propendan y a su vez afiancen las intervenciones con los diferentes clientes o personas que atenderán. Tal preparación o adiestramiento es crucial y de hecho es uno de los aspectos que el "Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs" y otros mecanismos presenta sus estándares de preparación del consejero/a a través de la nación. Por ende, es necesario contar con consejeros/as que cuenten con una preparación sólida en orden de intervenir de forma apropiada y efectiva con las problemáticas o necesidades de los distintos clientes.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Dra. Carmen M Rosado Pacheco, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales por un término de tres (3) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Salud del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la doctora Carmen M. Rosado Pacheco, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Miguel Resto Mejías, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Edgard Resto Rodríguez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Químicos para un término de cuatro (4) años.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Edgard Resto Rodríguez nació el 8 de abril de 1959 en San Juan, Puerto Rico. Casado con la Sra. Fe I. Piñero Robles y padre de tres (3) hijos y residente en Guaynabo, Puerto Rico.

Para el año 1982 obtiene un Bachillerato en Química del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el 1985 culmina una Maestría en Química para la misma Universidad. Luego para el 1988 completa un Doctorado en Química con una Concentración en Bioquímica también de la Universidad de Puerto Rico. Completa un Post Doctorado en Biología Molecular de la Universidad de Virginia.

Para el 1989 el nominado fue galardonado con el “National Research Service Award”, otorgado por el US National Institute of General Medical Services por su labor investigativa. En vista de su dedicación y compromiso profesional como Químico para el 1999 también, el Colegio de Químicos de Puerto Rico lo galardonó con el “Dr. Osvaldo Ramírez Torres Award”. El nominado pertenece al Colegio de Químicos de Puerto Rico, Asociación Internacional de Ingenieros Sanitarios y la Asociación Internacional de Químicos Puros y Aplicados.

Con relación a su carrera profesional desde el 2000 hasta el presente el nominado se desempeña como Catedrático Asociado del Departamento de Química del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y fundador del “Consulting in Education, Science and Technology”. Además, desde el 2002 funge como Director Ejecutivo del Centro de Caracterización de Materiales, una Corporación sin Fines de Lucro asociada a la Universidad de Puerto Rico.

Su experiencia laboral comienza en el 1990, donde laboró como Facultativo e Investigador Principal del Departamento de Ciencias de la Universidad del Turabo. También, fue el precursor principal en desarrollar el Programa Graduado de Ciencias Ambientales ofrecidos en la Universidad del Turabo. Del 1992 al 1997 dirigió el proyecto “Bioremediation Education and Technology Center” del Sistema Universitario Ana G Méndez. Fue Presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico para los años 1996 y 1997.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del nominado no surgió nada que indicara inconsistencias materiales. Además, el nominado recibió una Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno al nominado se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surge información adversa al nominado.

Se entrevistó al Sr. Edgard Resto Núñez, hijo mayor del nominado, de veinticuatro (24) años de edad. Este manifestó que tanto el como su hermana de diez y nueve (19) años mantienen una excelente relación con su padre y señaló que reconocen que su padre siempre ha estado presente en sus vidas y siempre se ha preocupado por su bienestar, por lo que lo apoyan y recomiendan sin ningún reparo.

También, se entrevistó al actual Presidente de la Junta Examinadora de Químicos, Dr. Agustín Ruiz Guardiola, quien además de respaldar al nominado indicó que el es el principal promotor de dicha nominación. Este describió al nominado como un profesional de alto calibre, sumamente comprometido con su profesión y un excelente compañero de Junta, quien además está igualmente comprometido con su cátedra universitaria.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a varios vecinos del complejo de vivienda donde este reside y todos respaldaron su nominación.

VISTAS PÚBLICAS

El martes, 27 de junio de 2006 el nominado compareció a Vista Pública en la cual expresó que entre sus metas y objetivos en la Junta Examinadora se encuentran:

- Convertir a la Junta Examinadora en una entidad proactiva en el desarrollo profesiones de los químicos dirigidos a alcanzar la excelencia científica, académica, tecnología y social para mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.
- Crear un mecanismo para estimular las buenas prácticas de la profesión, mantener una estricta moral y la ética.
- Crear un mecanismo más eficiente para defender los derechos de los químicos.
- Colaborar y promover una Evaluación Curricular para garantizar que la preparación profesional de los químicos esté acorde con las necesidades socio-económicas de Puerto Rico.
- Estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación así como áreas interdisciplinarias como la bioquímica y biotecnología dirigida a alcanzar un desarrollo sustentable para nuestra Isla.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su

informe recomendando la confirmación del Dr. Edgard Resto Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos para un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Miguel Resto Mejías, como miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento de la doctora Silvia Álvarez Curbelo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de la Dra. Silvia Álvarez Curbelo para un término como miembro de la Junta de Directores de Instituto de Cultura Puertorriqueño, no recomendando su confirmación.

Aunque la Dra. Silvia Álvarez Curbelo entregó toda la documentación a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la misma no pudo ser contactada desde mayo para entrevistarla y confrontarla con la documentación entregada y no es hasta esta semana que contactan a uno de sus hijos y este indicó que se encontraba de viaje por Europa y que no regresaba hasta mediados de julio.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos nunca recibió información de la nominada, de que iba estar de viaje.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de la Dra. Silvia Álvarez Curbelo, para ser miembro de la Junta de Instituto de Cultura Puertorriqueño, no recomienda su confirmación por la aparente falta de interés y por su actuación de no comunicarse y dar seguimiento a su nominación ya que iba estar de viaje, a tales efectos recomienda al Alto Cuerpo su no confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recibe el Informe.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2387, que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1067, del compañero Arango.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2387, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para reconocer la excelente trayectoria musical del guitarrista nicaragüense Tony Meléndez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El excelente intérprete de la guitarra Tony Meléndez de origen nicaragüense, nació sin brazos a los estragos de un medicamento recetado por orden médica a su madre durante su embarazo. Esta medicina llamada “Talidomida: debía calmar los efectos de náusea del primer semestre de gestación, pero sus efectos secundarios dejaron un terrible saldo: miles de niños nacieron con deformaciones, algunos sin brazos, otros sin pies, e inclusive algunos con ninguna de sus extremidades.

Cuando niño, Tony veía a su papá tocar la guitarra con gran devoción, y sintió el gran deseo de poderla tocar de igual forma, hasta que un día tras su papá colocar la guitarra en el suelo. “Tony, dijo, anda a lavarte los pies”. Tony lavó sus pies y se sentó a tocar la guitarra por primera vez.

Desde entonces, Tony nunca dejó que su condición física le desanimara, y con mucho esfuerzo y práctica, aprendió a tocarla magistralmente con los dedos de sus pies. Practicaba hasta seis horas diarias “hasta que de la supuesta bulla, comenzó a escucharse como música.

Aunque Tony carece de sus brazos, en su plática sobresale su positivismo, un férreo amor por Dios, una fe inquebrantable y los deseos de hacer hasta el final algo que para muchos pareciera imposible, tocar la guitarra con los pies.

En sus inicios, Tony comenzó a tocar en misas y conferencias, hasta que alguien le invitó a tocarle al Papa en su visita a los Ángeles para el año 1987. A sus 24 años Tony tocó la guitarra frente al Santo Padre Juan Pablo Segundo y de ahí en adelante Tony comenzó con la ayuda del Santo Padre a llevar la esperanza a través de su música alrededor del Mundo, a petición del entonces Papa.

Este encuentro cambió su vida para siempre y desde entonces su imagen e historia recorre todo el mundo. Tony ha viajado a través de los Estados Unidos, y a más de 30 países alrededor del mundo, compartiendo su música y hermoso testimonio de la Vida y Fe.

Ahora, con 42 años, casado y con dos hijos, reside en Branson, Missouri. Ha dado conciertos en 40 países y vendido más de 35,000 ejemplares de su autobiografía "A gift of hope", que en español se ha traducido como "No me digas que no podrás".

Tony ha participado en un sin número de programas de televisión entre los cuales figuran: "Good Morning America", *Despierta América*, *Dateline NBC*, *NBC*, *Incide Edition*, *Globo T V Fantástico*, *Don Francisco Presenta*, *Sábado Gigante*, *The Today Show*, *CBS This Morning*, *MSNBC*, *Primer Impacto*, *Código Fama*, *Billboard Latin Music Awards*, *The Arsenio may Show*, *Geraldo Rivera*, *Rally Jesse Rapale*.

Entre la discografía de Tony, se encuentran las siguientes producciones musicales, 1999, *Intimate Worship (Renewal/Integrity)*, 1998, *Hands in Heaved (toe Jamm Music)*, 1998, *The Cup Of Life (Renewal/Integrity)*, 1995, *Debe Haber*, 1991, *El Muro Se Cayó (Latin Sound)*, 1990, *Ways of the Wise (Star Song)* 1988, *Never be the Same (StarSong)*.

Sus logros y distinciones han sido muchos, como por ejemplo: *Special Commendation from President Reagan - As A Positive Role Model for América*, *Special Commendation from State of California- For Work with Young People*, *Inorational Hero Award from the NFL Alumni Association at Super Bowl XXIII in Miami*, *Branson Entertainment Awards- Best New Artis*, *Unity Awards- male Vocalist of the Year UCMVA*, *Pope 23 Humanitarian Award- Viterbo College*, *Male Artist of the Year- UCMVA*.

El Senado de Puerto Rico en ocasión del Concierto que este gran intérprete de la guitarra llevará a cabo en el Centro de Bellas Artes en Caguas el viernes 14 de julio de 2006, reconoce al guitarrista Tony Meléndez, un hombre que con dedicación, trabajo arduo y compromiso en todas las facetas de la vida en que se ha desempeñado, ha logrado una fructífera y exitosa trayectoria. Demostrando que no hay impedimentos que nos detengan cuando tenemos a Dios como nuestro Norte. Nos enorgullece su testimonio y su aportación a la música. Nuestro pueblo le admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer la excelente trayectoria del guitarrista Tony Meléndez en ocasión a celebrar su concierto en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al guitarrista Tony Meléndez del Toro, en la presentación de su concierto en el Centro de Bellas Artes de Caguas, el 14 de julio de 2006 a partir de las 8:00pm

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se considere.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2387, titulada:

"Para reconocer la excelente trayectoria musical del guitarrista nicaragüense Tony Meléndez."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 1067:

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1067** titulado:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, y adicionar un inciso (i) a la referida Ley, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a los fines de conceder la facultad a los jueces del Tribunal de Primera Instancia para que, en determinadas circunstancias, puedan imponer a corporaciones públicas que provean servicios esenciales al Pueblo de Puerto Rico, una penalidad de hasta tres (3) veces la cuantía indebidamente o excesivamente facturada a un usuario o abonado, más los gastos, costas y honorarios de abogado incurridos por dicho usuario dentro del proceso para cuestionar el cobro indebido o excesivo de servicios públicos; además, para autorizar la concesión de una indemnización montante al triple de los daños causados a aquellos usuarios a los cuales se les suspendiere el servicio público provisto sin haber cumplido la instrumentalidad concernida en el proceso de desconexión, con cualesquiera de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33, *supra*. ”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el enrolado del Senado de Puerto Rico.

EN EL DECRETASE:

Página 4,

después de “reconexión del servicio” insertar lo siguiente:

Artículo 3. – Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y será de aplicación en procesos que sean iniciados luego de la fecha de aprobación de la misma, aunque los hechos que den lugar a los procesos hayan ocurrido en una fecha previa a la aprobación de esta Ley.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Roberto Arango Vinent

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Hon. Nelson Del Valle Colón

(Fdo.)

Hon. Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Hon. Ramón Reyes Oppenheimer

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de Arango Vinent.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, aprobado.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2385; 2386; 2387; 2388; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representante a los Proyectos del Senado 677; 792; 803; 985; 995; 1037; 1178; 1185; 1476; 1535; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a las Resoluciones Conjuntas del Senado 464; 569; 612; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 62; Segundo Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 414; Informe de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 1487; Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1067. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes. Y que vote, en primera votación, el Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Segundo Informe de Conferencia P. del S. 414

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 677

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 792

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 803

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 985

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 995

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1037

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1067

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1178

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1185

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1476

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1535

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 464

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 569

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 612

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 62

R. del S. 2379

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven boxeador, prospecto cagüeño en la división supergallo, Juan Manuel López, quien logró extender su invicto como boxeador profesional a doce (12) contiendas consecutivas, al ganar por decisión unánime en seis asaltos sobre el púgil mexicano Sergio Méndez en el Madison Square Garden de la Ciudad de New York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.”

R. del S. 2380

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al invicto campeón de la división Jr. Welter de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), el cagüeño Miguel Cotto, al mantener su invicto y su título en choque de invicto frente al neoyorquino Paulie Milignaggi en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 10 de junio de 2006.”

R. del S. 2382

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Honorables Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el cincuenta (50) aniversario de la sede del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

R. del S. 2385

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cangrejo Yacht Club, con motivo del cincuentenario de la celebración del Clásico de Pesca de Aguja Azul Interclub del Caribe, a celebrarse durante los días del 10 al 13 de agosto del 2006.

R. del S. 2386

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Luis Torres Salich, fundador de la organización “Remo Rescate Acuático”, por su extraordinaria labor de servicio voluntario de rescate, en beneficio del pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 2387

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente trayectoria musical del guitarrista nicaragüense Tony Meléndez.”

R. del S. 2388

“Para extender una merecida felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico, *Rivers of The Worlds Aquarium*, a celebrarse el jueves, 13 de julio de 2006.”

Informe de Conferencia R. C. de la C. 1487

VOTACION

El Segundo Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 414; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 792; 803; 985; 1037; 1178; 1476; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 62; y las Resoluciones del Senado 2379; 2380; 2382; 2385; 2386 y 2387, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1067, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez,

Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1535, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 464, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

El Informe de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 677, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Bruno A. Ramos Olivera y Pedro J. Rosselló González.

Total 2

La Resolución del Senado 2388, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 569, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 995, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth

D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total 6

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1185, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total 9

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 612, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total 9

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso hasta mañana viernes, 30 de junio de 2006, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana viernes, 30 de junio de 2006, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE JUNIO DE 2006**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| R. del S. 2386 | 20084 |
| R. del S. 2385 | 20084 |
| Informe Final R. del S. 232..... | 20084 – 20093 |
| Nombramiento del Ing. Carlos M. López Rivera | 20093 – 20095 |
| R. del S. 2388 | 20097 |
| Segundo Informe de Conferencia P. del S. 414 | 20097 – 20098 |
| Informe Final R. del S. 403..... | 20098 – 20102 |
| Informe Final R. del S. 439..... | 20102 – 20105 |
| Informe Final R. del S. 1227 | 20105 – 20107 |
| Informe Final Conjunto R. del S. 1402..... | 20107 – 20112 |
| Informe de Conferencia R. C. de la C. 1487 | 20112 |
| Nombramiento del Dr. Carlos J. Rosa Jiménez | 20116 – 20118 |
| Nombramiento del Sr. Joe Alvarez Nazario | 20118 – 20120 |
| Nombramiento del Sr. José R. Matos Marrero..... | 20120 – 20122 |
| Nombramiento de la Dra. Milva Vega García..... | 20122 – 20124 |
| Nombramiento del Sr. Pedro Martínez Sifre | 20124 – 20125 |
| Nombramiento del Dr. Roberto Lucca Peláez | 20126 – 20127 |
| Nombramiento del Dr. Edgar Resto Rodríguez | 20127 – 20129 |
| Nombramiento de la Sra. Marta M. Colón Santana | 20129 – 20131 |
| Nombramiento de la Sra. Margarita Castro Alberty | 20131 – 20132 |
| Nombramiento de la Sra. Celia A. Burgos Ramírez | 20133 |
| Nombramiento de la Sra. Evelyn Martínez Fuentes | 20133 – 20135 |
| Nombramiento del Dr. Aníbal Marín Campos | 20135 – 20137 |
| Nombramiento del Dr. Angel M. Otero Díaz | 20137 – 20139 |

MEDIDAS**PAGINA**

| | |
|--|---------------|
| Nombramiento de la Sra Julie Rosario Rodríguez | 20139 – 20140 |
| Nombramiento del Sr. Agustín Ruiz Guardiola | 20141 – 20143 |
| Nombramiento de la Dra. Carmen Colón Hernández | 20143 – 20144 |
| Nombramiento de la Sra. Marvelia Colón Bernacet | 20144 – 20146 |
| Nombramiento de la Sra. Rosalina Martínez Galdón..... | 20146 – 20147 |
| Nombramiento del Dr. Arturo Santiago Meléndez | 20148 – 20149 |
| Nombramiento del Dr. Carlos R. Díaz Vélez | 20149 – 20151 |
| Nombramiento de la Sra. Vilma Armaiz Pinto | 20152 – 20154 |
| Nombramiento de la Dra. Carmen M. Rosado Pacheco | 20154 – 20156 |
| Nombramiento del Sr. Miguel Resto Mejías..... | 20156 – 20158 |
| Nombramiento de la Dra. Silvia Alvarez Curbelo | 20158 – 20159 |
| R. del S. 2387 | 20160 |
| Informe de Conferencia P. del S. 1067 | 20161 – 20162 |